



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO

2017

***Empresa Pública Empresa Municipal
de Agua Potable y Alcantarillado
de Riobamba***

EP-EMAPAR

- ❖ Ingresos
- ❖ Gastos
- ❖ Disposiciones Generales
- ❖ Anexos



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

BASE LEGAL

El Marco Jurídico que rige el funcionamiento de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba está conformado por la Constitución de la República del Ecuador y diversas Leyes, Reglamentos y otras Normas legales entre las que pueden citarse:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Art. 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiera aprobado, este entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, CAPÍTULO I DEL DIRECTORIO, ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - Son atribuciones del directorio las siguientes:

4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructural y responsabilidad social corporativa;
5. Aprobar el presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;

Art. 267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

Art. 268.- Referencia normativa. - El período de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizada, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

2. MISIÓN

Somos una Empresa Pública Municipal que suministra los servicios de agua potable y alcantarillado para mejorar el nivel de vida de los habitantes del cantón Riobamba.

3. VISIÓN

La EP-EMAPAR en el año 2025 será una empresa eficiente en la dotación permanente de agua potable y el servicio de alcantarillado, con talento humano comprometido, orientados por la responsabilidad social y ambiental bajo los principios de calidad.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Organigrama Estructural **de la EP-EMAPAR**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Resolución N° 011 El Directorio de la EP-EMAPAR en sesión Ordinaria realizada el 17 de octubre del 2016, resuelven aprobar la propuesta de estructura orgánica para la EP-EMAPAR.

La estructura por Procesos está conformada por:

PROCESOS GOBERNANTES

Estos procesos, comprenden las funciones relacionadas con el direccionamiento estratégico de la empresa orientando su gestión mediante la definición de políticas, normas y directrices. Estos procesos están en los órganos ejecutivos de la empresa, los mismos que son los siguientes:

Artículo 10. DIRECTORIO. - Conoce, analiza y resuelve aspectos relacionados con las políticas y metas de la empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes, evalúa su cumplimiento de asuntos administrativos, financieros y técnicos y demás que le asigne la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su reglamento, la ordenanza de creación de la empresa y la reglamentación interna de la EP-EMAPAR.

Artículo 11. GERENCIA GENERAL. - Establece lineamientos estratégicos en el ámbito de servicios de Agua Potable y Alcantarillado para optimizar los recursos precautelando la imagen, prestigio y calidad de productos de la empresa frente a los usuarios internos y externos.

PROCESOS SUSTANTIVOS O AGREGADORES DE VALOR

Son todas las funciones y actividades relacionadas con la gestión técnica y operativa de la empresa, los mismos que le permite la generación de productos y servicios para satisfacer las necesidades de los usuarios y cumplir con su objeto. Están definidos de la siguiente forma:

Artículo 12. GESTIÓN DE INGENIERÍA. - La Gestión de Ingeniería se encarga de planificar, desarrollar, ejecutar y evaluar los proyectos de agua potable y alcantarillado, con los correspondientes estudios de pre factibilidad y presupuesto, tomando en cuenta el impacto social y ambiental de los mismos.

SUB – PROCESOS:

- a. Estudios, diseños y fiscalización

Artículo 13. GESTIÓN OPERATIVA. - La Gestión Operativa dirige, supervisa y controla la operación, evaluación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado orientado al asesoramiento técnico solicitado por el usuario y la comunidad.

SUB - PROCESOS:

- a. Agua Potable
- b. Alcantarillado
- c. Control de Pérdidas

Artículo 14. GESTIÓN COMERCIAL. - La Gestión Comercial atiende las necesidades de los usuarios demandantes del servicio de agua potable y alcantarillado, mediante un sistema organizado que permita la provisión del servicio, la recuperación de la inversión por parte de la empresa y la adecuada atención para lograr la satisfacción del usuario.

SUB - PROCESOS:

- a. Servicio al Cliente
- b. Catastro y Medición

PROCESOS ADJETIVOS DE ASESORÍA

Son todos aquellos procesos que comprenden las funciones y actividades relacionadas con el soporte asesor que requieren todos los procesos y que aportan con servicios internos para poder cumplir con el objeto de la organización. Estos procesos se especifican de la siguiente forma:

Artículo 15. ASESORÍA JURÍDICA. - Se encarga de proporcionar asesoramiento jurídico, legal y patrocinio judicial permanente e integral para garantizar el cumplimiento del principio de legalidad de los actos institucionales dentro del marco de la seguridad jurídica.

Artículo 16. COMUNICACIÓN. - Se encarga de planificar y ejecutar acciones estratégicas comunicacionales para fomentar la opinión pública crítica y responsable sobre la gestión institucional tanto para servidores públicos, como para usuarios y comunidad.

Artículo 17. AUDITORÍA INTERNA. - Se encarga de evaluar la eficiencia del sistema de control interno, administración de riesgos institucionales, efectividad de las

operaciones y el cumplimiento de normatividad vigente y asesora en materia de su competencia.

Artículo 18. PLANIFICACIÓN. - Se encarga de la organización y coordinación de la planificación estratégica de la EP-EMAPAR; así como su control de gestión, proponiendo planes de desarrollo de los recursos materiales, humanos y financieros requeridos para su gestión, priorizando las inversiones respectivas, alineadas con el Plan Estratégico institucional.

PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO

Comprenden todos los procesos con sus funciones y actividades relacionadas con la gestión administrativa y financiera en general, que permite la generación de productos y servicios de la empresa y que sean de soporte para la gestión general de todos los procesos. Están conformados por los siguientes:

Artículo 19. GESTIÓN ADMINISTRATIVA. - Se encarga de la planificación, coordinación y control de los principales problemas y necesidades institucionales para mejorar la eficiencia de los recursos; así como también toma decisiones en materia del Talento Humano.

SUB - PROCESOS:

- a. Talento Humano
- b. Compras Públicas
- c. Servicios Generales

Artículo 20. GESTIÓN FINANCIERA. - La Gestión Financiera se encarga de la administración de los recursos financieros con transparencia y eficiencia y genera planes para el autofinanciamiento para el buen manejo de los recursos e implementa esquemas de control financiero, sujetas a las disposiciones de leyes orgánicas, normas técnicas de control interno y normas o reglamentos de la EP-EMAPAR.

SUB - PROCESOS:

- a. Contabilidad
- b. Tesorería
- c. Administración de Bienes
- d. Presupuesto

Artículo 21. SECRETARÍA GENERAL. - Administración del sistema de documentación interna y externa de la institución donde controla, archiva,



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

automatiza, certifica y elimina los documentos para mantener un sistema de comunicación actualizado para la toma de decisiones.

Artículo 22. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - Se encarga de planificar, organizar, ejecutar y asesorar en los aspectos relacionados con la gestión automática de la información dotando de modelos para la organización, seguridad e integridad de la información institucional.

Artículo 23. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. - Se encarga de planificar, dirigir y controlar la aplicación de políticas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, direccionadas a contribuir a la prevención en relación a los accidentes y enfermedades de origen laboral, mediante las acciones de referencia, fiscalización y vigilancia.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SECRETARIA DE DIRECTORIO

CONVOCATORIA 037-EP-EMAPAR-2016

17-10-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE
SECRETARIO
ASISTENTES

Ing. Napoleón Cadena Oleas
Ing. Edison Parra Rodríguez
Ing. Martha Simbana
Ing. Edgar Medina
Arq. Edwin Cruz Toledo

RESOLUCION No. 011

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba EP-EMAPAR, en Sesión Ordinaria realizada el 17 de Octubre del 2016, con la presencia de los señores Ing. Napoleón Cadena Oleas Presidente; Miembros del Directorio Ing. Martha Simbana, Ing. Edgar Medina, Arq. Edwin Cruz Toledo, actuando como secretario del Directorio el Ing. Edison Parra Rodríguez Gerente General, y Pro-Secretaria Ah-doc. Sra. Adriana Yerovi,

RESUELVEN:

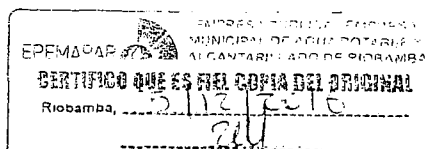
Aprobar la propuesta de Estructura Orgánica para la EP-EMAPAR.

RIOBAMBA

Ing. Napoleón Cadena Oleas
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

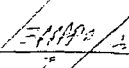
GERENCIA GENERAL Londres 07-50 y Juan Félix Proaño

Teléf.: 03-3730800 Ext. 1100





EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO


Ing. Edison Parra Rodríguez
SECRETARIO DEL DIRECTORIO


Ing. Martha Simbaña
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

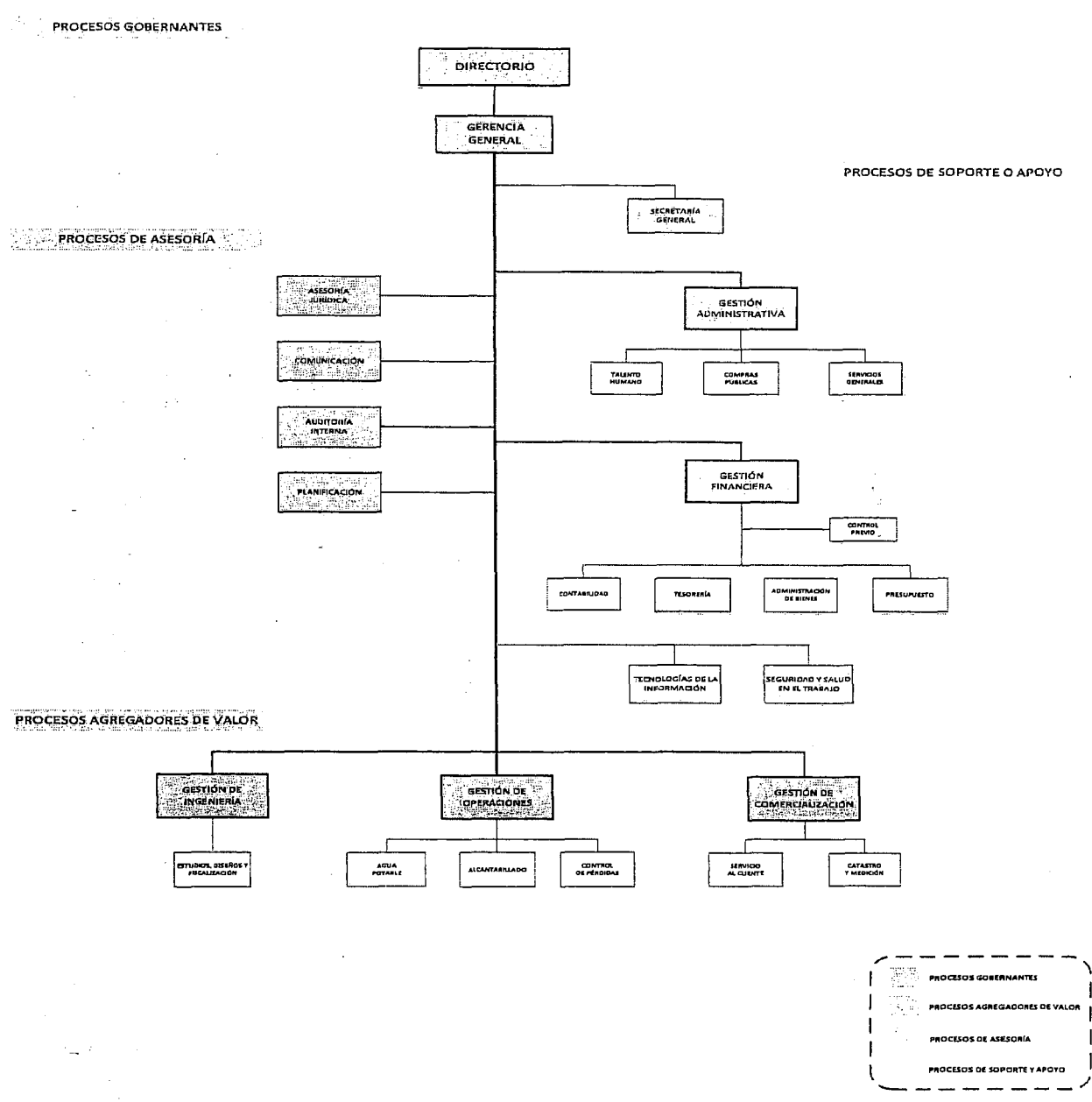

Ing. Edgar Medina
MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Ing. Edwin Cruz Toledo
MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Adriana Yerovi Acosta
PRO-SECRETARIA A.H. DOC.

RIOBAMBA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL EP-EMAPAR



EMPRESA PÚBLICA EMAPAR
 MUNICIPALIDAD DE RIOBAMBA
 ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA
COPIA QUE ES DEL GOBIA DEL ORIGINAL
 RioBamba, _____
 FIRMA _____



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Presupuesto de Ingresos ***ejercicio fiscal 2017***

INGRESOS 2017 EP-EMAPAR

PARTIDA	CUENTAS	PARCIAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		10.767.978,01
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	131.766,73	
13.01.00.00	TASAS GENERALES		
13.01.07.00	VENTA DE BASES	2.981,27	
13.01.07.01.001	Venta de Bases1	2.981,27	
13.01.99.00	OTRAS TASAS	128.785,47	
13.01.99.01.001	Por mantenimiento e incorporacion predios nuevo catastro	63.036,08	
13.01.99.03.001	No Especificados	65.749,39	
13.04.11.01.001	Construccion y Ampliacion de Obras y Sistemas A.P.	0,00	
14.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10.163.042,80	
14.03.00.00	VENTAS NO INDUSTRIALES	6.027.544,13	
14.03.01.00	AGUA POTABLE	6.027.544,13	
14.03.01.01.001	Agua Potable Suministr os (cargo fijo)	1.477.634,00	
14.03.01.01.002	Agua Potable Suministr os (cargo variable)	4.213.175,00	
14.03.01.02.001	Conexion y Reconexion de Agua Potable	79.920,00	
14.03.01.03.001	Venta de Medidores	256.815,13	
14.03.03.00	ALCANTARILLADO	4.016.789,80	
14.03.01.05.001	Adicional a las facturas de la EERSA	0,00	
14.03.03.01.001	Alcantarillado Servicios (cargo variable)	2.902.526,00	
14.03.03.01.002	Alcantarillado Servicio (cargo fijo)	1.034.343,80	
14.03.03.02.001	Conexion y Reconexion de Alcantar illado	79.920,00	
14.03.99.00	OTROS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	118.708,87	
14.03.99.01.001	Servicios Tecnicos y Administr ativo	118.708,87	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MU LTAS	473.166,48	
17.01.01.00	RENTAS DE INVERSIONES	2.415,80	
17.01.01.00.001	Interes por Depositos a Plazo	2.415,80	
17.03.00.00	INTERESES POR MORA		
17.03.99.00	OTROS INTERESES POR MORA	115.750,67	
17.03.99.01.001	Costos Emision Titulos de Credito en Computacion	425,79	
17.03.99.03.001	Por costas Judiciales	587,77	
17.03.99.04.001	Interes por Mora	114.737,11	
17.04.00.00	MULTAS	355.000,00	
17.04.99.01.001	Otras Multas	355.000,00	
18.05.00.00	SUBSIDIOS	2,00	
18.05.03.00.001	De Tarifas del Sector Público	1,00	
18.05.03.01.00.	Subsidio de Pliegos Tarifarios	1,00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COB RAR		211.441,20
38.01.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COB RAR	211.441,20	
38,01,01,01,001	De cuentas por Cobrar	211.440,20	
38.01.01.01.003	De Cuentas Por Cobrar IVA	1,00	
TOTALES			10.979.419,21

DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA

Art. 78.- Clasificación de Ingresos. - Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Ingresos permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

Ingresos no-permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

ASPECTO LEGAL QUE AMPARA LOS INGRESOS.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ampara los ingresos de las Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Resolución 070 del directorio, aprobada con fecha 08 de diciembre de 2015; la misma que resuelve establecer la tarifa para los servicios de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Riobamba; que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2016, tomando como resultado la Consultoría del Estudio tarifario para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

DE LOS INGRESOS

La base así obtenida podrá ser aumentado o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el año en que va a regir al presupuesto, o de acuerdo a las disposiciones legales que modifiquen el rendimiento de la respectiva fuente de ingreso.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

La EP-EMAPAR cuenta con 2 grupos de ingresos para el ejercicio presupuestario 2017.

Ingresos Corrientes (valores recaudado que corresponden con los servicios que presta la empresa) por un valor de \$10, 767,978.01 se incluyen los valores por equipo de micro medición.

Ingresos de Financiamiento: Cuentas pendientes por cobrar: Es la emisión de los valores del año 2016 y se estima recaudar en los primeros meses del año 2017 por un valor de \$211,441.00

El presupuesto de ingresos de la EP-EMAPAR para el ejercicio fiscal 2017 se divide en Ingresos Corrientes e Ingresos de Financiamiento.

Los Ingresos Corrientes se dividen en:

- ✓ Tasas y contribuciones
- ✓ Venta de bienes y servicios
- ✓ Rentas de inversiones y multas

Los Ingresos de Financiamiento:

- ✓ Cuentas pendientes por cobrar

ANÁLISIS DE INGRESOS

Los ingresos para el ejercicio económico 2017 son: \$ 10, 979,419.21

Ingresos Corrientes. - Son los ingresos provenientes del giro ordinario de la EP-EMAPAR. Los Ingresos Corrientes representan el 98.07% del total de los Ingresos Presupuestados

TASAS Y CONTRIBUCIONES

PARTIDA	CUENTAS	PARCIAL
13.01.07.01.001	Venta de Bases1	2.981,27
13.01.99.01.001	Por mantenimiento e incorporación predios nuevo catastro	63.036,08
13.01.99.03.001	No Especificados	65.749,39
13.04.11.01.001	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas A.P.	0,00
TOTALES		131.766,73

Dirección Financiera

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño
Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301

La Venta de Bases se refiere al Valor que cancela los proveedores que han sido determinados como Ganadores de los Procesos, y para el año 2017 se ha presupuestado de \$ 2,981.27.

Por mantenimiento e incorporación predios nuevos catastros, se refiere a la regularización de nuevas cuentas al catastro que para el año 2017 se ha proyectado el valor de \$ 63,036.08.

No especificados, se refiere a los ingresos por servicio de Alquiler del Vector, Venta de servicio de agua, a través de Tanquero se ha proyectado por un valor de \$ 65,749.39.

CUADRO COMPARATIVO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

DETALLE	2016	2017	DIFERENCIA	CARTERA VENCIDA	NETO
Agua Potable Suministros (cargo fijo)	1,404,356.00	1,477,634.00	73,278.00	5,862.24	67,415.76
Agua Potable Suministros (cargo variable)	3,566,828.00	4,213,175.00	646,347.00	51,707.76	594,639.24
Alcantarillado Servicios (cargo fijo)	983,049.00	1,034,343.80	51,294.80	4,103.58	47,191.22
Alcantarillado Servicios (cargo variable)	2,450,106.00	2,902,526.00	452,420.00	36,193.60	416,226.40
TOTALES	8,404,339.00	9,627,678.80	1,223,339.80	97,867.18	1,125,472.62

DESCRIPCIÓN	Nº CUENTAS	VALOR
Cuentas proyectadas 2017	535.00	19,581.00
Cuentas proyectadas 2017 EP-EMAPAR	1,465.00	53,619.00
TOTAL	2,000.00	73,200



RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

PARTIDA	CUENTAS	PARCIAL
17.01.01.00.001	Interés por Depósitos a Plazo	2.415,80
17.03.99.01.001	Costos Emisión Títulos de Crédito en Computación	425,79
17.03.99.03.001	Por costas Judiciales	587,77
17.03.99.04.001	Interés por Mora	114.737,11
17.04.99.01.001	Otras Multas	355.000,00
TOTALES		473.166,48

Interés por Depósitos a Plazo, son los intereses generados por mantener abierta una cuenta en el Banco del Pacífico

Interés por Mora, son los Ingresos que provienen cuando el usuario caído en retraso en los pagos que para el año 2017 se ha proyectado en el valor de \$ 114,737.11.

Otras Multas, Este ingreso se refiere cuando el usuario manipula el medidor, realiza by pass al medidor y de las conexiones clandestinas, en aplicación al reglamento de servicios de la EP-EMAPAR en el cual dispone que es el 50% SMV.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO. - Lo conforma las cuentas pendientes por cobrar (la emisión del año 2016 los ingresos de financiamiento representan el 1.93 % del total de los ingresos presupuestados).

Nota: Se ha realizado una proyección de Ingresos en los dos grupos fundamentales: considerados en Agua Potable y Alcantarillado, conforme el \$ 3.05 de valor fijo de agua potable y para la proyección de Alcantarillado va en función del fijo, la Diferencia entre años, existiendo un incremento de \$ 1, 125,472.62.

Como meta de la EP-EMAPAR la Dirección Comercial se ha propuesto realizar proyectos denominados:

- Actualización de Catastro de Usuarios de la EP-EMAPAR
- Sistema Integrado de Apoyo para el trabajo en campo (SIATC)



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Presupuesto de Gastos

ejercicio fiscal 2017

EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RIOBAMBA
PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2017
FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL
EN DOLARES AMERICANOS



PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
11.50.00.00.00	TÍTULO 5.- GASTOS CORRIENTES		
11.51.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL		733.152,74
11.51.01.00.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		
11.51.01.05.000.0601.001	Remuneraciones Unificadas	385.133,36	
11.51.01.06.000.0601.001	Salarios Unificados	111.425,69	
11.51.02.00.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
11.51.02.03.000.0601.001	Decimotercer Sueldo	41.379,92	
11.51.02.04.000.0601.001	Decimocuarto Sueldo	25.052,77	
11.51.03.00.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIA		
11.51.03.06.000.0601.001	Alimentacion	4.124,07	
11.51.05.00.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		
11.51.05.09.000.0601.001	Horas Extraordinarias y Suplementaria	2.275,00	
11.51.05.10.000.0601.001	Servicios Personales por Contrato	31.467,18	
11.51.05.12.000.0601.001	Subrogacion	15.228,79	
11.51.06.00.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
11.51.06.01.000.0601.001	Aporte Patronal	50.703,59	
11.51.06.02.000.0601.001	Fondo de Reserva	41.363,37	
11.51.07.00.00	SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES		
11.51.07.04.000.0601.001	Compensacion por Desahucio	9.999,00	
11.51.07.04.000.0601.001	Supresion de Partidas	10.000,00	
11.51.07.07.000.0601.001	Compensacion por Vacaciones	5.000,00	
11.53.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		183.275,78
11.53.01.00.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BÁSICAS		
11.53.01.04.000.0601.001	Energía Eléctrica	13.020,00	
11.53.01.05.000.0601.001	Telecomunicaciones	13.000,00	
11.53.01.06.000.0601.001	Servicio de Correo	200,00	
11.53.02.00.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		
11.53.02.04.000.0601.001	Edicion Impresion Reproduccion	2.500,00	
11.53.02.12.000.0601.001	Investigaciones profesionales y analisis de laboratorio	5.000,00	
11.53.02.18.000.0601.001	Publicidad y Propaganda en medios de Comunicacion	25.000,00	
11.53.02.99.000.0601.001	Otros Servicios Generales	2.000,00	
11.53.03.00.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		
11.53.03.01.000.0601.001	Pasajes al Interior	225,00	
11.53.03.03.000.0601.001	Viaticos y Subsistencias en el Interior	4.000,00	
11.53.04.00.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		
11.53.04.02.000.0601.001	Edificios, Locales y Residencias	3.500,00	
11.53.04.03.000.0601.001	Mobiliarios	474,00	
11.53.04.04.000.0601.001	Maquinarias y Equipos	1.500,00	
11.53.04.05.000.0601.001	Vehiculos	2.000,00	
11.53.05.00.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		
11.53.05.02.000.0601.001	Edificios, Locales y Residencias	3.360,00	
11.53.06.00.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
11.53.06.01.000.0601.001	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializado	5.000,00	
11.53.06.03.000.0601.001	Servicios de Capacitacion	2.300,00	
11.53.07.00.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA		
11.53.07.01.000.0601.001	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica	1.500,00	
11.53.07.02.000.0601.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informaticos	1.400,00	
11.53.07.04.000.0601.001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	1.000,00	
11.53.08.00.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
11.53.08.02.000.0601.001	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	12.238,75	
11.53.08.03.000.0601.001	Combustibles y Lubricantes	1.500,00	
11.53.08.04.000.0601.001	Material de Oficina	3.443,00	
11.53.08.05.000.0601.001	Material de aseo	1.543,00	
11.53.08.07.000.0601.001	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publicaciones	3.300,00	
11.53.08.09.000.0601.001	Medicinas y productos farmaceuticos	2.000,00	
11.53.08.11.000.0601.001	Insumos materiales y suministros para la construccion, electricidad, plomeria, carpinteria, señaliza	3.684,00	
11.53.08.13.000.0601.001	Repuestos y Accesorios	40.388,03	
11.53.08.26.000.0601.001	Dspositivos medicos de uso general	2.000,00	
11.53.08.37.000.0601.001	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehiculos terrestres	21.500,00	
11.53.08.99.000.0601.001	Material informaticos	4.700,00	
11.56.00.00.00	GRUPO 6.- GASTOS FINANCIEROS		
11.56.02.01.00	SUBGRUPO 2.- INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA		1.529.802,87
11.56.02.01.002.0601.001	Intereses Préstamo (11268)	217.239,89	
11.56.02.02.00	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	0,00	
11.56.02.02.001.0601.001	Intereses Préstamo (11267)	378.430,93	
11.56.02.02.003.0601.001	Intereses Préstamo (65081)	100,00	
11.56.02.02.004.0601.001	Trasvase de agua superficial maguazo alao y la construcción de las reservas de san Martin de vera	934.032,05	
11.57.00.00.00	GRUPO 7.- OTROS GASTOS CORRIENTES		27.000,00
11.57.02.00.00	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANICEROS Y OTROS GASTOS		
11.57.02.01.000.0601.001	Seguros	24.000,00	
11.57.02.06.000.0601.001	Costas Judiciales, tramites notariales, legalizacion de documentos y arreglos extrajudiciales	3.000,00	
11.58.00.00.00	GRUPO 8.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		35.292,68
11.58.01.00.00	SUBGRUPO 1.- TRANFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
11.58.01.02.000.0601.001	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	35.290,68	
11.58.05.00.00	SUBGRUPO 5.- SUBSIDIOS		
11.58.05.03.000.0601.001	De Tarifas a Entes Publicos	1,00	
11.58.05.04.000.0601.001	De Tarifas a Entes Privados	1,00	

EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RIOBAMBA
 PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2017
 FUNCION I SERVICIOS GENERALES
 PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL
 EN DOLARES AMERICANOS



PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
11.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL		16.500,00
11.84.00.00.00	GRUPO 4.- BIENES DE LARGA DURACIÓN		
11.84.01.00.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		
11.84.01.03.000.0601.001	Mobiliarios	6.500,00	
11.84.01.07.000.0601.001	Equipos y sistemas y paquetes informaticos	10.000,00	
11.90.00.00.00	TÍTULO 9.- APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		2.350.451,84
11.96.00.00.00	GRUPO 6.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		
11.96.02.00.00	SUBGRUPO 2.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		
11.96.02.01.00	AI SECTOR PUBLICO FINANCIERO		
11.96.02.01.000.0601.001	Capital Préstamo (11268)	710.475,49	
11.96.02.02.00	AI SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
11.96.02.02.001.0601.001	Capital Préstamo (11267)	1.190.373,98	
11.96.02.02.002.0601.001	Capital Préstamo (65081)	100,00	
11.96.02.02.003.0601.001	Trasvase de agua superficial maguazo alao y la construcción de las reservas de san Martin de vera	449.502,37	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA			4.875.475,91

RESUMEN PROGRAMA DE ADMINSTRACION GENERAL

PARTIDA	DETALLE	TOTALES
11.51.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL	733.152,74
11.53.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	183.275,78
11.56.02.01.00	SUBGRUPO 2.- INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.529.802,87
11.57.00.00.00	GRUPO 7.- OTROS GASTOS CORRIENTES	27.000,00
11.58.00.00.00	GRUPO 8.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	35.292,68
11.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL	16.500,00
11.90.00.00.00	TÍTULO 9.- APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.350.451,84
		4.875.475,91

44,41

EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RIOBAMBA
 PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2017
 FUNCION I SERVICIOS GENERALES
 PROGRAMA 2 FINANCIERO
 EN DOLARES AMERICANOS



PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
12.50.00.00.00	TÍTULO 5.- GASTOS CORRIENTES		
12.51.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL		356.906,49
12.51.01.00.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		
12.51.01.05.000.0601.001	Remuneraciones Unificadas	245.962,75	
12.51.01.06.000.0601.001	Salarios Unificados	14.308,86	
12.51.02.00.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
12.51.02.03.000.0601.001	Decimotercer sueldo	21.689,30	
12.51.02.04.000.0601.001	Decimocuarto sueldo	14.241,95	
12.51.03.00.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIA		
12.51.03.06.000.0601.001	Alimentacion	549,07	
12.51.05.00.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		
12.51.05.09.000.0601.001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.500,00	
12.51.05.10.000.0601.001	Servicios Personales por Contrato	6.000,00	
12.51.05.12.000.0601.001	Subrogacion	500,00	
12.51.06.00.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
12.51.06.01.000.0601.001	Aporte Patronal	25.473,93	
12.51.06.02.000.0601.001	Fondos de Reserva	21.680,63	
12.51.07.00.00	SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES		
12.51.07.07.000.0601.001	Compensacion por Vacaciones	5.000,00	
12.53.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		98.156,75
12.53.02.00.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		
12.53.02.03.000.0601.001	Almacenamiento, embalage, emvase y recarga de extintores	1.000,00	
12.53.02.04.000.0601.001	Edicion Impresion y Reproduccion	2.300,00	
12.53.02.08.000.0601.001	Servicio de seguridad y vigilancia	7.000,00	
12.53.02.18.000.0601.001	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicacion	13.000,00	
12.53.02.99.000.0601.001	Fondos de reposicion de caja chica institucional	500,00	
12.53.03.00.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
12.53.03.01.000.0601.001	Pasajes al Interior	150,00	
12.53.03.03.000.0601.001	Viaticos y Subsistencias en el Interior	4.000,00	
12.53.04.00.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
12.53.04.02.000.0601.001	Edificios, Locales y Residencias	1.800,00	
12.53.04.03.000.0601.001	Mobiliarios	444,00	
12.53.06.00.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
12.53.06.02.000.0601.001	Servicio de Auditoria	1,00	
12.53.06.03.000.0601.001	Servicios de Capacitacion	1.900,00	
12.53.07.00.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA		
12.53.07.01.000.0601.001	Desarrollo Actualizacion Asistencia Tecnica	2.450,00	
12.53.07.02.000.0601.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informaticos	1.400,00	
12.53.07.04.000.0601.001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	1.070,00	
12.53.08.00.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
12.53.08.02.000.0601.001	Vestuario, Lenceria y Prendas Proteccion	11.650,75	
12.53.08.04.000.0601.001	Material de Oficina	3.593,00	
12.53.08.05.000.0601.001	Material de Aseo	1.423,00	
12.53.08.07.000.0601.001	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publicaciones	925,00	
12.53.08.11.000.0601.001	Insumos materiales y suministros para la construccion, electricidad, plomeria, carpinteria, señaliza	40.000,00	
12.53.08.99.000.0601.001	Material informatico	3.550,00	
12.57.00.00.00	GRUPO 7.- OTROS GASTOS CORRIENTES		112.967,18
12.57.02.00.00	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
12.57.02.01.000.0601.001	Seguros	76.000,00	
12.57.02.03.000.0601.001	Comisiones Bancarias	36.327,18	
12.57.02.99.000.0601.001	Otros Gastos Financieros	640,00	
12.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL		25.700,00
12.84.00.00.00	GRUPO 4.- BIENES DE LARGA DURACIÓN		
12.84.01.00.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		
12.84.01.03.000.0601.001	Mobiliarios	4.900,00	
12.84.01.04.000.0601.001	Maquinarias y Equipos	15.800,00	
12.84.01.07.000.0601.001	Equipos y Sistemas y Paquetes Informaticos	5.000,00	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA			593.730,42

RESUMEN PROGRAMA FINANCIERO

PARTIDA	DETALLE	TOTALES
12.51.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL	356.906,49
12.53.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	98.156,75
12.57.00.00.00	GRUPO 7.- OTROS GASTOS CORRIENTES	112.967,18
12.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL	25.700,00
		593.730,42

EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RIOBAMBA
 PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2017
 FUNCION I SERVICIOS GENERALES
 PROGRAMA 3 COMERCIALIZACION
 EN DOLARES AMERICANOS



PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
13.60.00.00.00	TÍTULO 6.- GASTOS DE PRODUCCIÓN		
13.61.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN		466.592,61
13.61.01.00.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		
13.61.01.05.000.0601.001	Remuneraciones Unificadas	159.303,56	
13.61.01.06.000.0601.001	Salarios Unificados	150.206,38	
13.61.02.00.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
13.61.02.03.000.0601.001	Decimotercer Sueldo	25.792,49	
13.61.02.04.000.0601.001	Decimocuarto Sueldo	15.737,21	
13.61.03.00.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIA		
13.61.03.06.000.0601.001	Alimentacion	5.237,17	
13.61.05.00.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		
13.61.05.09.000.0601.001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.149,59	
13.61.05.10.000.0601.001	Servicios Personales por Contrato	24.094,16	
13.61.05.12.000.0601.001	Subrogacion	11.667,00	
13.61.06.00.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
13.61.06.01.000.0601.001	Aporte Patronal	33.622,87	
13.61.06.02.000.0601.001	Fondos de Reserva	25.782,18	
13.61.07.07.000.0601.001	Compensacion por Vacaciones	5.000,00	
13.63.00.00.00	GRUPO 2.- BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCION		217.739,72
13.63.02.00.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		
13.63.02.04.000.0601.001	Edicion, Impresion y Reproduccion	2.980,00	
13.63.02.18.000.0601.001	Publicidad y Propaganda en medios de Comunicacion	5.000,00	
13.63.02.99.000.0601.001	Otros Servicios	1.970,00	
13.63.03.00.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
13.63.03.01.000.0601.001	Pasajes al Interior	500,00	
13.63.03.03.000.0601.001	Viaticos y Subsistencia en el Interior	2.000,00	
13.63.04.00.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
13.63.04.02.000.0601.001	Edificios, Locales y Residencias	35.700,00	
13.63.04.03.000.0601.001	Mobiliarios	574,00	
13.63.04.04.000.0601.001	Maquinaria y Equipo	2.160,00	
13.63.04.05.000.0601.001	Vehiculos	9.259,12	
13.63.04.99.000.0601.001	Otras Instalaciones Mantenimiento y Reparacion	1.900,00	
13.63.05.00.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		
13.63.05.04.000.0601.001	Maquinarias y Equipos	600,00	
13.63.05.05.000.0601.001	Vehiculos	2.300,00	
13.63.06.00.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
13.63.06.03.000.0601.001	Servicios de Capacitacion	2.000,00	
13.63.07.00.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA		
13.63.06.01.000.0601.001	Consultoria, Asesoría e Investigacion Especializada	80.000,00	
13.63.07.01.000.0601.001	Desarrollo Actualizacion Asistencia Tecnica	1.200,00	
13.63.07.02.000.0601.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informaticos	12.700,00	
13.63.07.04.000.0601.001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	2.100,00	
13.63.08.00.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
13.63.08.02.000.0601.001	Vestuario, Lencería y Prendas de Vestir Proteccion	15.538,75	
13.63.08.04.000.0601.001	Material de Oficina	5.343,00	
13.63.08.05.000.0601.001	Material de Aseo	1.683,00	
13.63.08.06.000.0601.001	Herramientas	3.980,00	
13.63.08.07.000.0601.001	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publicaciones	4.830,00	
13.63.08.11.000.0601.001	Insumos materiales y suministros para la construccion, electricidad, plomeria, carpinteria, señaliza	10.600,00	
13.63.08.13.000.0601.001	Repuestos y Accesorios	6.421,85	
13.63.08.37.000.0601.001	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehiculos terrestres	3.400,00	
13.63.08.99.000.0601.001	Otros de Uso y Consumo de Produccion	3.000,00	
13.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL		95.990,00
13.84.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES DE LARGA DURACIÓN		
13.84.01.00.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		
13.84.01.03.000.0601.001	Mobiliarios	7.690,00	
13.84.01.07.000.0601.001	Equipos y Sistemas y Paquetes Informaticos	80.300,00	
13.84.01.11.000.0601.001	Partes y Repuestos	8.000,00	
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA		780.322,33

RESUMEN PROGRAMA ALCANTARILLADO

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL
13.61.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	466.592,61
13.63.00.00.00	GRUPO 2.- BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCION	217.739,72
13.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL	95.990,00
		780.322,33

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
34.60.00.00.00	TÍTULO 6.- GASTOS DE PRODUCCIÓN		
34.61.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN		1.480.216,95
34.61.01.00.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		
34.61.01.05.000.0601.001	Remuneraciones Unificadas	387.000,62	
34.61.01.06.000.0601.001	Salarios Unificados	652.090,48	
34.61.02.00.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
34.61.02.03.000.0601.001	Decimotercer Sueldo	86.590,93	
34.61.02.04.000.0601.001	Decimocuarto Sueldo	53.693,88	
34.61.03.00.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIA		
34.61.03.06.000.0601.001	Alimentacion	23.664,15	
34.61.05.00.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		
34.61.05.09.000.0601.001	Horas extraordinarias y Suplementarias	25.150,22	
34.61.05.10.000.0601.001	Servicios Personales por Contrato	28.667,04	
34.61.05.12.000.0601.001	Subrogacion	15.228,79	
34.61.06.00.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
34.61.06.01.000.0601.001	Aporte Patronal	116.574,55	
34.61.06.02.000.0601.001	Fondos de Reserva	86.556,29	
34.61.07.00.00	SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES		
34.61.07.06.000.0601.001	Beneficio por Jubilacion	0,00	
34.61.07.07.000.0601.001	Compensacion por vacaciones	5.000,00	
34.63.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.094.921,00
34.63.01.00.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BÁSICAS		
34.63.01.04.000.0601.001	Energia Electrica	448.480,00	
34.63.02.00.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		
34.63.02.04.000.0601.001	Edicion, Impresion y Reproduccion	500,00	
34.63.02.08.000.0601.001	Servicio de seguridad y vigilancia	120.000,00	
34.63.02.12.000.0601.001	Investigaciones Profesionales y Exámenes Laboratorio	14.250,00	
34.63.02.18.000.0601.001	Publicidad y Propaganda en medios de Comunicacion	33.000,00	
34.63.02.99.000.0601.001	Otros Servicios	1.430,00	
34.63.03.00.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
34.63.03.01.000.0601.001	Pasajes al Interior	120,00	
34.63.03.03.000.0601.001	Viaticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00	
34.63.04.00.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
34.63.04.02.000.0601.001	Edificios, Locales y Residencias	5.502,00	
34.63.04.03.000.0601.001	Mobiliarios	504,00	
34.63.04.04.000.0601.001	Maquinaria y Equipo	6.400,00	
34.63.04.05.000.0601.001	Vehiculos	8.700,00	
34.63.04.99.000.0601.001	Otras Instalaciones Mantenimiento y Reparaciones	80.000,00	
34.63.05.00.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		
34.63.05.04.000.0601.001	Maquinarias y Equipos	2.341,00	
34.63.05.05.000.0601.001	Vehiculos	1.600,00	
34.63.06.00.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
34.63.06.01.000.0601.001	Consultoria, Asesoría e Investigacion Especializada	8.150,00	
34.63.06.03.000.0601.001	Servicios de Capacitacion	2.100,00	
34.63.06.04.000.0601.001	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	2.300,00	
34.63.07.00.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA		
34.63.07.01.000.0601.001	Desarrollo Actualizacion Asistencia Tecnica	1.250,00	
34.63.07.02.000.0601.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informaticos	945,00	
34.63.07.04.000.0601.001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	1.796,00	
34.63.08.00.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
34.63.08.02.000.0601.001	Vestuario, Lencería y Prendas de Proteccion	45.980,00	
34.63.08.03.000.0601.001	Combustibles y Lubricantes	9.800,00	
34.63.08.04.000.0601.001	Material de Oficina	17.023,00	
34.63.08.05.000.0601.001	Material de Aseo	1.833,00	
34.63.08.06.000.0601.001	Herramientas	6.930,00	
34.63.08.07.000.0601.001	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publicaciones	1.420,00	
34.63.08.11.000.0601.001	Insumos materiales y suministros para la construccion, electricidad, plomería, carpintería, señaliza	45.600,00	
34.63.08.13.000.0601.001	Repuestos y Accesorios	36.000,00	
34.63.08.99.000.0601.001	Cloro	43.600,00	
34.63.08.99.003.0601.001	Insumos para laboratorio e implementación	73.500,00	
34.63.08.99.004.0601.001	Materiales Accesorios Equipo Menor Sistema Agua Potable	70.867,00	
34.75.00.00.00	GRUPO 5.- OBRAS PÚBLICAS		568.313,26
34.75.01.00.00	SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
34.75.01.01.119.0601.001	Trasvase de agua superficial maguazo alao y la construcción de las reservas de san Martin de vera	1,00	
34.75.01.01.120.0601.001	Varias Obras de Agua Potable	398.312,26	
34.75.05.99.000.0601.001	Mantenimiento de Pozos	170.000,00	
34.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL		222.450,00
34.84.00.00.00	GRUPO 4.- BIENES DE LARGA DURACIÓN		
34.84.01.00.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		
34.84.01.03.000.0601.001	Mobiliarios	8.850,00	
34.84.01.04.000.0601.001	Maquinarias y Equipos	183.600,00	
34.84.01.07.000.0601.001	Equipos y Sistemas y Paquetes Informaticos	10.000,00	
34.84.01.11.000.0601.001	Partes y Repuestos	10.000,00	
34.84.02.00.00	SUBGRUPO 2.- BIENES MUEBLES		
34.84.02.01.000.0601.001	Terrenos	10.000,00	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA			3.365.901,21

RESUMEN PROGRAMA AGUA POTABLE

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL
34.61.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	1.480.216,95
34.63.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.094.921,00
34.75.00.00.00	GRUPO 5.- OBRAS PÚBLICAS	568.313,26
34.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL	222.450,00
		3.365.901,21

30,66

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
35.60.00.00.00	TÍTULO 6.- GASTOS DE PRODUCCIÓN		
35.61.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN		255.353,33
35.61.01.00.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BÁSICAS		
35.61.01.05.000.0601.001	Remuneraciones Unificadas	32.617,30	
35.61.01.06.000.0601.001	Salarios Unificados	147.748,19	
35.61.02.00.00	SUBGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
35.61.02.03.000.0601.001	Decimotercer sueldo	15.030,46	
35.61.02.04.000.0601.001	Decimocuarto Sueldo	9.399,19	
35.61.03.00.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIA		
35.61.03.06.000.0601.001	Alimentacion	5.497,55	
35.61.05.00.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES		
35.61.05.09.000.0601.001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.937,21	
35.61.06.00.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
35.61.06.01.000.0601.001	Aporte Patronal	21.098,97	
35.61.06.02.000.0601.001	Fondos de Reserva	15.024,46	
35.61.07.07.000.0601.001	Compensacion por Vacaciones	5.000,00	
35.63.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		241.647,75
35.63.02.00.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES		
35.63.02.04.000.0601.001	Edición, Impresion y Reproduccion	1.480,00	
35.63.02.18.000.0601.001	Publicidad y Propaganda en medios de Comunicacion	15.000,00	
35.63.02.99.000.0601.001	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	1.687,00	
35.63.03.00.00	SUBGRUPO 3.- TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
35.63.03.01.000.0601.001	Pasajes al Interior	100,00	
35.63.03.03.000.0601.001	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	
35.63.04.00.00	SUBGRUPO 4.- INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
35.63.04.02.000.0601.001	Edificios, Locales y Residencias	1.784,00	
35.63.04.03.000.0601.001	Mobiliarios	424,00	
35.63.04.04.000.0601.001	Maquinaria y Equipo	18.000,00	
35.63.04.05.000.0601.001	Vehiculos	4.651,00	
35.63.05.00.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES		
35.63.05.04.000.0601.001	Maquinarias y Equipos	2.155,00	
35.63.05.05.000.0601.001	Vehiculos	600,00	
35.63.06.00.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
35.63.06.01.000.0601.001	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	1.600,00	
35.63.06.03.000.0601.001	Servicios de Capacitación	1.700,00	
35.63.07.00.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMÁTICA		
35.63.07.01.000.0601.001	Desarrollo actualizacion Asistencia Tecnica	1.100,00	
35.63.07.02.000.0601.001	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informaticos	3.688,00	
35.63.07.04.000.0601.001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	2.166,00	
35.63.08.00.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
35.63.08.02.000.0601.001	Vestuario, Lencería y Prendas Proteccion	17.838,75	
35.63.08.03.000.0601.001	Combustibles y Lubricantes	21.760,00	
35.63.08.04.000.0601.001	Material de Oficina	14.742,00	
35.63.08.05.000.0601.001	Material de Aseo	1.438,00	
35.63.08.06.000.0601.001	Herramientas	3.860,00	
35.63.08.07.000.0601.001	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion y Publicaciones	961,00	
35.63.08.11.000.0601.001	Insumos materiales y suministros para la construccion, electricidad, plomería, carpintería, señaliza	4.513,00	
35.63.08.13.000.0601.001	Repuestos y Accesorios	20.000,00	
35.63.08.99.000.0601.001	Otros de uso y Consumo de Produccion	2.500,00	
35.63.08.99.005.0601.001	Materiales Accesorios Equipo Menor Sistema Alcantarillado	48.900,00	
35.63.12.99.000.0601.001	Bacheo	48.000,00	
35.75.00.00.00	GRUPO 5.- OBRAS PÚBLICAS		841.308,26
35.75.01.00.00	SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
35.75.01.03.000.0601.001	Varias Obras de Alcantarillado	841.308,26	
35.84.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL		25.680,00
35.84.00.00.00	GRUPO 4.- BIENES DE LARGA DURACIÓN		
35.84.01.00.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES		
35.84.01.03.000.0601.001	Mobiliarios	640,00	
35.84.01.04.000.0601.001	Maquinarias y Equipos	9.540,00	
35.84.01.07.000.0601.001	Equipos y Sistemas y Paquetes Informaticos	10.500,00	
35.84.01.11.000.0601.001	Partes y Repuestos	5.000,00	
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA		1.363.989,34

RESUMEN PROGRAMA ALCANTARILLADO

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL
35.61.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	255.353,33
35.63.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	241.647,75
35.75.00.00.00	GRUPO 5.- OBRAS PÚBLICAS	841.308,26
35.84.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL	25.680,00
	TOTAL	1.363.989,34

82,49

TOTAL PRESUPUESTO 2017

10.979.419,21

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LA PLANIFICACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Art. 79.- Clasificación de egresos. - Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

DE LOS GASTOS

De acuerdo a las disposiciones legales los egresos del fondo general se agrupan en funciones, programas y subprogramas. En cada programa y subprograma deberán determinarse las actividades corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos.

Los egresos de los programas y sus programas cedes glosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Todos los gastos que realicen las dependencias tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas y subprogramas.

El presupuesto de gastos de la EP-EMAPAR para el ejercicio fiscal 2017 comprende las siguientes funciones:

- ✓ Servicios Generales
- ✓ Servicios Comunales

La función de Servicios Generales comprende aquellos que normalmente atiende a la administración de asuntos internos de la entidad.

Esta función tiene los siguientes programas:

- ✓ Administración General
- ✓ Financiero
- ✓ Comercialización

La función de Servicios Comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad. Esta función tiene los siguientes programas:

- ✓ Agua Potable
- ✓ Alcantarillado

ANÁLISIS DE LOS GASTOS

El programa Administración General representa el 44.41% del total de los Gastos Presupuestados para el año 2017.

RESUMEN PROGRAMA DE ADMINSTRACION GENERAL

PARTIDA	DETALLE	TOTALES
11.51.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL	733,152.74
11.53.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	183,275.78
11.56.02.01.00	SUBGRUPO 2.- INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,529,802.87
11.57.00.00.00	GRUPO 7.- OTROS GASTOS CORRIENTES	27,000.00
11.58.00.00.00	GRUPO 8.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	35,292.68
11.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL	16,500.00
11.90.00.00.00	TÍTULO 9.- APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2,350,451.84
		4,875,475.91



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

El programa Financiero representa el 5.41% del total de los Gastos Presupuestados para el año 2017.

RESUMEN PROGRAMA FINANCIERO

PARTIDA	DETALLE	TOTALES
12.51.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL	356,906.49
12.53.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	98,156.75
12.57.00.00.00	GRUPO 7.- OTROS GASTOS CORRIENTES	112,967.18
12.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL	25,700.00
		593,730.42

El programa de Comercialización representa el 7.11% de un total de Gastos Presupuestados para el año 2017.

RESUMEN PROGRAMA ALCANTARILLADO

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL
13.61.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	466,592.61
13.63.00.00.00	GRUPO 2.- BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCION	217,739.72
13.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL	95,990.00
		780,322.33

El programa de Agua Potable representa el 30.66% del total de Gastos Presupuestados para el año 2017.

RESUMEN PROGRAMA AGUA POTABLE

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL
34.61.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	1,480,216.95
34.63.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,094,921.00
34.75.00.00.00	GRUPO 5.- OBRAS PÚBLICAS	568,313.26
34.80.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL	222,450.00
		3,365,901.21

Dirección Financiera

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño
Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301



El programa de alcantarillado representa el 12.42% del total de los Gastos Presupuestados para el año 2017.

RESUMEN PROGRAMA ALCANTARILLADO

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL
35.61.00.00.00	GRUPO 1.- GASTOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	255,353.33
35.63.00.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	241,647.75
35.75.00.00.00	GRUPO 5.- OBRAS PÚBLICAS	841,308.26
35.84.00.00.00	TÍTULO 8.- GASTOS DE CAPITAL	25,680.00
		1,363,989.34

En el programa de Administración General, el Gasto Corriente suma \$ 5,303,222.98 y representa el 48.30% del total del Programa. El Gasto de Inversión suma \$ 5,676,196.23 y representa el 51.70% del total del presupuesto \$ 10,979,419.21 es el 100%.

RESUMEN

DETALLE	VALORES	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	5,303,222.98	48.30
GASTOS DE INVERSION	5,676,196.23	51.70
TOTAL GASTOS AÑO 2017	10,979,419.21	100.00

PRESENTACIÓN DE INGRESOS - GASTOS

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

10.979.419,21

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

10.979.419,21

DETALLE	INGRESOS	GASTOS	PORCENTAJE
INGRESOS	10,979,419.21		
GASTOS CORRIENTES e INVERSION		3,770,615.20	34.34
GASTOS EN PERSONAL		3,292,222.12	29.99
CREDITOS		3,916,581.89	35.67
TOTAL GASTOS	10,979,419.21	10,979,419.21	100.00

ANALISIS DE LOS RUBROS MÁS RELEVANTES DE LOS GASTOS

Para el año 2017, la Empresa Pública - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba para Gastos de Personal contempla un rubro de \$3'292.222, 12 dólares, el cual se encuentra alineado al clasificador de cuentas y está relacionada con los siguientes componentes descritos en el mismo.

Dirección Financiera

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño
Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301



Resulta importante realizar una comparación del presupuesto de Gastos de Personal del año 2017, con relación al presupuestado del año 2016; ya que se denota una disminución del rubro presupuestado, como se mira a continuación:

TABLA N° 1

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL DEL AÑO 2017 CON RELACIÓN AL AÑO 2016

COMPONENTES DE GASTOS DE PERSONAL	PRESUPUESTO AÑO 2016	PRESUPUESTO AÑO 2017	VARIACIÓN ENTRE 2016 Y 2017
SUELDOS			
Remuneraciones Unificadas	\$ 1.262.328,24	\$ 1.210.017,60	-\$ 52.310,64
Salarios Unificados	\$ 1.070.556,60	\$ 1.075.779,60	\$ 5.223,00
BENEFICIOS DE LEY			
Décimo Tercer Sueldo	\$ 202.971,87	\$ 190.483,10	-\$ 12.488,77
Décimo Cuarto Sueldo	\$ 95.250,00	\$ 118.125,00	\$ 22.875,00
Aporte Patronal IESS	\$ 261.572,95	\$ 247.473,92	-\$ 14.099,03
Fondos de Reserva	\$ 202.890,71	\$ 190.406,91	-\$ 12.483,80
Subsidio por Alimentación	\$ 42.240,00	\$ 39.072,00	-\$ 3.168,00
Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 60.547,34	\$ 43.012,02	-\$ 17.535,32
Compensación por Desahucio	\$ 25.915,00	\$ 9.999,00	-\$ 15.916,00
Compensación por Vacaciones	\$ 34.093,50	\$ 25.000,00	-\$ 9.093,50
Beneficio por Jubilación	\$ 200.000,00	\$ 0,00	-\$ 200.000,00
COMPONENTES ADICIONALES			
Servicios Personales por Contrato	\$ 258.510,96	\$ 90.228,38	-\$ 168.282,58
Honorarios	\$ 1.150,00	\$ 0,00	-\$ 1.150,00
COMPONENTES ADICIONALES			
Remuneración variable por eficiencia	\$ 5.000,00	\$ 0,00	-\$ 5.000,00
Subrogación	\$ 27.000,00	\$ 42.624,58	\$ 15.624,58
Supresión de Puestos	\$ 30.000,00	\$ 10.000,00	-\$ 20.000,00
Despido Intempestivo	\$ 30.000,00	\$ 0,00	-\$ 30.000,00
TOTAL	\$ 3.810.027,17	\$ 3.292.222,12	-\$ 517.805,06

Fuente: Presupuesto de Gastos – Ejercicio Fiscal 2016 y 2017

Como se muestra en la tabla N. 1, al comparar el presupuesto de Gastos de Personal del año 2017 con el presupuesto del año 2016 se denota un decremento de \$517.805,06 dólares, el mismo que se lo desglosará por cada componente.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

SUELDOS

El Sueldo es la remuneración o salario que percibe de manera mensual un servidor u obrero como consecuencia del desempeño de un cargo o puesto de trabajo.

Los sueldos en la EP-EMAPAR están divididos según el régimen laboral que poseen sus colaboradores de la siguiente manera:

REMUNERACIÓN UNIFICADA

La remuneración unificada corresponde al rubro mensual que perciben todos los colaboradores que se encuentran amparados bajo la Ley de Empresas Públicas (LOEP); la cual los denomina "Servidores Públicos" y mantienen la figura contractual de Servidores Públicos libre designación o remoción, de carrera o contrato ocasional.

Resulta importante analizar el presupuesto de Remuneraciones Unificadas del año 2017, con relación al presupuestado del año 2016; ya que se denotando una disminución del rubro presupuestado, como se mira a continuación:

TABLA N° 2

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS DEL AÑO 2017 CON RELACIÓN AL AÑO 2016

PROGRAMA	AÑO 2016		AÑO 2017		DIFERENCIA
	NÚMERO DE CARGOS	VALOR	NÚMERO DE CARGOS	VALOR	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	31	\$ 587.710,32	25	\$ 396.965,36	-\$ 190.744,96
AGUA POTABLE	24	\$ 330.643,68	27	\$ 387.000,62	\$ 56.356,94
FINANCIERO	16	\$ 198.533,76	19	\$ 245.962,75	\$ 47.428,99
COMERCIALIZACIÓN	10	\$ 110.511,36	11	\$ 147.471,56	\$ 36.960,20
ALCANTARILLADO	3	\$ 34.929,12	2	\$ 32.617,30	-\$ 2.311,82
TOTAL	84	\$ 1.262.328,24	84	\$ 1.210.017,60	-\$ 52.310,64

Fuente: Distributivo de Remuneraciones de Servidores año 2016 y año 2017

Como se muestra en la tabla N. 2 el número de cargos del año 2016 al año 2017 registra una variación en cada uno de sus programas, debido a que se recodificaron las partidas presupuestarias del Distributivo de Remuneraciones para Servidores, de acuerdo al programa contable correspondiente, según Resolución Administrativa N. 021-2016 emitida el 03 de marzo de 2016.

Dirección Financiera

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño
Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

A continuación, en la Tabla N. 3 se muestra la recodificación realizadas de partidas presupuestarias realizadas en el distributivo de Servidores.

TABLA N° 3

Para el presupuesto de remuneraciones unificadas del año 2016 se contempló un incremento del 4.14% a cada cargo; incremento que no se ejecutó debido a que en este período no se realizó ningún estudio de valoración de cargos correspondiente, por lo cual se conservan las mismas remuneraciones unificadas vigentes desde el año 2014.

Lo manifestado anteriormente generó un decremento de \$52.310,64 dólares en el presupuesto de Remuneraciones Unificadas en el presupuesto del año 2017, en comparación al año 2016.

TABLA N° 3

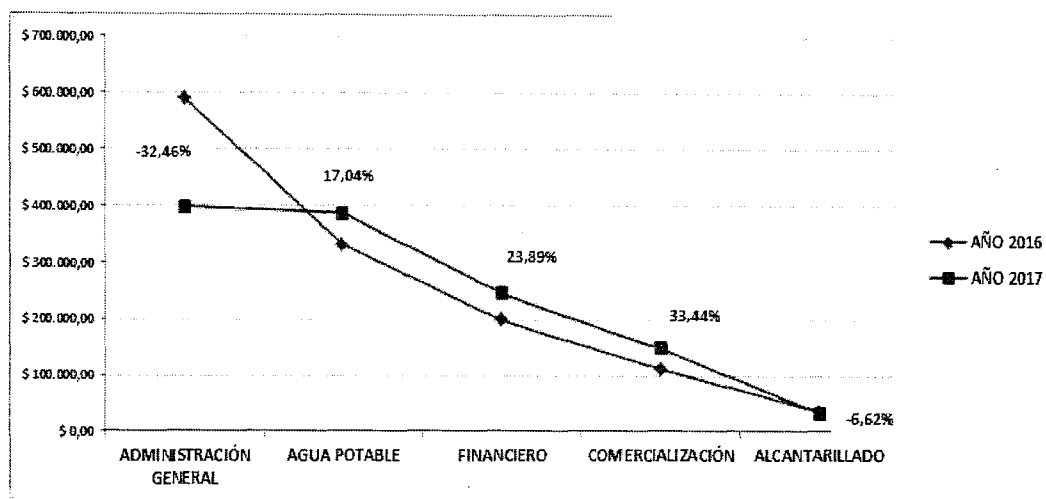
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES UNIFICADAS

PROGRAMA	AÑO 2016	AÑO 2017	DIFERENCIA	% DE VARIACIÓN
	VALOR	VALOR		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	\$ 587.710,32	\$ 396.965,36	-\$ 190.744,96	-32,46%
AGUA POTABLE	\$ 330.643,68	\$ 387.000,62	\$ 56.356,94	17,04%
FINANCIERO	\$ 198.533,76	\$ 245.962,75	\$ 47.428,99	23,89%
COMERCIALIZACIÓN	\$ 110.511,36	\$ 147.471,56	\$ 36.960,20	33,44%
ALCANTARILLADO	\$ 34.929,12	\$ 32.617,30	-\$ 2.311,82	-6,62%
TOTAL	\$ 1.262.328,24	\$ 1.210.017,60	-\$ 52.310,64	

Fuente: Distributivo de Remuneraciones Unificadas 2016 y 2017

GRÁFICA N. 2

PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PRESU. UNIFICADAS



Fuente: Tabla N.3

Como se muestra en la Tabla N. 3 y Gráfica N. 2, en el año 2017 el presupuesto de Remuneraciones Unificadas genera una variación porcentual en cada uno de los programas tal como se explicó anteriormente.

Es importante indicar que el presupuesto de Remuneraciones Unificadas del año 2017 se realiza en función de las remuneraciones vigentes desde el año 2014, contemplando un rubro para realizar ajustes salariales por valoración de cargos acorde a nueva estructura que entrará en vigencia a partir del mes de julio de 2017.

SALARIOS UNIFICADOS

El Salario Unificado corresponde al rubro mensual que perciben todos los colaboradores que se encuentran amparados bajo el Código de Trabajo; el cual los denomina "Trabajadores" y mantienen la figura contractual de contratos indefinidos.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

TABLA N° 4
VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE SALARIOS UNIFICADOS

COMPONENTE	PRESUPUESTO AÑO 2016	PRESUPUESTO AÑO 2017	DIFERENCIA
Salarios Unificados	\$ 1.070.556,60	\$ 1.075.779,60	\$ 5.223,00

Fuente: Distributivo de Remuneraciones Unificadas 2016 y 2017

En la tabla N. 4 se puede observar que el presupuesto de Salarios Unificados del año 2017 con relación al año 2016 incrementa \$5.223,00 dólares, debido a que en el año 2017 se prevé que los salarios de los trabajadores se equiparen a los techos de negociación que constan en el Acuerdo Ministerial MDT-0054 y que serán negociados en el borrador del Cuarto Contrato Colectivo.

OBRAS A EJECUTARSE -2017

OBRA PÚBLICA	
AGUA POTABLE	568.313,26
ALCANTARILLADO	841.308,26
TOTAL	1.409.621,52

LINEA DE IMPULSION "POZO DE SANTA ANA - RESERVA RED EL TRATAMIENTO"

ANTECEDENTES.

Considerando la existencia del pozo denominado "Santa Ana", cuya capacidad de caudal asciende a 6 l/s y que la EP EMAPAR ha determinado su utilización; para el efecto, se ha planteado la necesidad de realizar una línea de impulsión de agua tratada para destinarla a consumo humano hacia una reserva ubicada en la parte alta de la red de distribución de agua potable denominada "El Tratamiento", en el sector del barrio Santa Ana del Norte.

OBJETIVO.

Se plantea como objetivo la dotación de caudal de agua potable a la zona alta del barrio "Santa Ana del Norte" y el sector occidental de la red de distribución de agua potable denominada "El Tratamiento", cuyas zonas se encuentran dentro de las áreas de aporte de los sistemas de alcantarillado de los colectores "Panamericana" y "Politécnica" planteados en los "Planes Maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba", las cuales no se las ha incluido dentro de la primera etapa de distribución de agua potable del mencionado estudio debido al caudal limitado y la topografía de la zona. Considerando el caudal de agua a ser conducido, se podrá dotar del servicio a una población de 2492 habitantes, considerando la dotación planteada en el Plan Maestro.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Luego del brocal del pozo denominado "Santa Ana", se planifica la implementación de una planta de tratamiento para potabilizar agua. Luego de esta operación se

Dirección Financiera
Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño
Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

requiere la impulsión del caudal hacia una reserva a ubicarse en el sector de la zona alta de la red "El Tratamiento", para que este líquido pueda ser ingresado hacia las redes de distribución planificadas en los sectores que serán atendidos.

La obra de infraestructura comprende los siguientes ítems principales:

Planta de Tratamiento de Agua Potable. Con los principales procesos:

- Proceso de Mezcla Rápida
- Flocculación
- Sedimentación
- Filtración
- Desinfección

Presupuesto referencial de la planta: \$ 189,598.45

Presupuesto obras civiles: \$ 30,000.00

Línea de Impulsión de Agua Potable. Con los principales Rubros:

- Sistema de Bombeo, incluida bomba, motor, con equipamiento eléctrico. Provisión e instalación de tubería HG de 110mm. 902.09 (m)
- Provisión e instalación de tubería PVC de 110 mm 1.60 MPa. 218.34 (m)
- Provisión e instalación de válvulas de aire, desagüe, check. 7 Unidades.
- Construcción de cajas de válvulas. 7 Unidades.

Presupuesto Referencial de Impulsión: \$ 112,713.80

Presupuesto Referencial del Sistema de bombeo: \$ 10,000.00

PROYECTO DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LA EP-EMAPAR

1. INTRODUCCIÓN

Para el Laboratorio de Calidad de Agua de la EP-EMAPAR es imprescindible asegurar que los resultados y mediciones sean confiables y reproducibles bajo condiciones específicas. La Organización Internacional de Normalización, establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

El presente proyecto tiene como objetivo proveer al Laboratorio de Calidad de Agua de la EP-EMAPAR de los lineamientos, requisitos y documentación base que le permita demostrar su competencia técnica en los ensayos que se realizan.

Dirección Financiera

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño
Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301



La existencia de un Sistema de Gestión de la Calidad en el Laboratorio de Calidad de Agua de la EP-EMAPAR es importante para asegurar que los resultados sean técnicamente confiables para lo cual es necesaria la existencia de un Manual de Calidad, por lo que será necesaria la elaboración del mismo.

El manual de calidad ayudará a la estandarización y organización de la información, al designio de responsabilidades para el personal, al planteamiento de políticas y objetivos de calidad ya que por el momento el laboratorio no cuenta con estos elementos primordiales. A su vez le servirá para que el laboratorio empiece a desarrollar su Sistema de Gestión de Calidad. Del mismo modo el personal tendrá a su alcance un medio de consulta para cualquier momento que lo requiera.

La norma correspondiente propone la elaboración de documentos como formatos, procedimientos e instructivos que faciliten al personal la realización de las actividades en el laboratorio y llevar un control de los mismos.

El Laboratorio obtendrá como beneficios la reproducibilidad de los resultados, el aumento de credibilidad y satisfacción por parte de los usuarios, una documentación ordenada mejoramiento de su imagen, la minimización de errores y como resultado la optimización de los recursos provistos por el estado.

Este proyecto detallará la organización del laboratorio, alcances y cómo se desarrollan los procedimientos de los requisitos de gestión y técnicos. Estos documentos conllevan a la creación de formatos que sirven como sustento del cumplimiento del sistema en sí.

2. JUSTIFICACION

La EP-EMAPAR ofrece un producto de vital importancia, como es el abastecimiento de agua potable en la ciudad de Riobamba. La EP-EMAPAR garantiza la calidad del agua, realizando de manera permanente controles de calidad a través de análisis Físicoquímicos y Microbiológicos, que demuestran que el agua entregada en las 9 redes de distribución de Riobamba es apta para el consumo humano, cumpliendo con los parámetros establecidos en la Norma NTE: INEN: 2014. Agua Potable. Requisitos. Quinta Revisión; siendo de suma importancia contar con un laboratorio que posea un sistema de gestión de calidad que permita generar resultados confiables y seguros.

Por tal razón, el Laboratorio de Calidad de Agua de la EP-EMAPAR ubicado en La Tarazona ha decidido iniciar un proceso de mejoramiento el cual articule los procedimientos buscando la implementación de un manual de calidad enfocado a fortalecer el sistema de gestión de calidad de la empresa basado en la normativa internacional ,en el cual se establezcan los parámetros necesarios a seguir en la operación del laboratorio y que sirva de apoyo a los análisis realizados para

Dirección Financiera

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño
Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301



determinar la calidad del agua evidenciado en los resultados emitidos. Esto permitirá al laboratorio mostrar su competencia técnica, organización estructural, confiabilidad y su mejoramiento continuo.

Uno de los requisitos del Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) para solicitar la acreditación un laboratorio es tener implementado un sistema de gestión de la calidad en su organización, de acuerdo a la norma internacional.

Con la implementación de la Norma, el Laboratorio de Calidad de Agua de la EP-EMAPAR logrará fortalecer sus procesos, generando resultados precisos y exactos en los análisis realizados, además de contar con formatos específicos para llevar organizadamente cada uno de los registros que allí se efectúen, lo que proporcionará al laboratorio el fortalecimiento de su sistema de gestión de calidad que evidencie su crecimiento y posicionamiento.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Levantar un sistema de gestión para demostrar competencia técnica en los ensayos realizados en el Laboratorio de Calidad de Agua de la EP-EMAPAR

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar un diagnóstico inicial del laboratorio con respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos.

Evaluar los registros, procesos, procedimientos utilizados en el laboratorio mediante la verificación de la documentación existente.

Desarrollar los procedimientos de gestión, procedimientos técnicos, formatos e instructivos para los métodos que se validaran.

Elaborar el manual de calidad para el Laboratorio de Calidad de Agua de la EP-EMAPAR.

4. ALCANCE

Este proyecto abarcará el levantamiento de Información para la Acreditación del Laboratorio de Calidad de Agua de la EP-EMAPAR, con la documentación necesaria para la implementación de un sistema de gestión de calidad basado en los Requisitos Técnicos de la norma internacional específica para Laboratorios de ensayo. El proceso de Acreditación comprende las siguientes etapas: Revisión de la norma, diagnóstico, diseño, implementación, verificación, solicitud de acreditación ante el



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

organismo correspondiente, evaluación preliminar, evaluación documental, evaluación in situ y decisión de acreditación por parte del organismo acreditador en Ecuador.

5. PRESUPUESTO

56 000 dólares más IVA

SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR "LA FLORIDA"

ANTECEDENTES.

El Barrio La Florida, ubicado en el sector Sur-Occidental de la ciudad de Riobamba, posee un sistema de alcantarillado de tipo sanitario, el cual descarga sus aguas residuales directamente al río Chibunga, con el consiguiente proceso de contaminación que se causa al mencionado cuerpo hídrico receptor. Adicionalmente, una parte del barrio carece del sistema de alcantarillado.

OBJETIVO.

Con el indicado proyecto se planifica eliminar la descarga directa, mediante una obra de infraestructura hidráulica que conducirá el caudal de la descarga hacia un sistema de depuración de aguas residuales. Adicionalmente, se planifica la complementación del sistema de alcantarillado en el sector del barrio "La Florida", de varios sitios donde no existe la obra de infraestructura.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Florida III, ubicada junto a la pista de moto-cros al inicio del parque lineal Chibunga (margen izquierda), a la altura de la calle Morona (de la plataforma de la ciudad); este barrio tiene una extensión de 2.76 ha, adicionalmente existen otros barrios -ubicados en pleno barranco- como la Florida II, que tiene una extensión de 4.76 ha, que de una u otra forma están descargando directamente las aguas residuales al río. El sistema La Florida recoge las aguas de los sitios indicados y centraliza un tratamiento primario seguido de campo de infiltración, con lo que prácticamente se elimina la contaminación al río. El sistema incluye las redes internas del barrio La Florida III, la captación de las aguas residuales y combinadas de la Florida II, la separación de caudales (sanitarios y pluviales) mediante una unidad derivadora, y el tratamiento primario mediante una fosa séptica y tratamiento del efluente a través del campo de infiltración. Las unidades se implantarán en el área marginal al río Chibunga, junto a la pista de moto-cros, no se esperan efectos ambientales ni generación de olores, mientras que los beneficios

Dirección Financiera

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño
Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301



para la población servida y la ciudadanía en general son evidentes, al reducirse los puntos contaminantes del río. El proyecto determina servir a 560 habitantes del barrio "La Florida", con un área de cobertura de 7.50 hectáreas y un presupuesto referencial de \$ 279,492.93 (INCL. IVA, 20% INDIRECTOS).

La obra de infraestructura se compone del sistema de alcantarillado, la estructura derivadora de caudal y la planta de tratamiento. Siendo los principales ítems: Colocación de tubería de PVC en diámetros de 200 a 400mm, en una longitud de 1710.90 m.

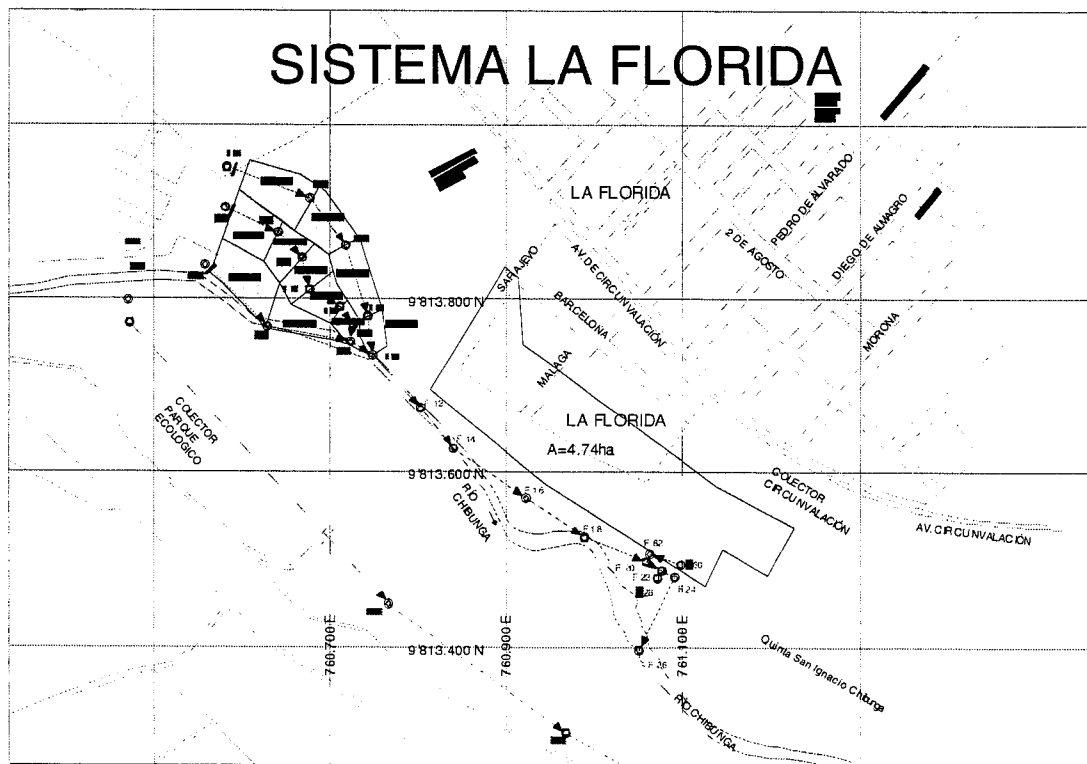
Construcción de pozos de hormigón. En una cantidad de 24 (u)

Construcción y colocación de sumideros. En una cantidad de 25 (u)

Acometidas domiciliarias de alcantarillado. En una cantidad de 50 (u)

Colocación de hormigón. En una cantidad de 47.11 (m³)

Colocación de acero de refuerzo. En una cantidad de 4037.87 (kg)



INFORME MICROCUENCA DEL RAMAL 2 DEL COLECTOR PANAMERICANA (TRAMO PA64 AL PA98)

Dirección Financiera
Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño
Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301

RESUMEN

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, EP-EMAPAR, teniendo el propósito de mejorar las condiciones de vida hace posible el estudio para la construcción de Alcantarillado Combinado de la micro cuenca del Ramal 2 del Colector Panamericana desde los pozos (PA64 - PA98) con un área de 27.79 Ha, por cuanto algunos habitantes de los barrios aledaños cuentan con el servicio de Agua Potable de la Red denominada "El Tratamiento", pero no cuentan con un sistema de drenaje de agua lluvias y aguas servidas, es decir no cuentan con un adecuado sistema de Alcantarillado por tal motivo, La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, EP-EMAPAR se ve obligada a solucionar el problema con la construcción del mencionado alcantarillado dando así solución a un problema que ha venido suscitando de mucho tiempo atrás.

JUSTIFICACION. -

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, EP-EMAPAR, desde su creación, en el año 2005, se encuentra preocupada en solucionar los problemas de los sistemas actuales de alcantarillado sanitario y pluvial. Por ello en los estudios de los planes maestro de Agua potable y Alcantarillado se realizaron los diseños de macro colectores, con el fin de construir sistemas secundarios que se unan a estos y presten un mejor servicio a los habitantes de la ciudad de Riobamba.

OBJETIVOS DEL PROYECTO. -

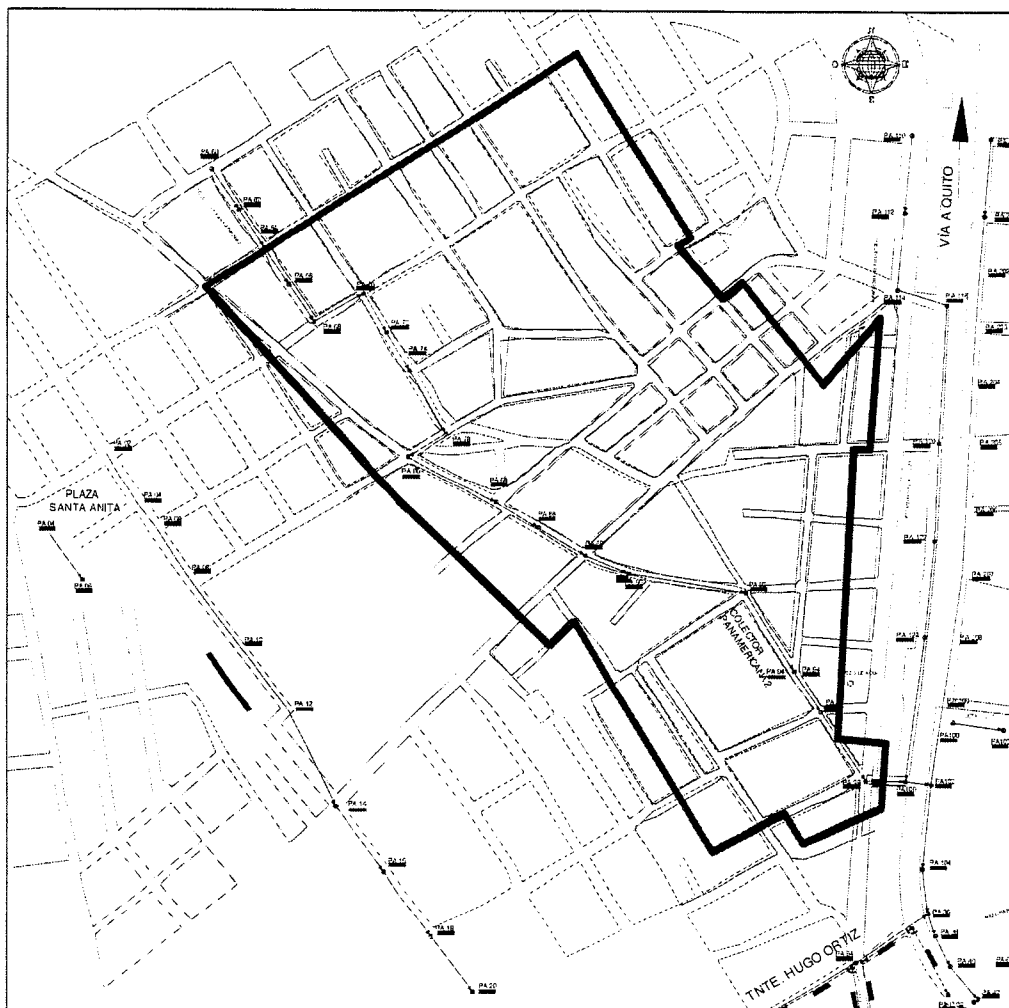
Objetivo General. -

- ✓ Realizar estudios de alcantarillado en la ciudad de Riobamba.

Objetivos Específicos. -

- ✓ Complementar los sistemas de alcantarillado en la ciudad de Riobamba.
- ✓ Evaluar los sistemas de alcantarillado existentes y verificar el objetivo para el que fueron construidos.
- ✓ Tener mayor cobertura en el área de servicio de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Riobamba.
- ✓

PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCION. -



Para solucionar las necesidades de saneamiento y evacuación de aguas lluvias en las áreas de aporte del Colector Panamericana es necesario contar con los estudios de Diseño de alcantarillado combinado, de acuerdo a las necesidades de cada sector en específico, así como la realización de las evaluaciones de los sistemas de alcantarillado existentes que no se encuentran registrados en la EP-EMAPAR, lo cual determina el tipo de alcantarillado necesario a diseñar.

ALCANCE DEL ESTUDIO. -

Información disponible. -

En los archivos que reposan en la dirección de Ingeniería se cuenta con Diseños de Alcantarillado de los diferentes sectores de la ciudad, por lo cual se ha revisado los

Dirección Financiera

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño
Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301

estudios que pertenecen al Sector Norte de la ciudad, con el fin de determinar si es necesario complementar o diseñar un nuevo sistema de alcantarillado.

Así también hemos encontrado sistemas de alcantarillado que no cuentan con planos constructivos por ello se realiza el levantamiento del sistema y se evalúa los sistemas existentes, los sistemas construidos en el sector son:

Santa Ana de Tapi (sistema de alcantarillado sanitario)
Urdesa del Norte (sistema de alcantarillado combinado)
El Tambo Las Rieles (sistema de alcantarillado combinado).

De las evaluaciones se ha concluido que los sistemas de Urdesa del Norte y EL Tambo Las Rieles pueden funcionar como sistemas combinado siempre y cuando no se añada ninguna otra área de servicio que las que ya están contempladas actualmente, y descargando su caudal en el sistema diseñado, solo de esta forma podrán tener un adecuado funcionamiento.

Después de la evaluación de los sistemas sean estos sanitarios, pluviales o combinados, y dependiendo del estado en el que se encuentran, pasan a formar parte de las redes de Alcantarillado de la ciudad de Riobamba, pertenecientes a la EP-EMAPAR.

Resultados. -

Como resultados tendremos un área de servicio de 27.79 Ha.

La longitud de tubería que se va a colocar es 4.92 km. en material PVC de diámetros entre los 300 y 700 mm.

Se tiene 60 pozos de revisión.

Un total de 120 sumideros.

Con un presupuesto referencial de \$ 560 107.07

Los barrios a beneficiarse son:

Santa Ana de Tapi (Sector Este)

Altamira del Norte

Urdesa del Norte

El Tambo las Rieles

San Pedro de Riobamba (Sector Sur).

Los beneficiarios directos serán 2075 hab.

Los beneficiarios indirectos serán 3405 hab.

Dirección Financiera

Londres 07-50 y Av. Juan Félix Proaño

Teléf.: 3730800 Ext. 1300-1301



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Disposiciones Generales

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El Presupuesto de la EP-EMAPAR iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de 2017.

Art. 2. - Corresponde a la Dirección Financiera la responsabilidad de la ejecución del Presupuesto y sus reformas e implementará los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 3.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria; por lo tanto, todos los ingresos y gastos forma parte del Presupuesto.

Art. 4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se los harán directamente por la Administración Financiera, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.

Art. 5.- Para la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y gastos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del Presupuesto de la Empresa. Y de acuerdo al clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitida por el Ministerio de Finanzas.

Art. 6. - Los Ingresos para los que no se hubiere previsto partida específica, se los hará a la sub cuenta "Ingresos no Especificados" para lo cual se abrirán los auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle de su procedencia.

Art. 7.- La Contabilidad Presupuestaria será llevada por un sistema combinado, esto es, los ingresos a base de valores efectivos y los gastos de base de valores devengados.

Art. 8.- En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo Presupuesto.

Art. 9.- Las recaudaciones de los ingresos que se reciban el dinero en efectivo transferencia de cheques debidamente certificados, serán depositadas en la cuenta oficial de la EP-EMAPAR en el Banco Central del Ecuador a más tardar dentro de las 24 horas siguientes.

Art. 10.- Cada Partida Presupuestaria constituye un límite de gastos que no podrá ser accedida. De ser necesario adicionalmente se deberá proceder a la correspondiente Reforma al Presupuesto y se sujetarán obligatoriamente a los informes de las unidades responsables de la administración financiera y que

justifiquen la conveniencia de las reformas a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y metas de las actividades y proyectos contenidos en el Presupuesto.

Art. 11.- Los servidores que realicen un control previo, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de autorización o situación, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y Presupuestos Institucionales.

Art. 12.- Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible. Los pagos deberán encontrarse debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de obras, los bienes o servicios contratados.

Art. 13.- No se consideran total e inmediatamente disponibles, las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos el Señor Gerente General determinará las prioridades sujetándose el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Normas Técnicas de Presupuesto.

Art. 14.- Todos los pagos los efectuará el tesorero de la EP-EMAPAR, mediante transferencias nominales directamente a favor del beneficiario y observando las disposiciones del SPI. Las remuneraciones y salarios serán depositados en las respectivas cuentas de ahorros o corrientes de los empleados y trabajadores.

Art. 15.- Toda orden de pago, suministros y materiales deberá ser revisado y autorizado para su trámite por el Director Financiero y Analista de Presupuesto, sin cuyo requisito no podrá Contabilidad realizar el proceso contable, ni Tesorería efectuar el pago.

Art. 16.- Los valores de pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley, y las disposiciones legales sobre ésta materia.

Art.17.- El personal de obreros de la EP-EMAPAR se sujetará a la escala de salarios unificados elaborada por la Institución en base a los informes respectivos de las Direcciones y unidades administrativas, y aprobada por el Directorio en la Proforma Presupuestaria.

Art. 18.- El personal de Empleados de la de EP-EMAPAR se sujetará a la escala de remuneraciones elaborada por la institución en base a los informes respectivos de las Direcciones y unidades administrativas, y aprobada por el Directorio en la

Proforma Presupuestaria; debiendo tomarse en cuenta que es una Empresa del Sector Público y se considerará como referencia las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales en ésta materia.

Art. 19.- El Gerente General de la EP-EMAPAR, se sujetará la escala de remuneraciones elaborada por la institución en base a los informes respectivos de las direcciones y unidades administrativas, y aprobada por el Directorio en la Proforma de Presupuesto, se considerará como referencia las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales en ésta materia.

Art. 20.- El Presupuesto de Gastos se dividirá por funciones, programa y subprogramas dentro de esto se harán constar las actividades y proyectos correspondientes, en las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objetivo o materia del gasto.

Art. 21.- El Director Financiero con el Gerente General, deberán efectuar sus gastos de conformidad con el presupuesto legalmente aprobado.

Art. 22.- Es la facultad del Gerente General de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

Art. 23.- Los traspasos, suplementos o reducciones de crédito entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del Directorio.

Art. 24.- Se procederá al pago de horas extraordinarias y suplementarias, cuando las necesidades institucionales lo que quieran, previa la comprobación de la necesidad de realizar dichos trabajos y siempre que existan las disponibilidades presupuestales correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar, al servidor o trabajador, laborar hasta un máximo de sesenta horas al mes, el valor de la hora suplementarias extraordinaria de trabajo será la que determina las disposiciones legales. En los términos señalados, no se obligará al servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente.

Art. 25.- Los servidores que realicen el control, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieron o prestaren de conformidad con la Ley, los términos contractuales de las autorizaciones respectivas.

Art. 26.- La sección de tesorería, está en la obligación de dar prioridad especial al pago de remuneraciones y salarios tanto de empleados como de trabajadores, para lo cual deberá cuidar que la disponibilidad en caja cuente con la cantidad suficiente para satisfacer estas obligaciones.

Art. 27.- Toda ejecución de obra, prestación de servicios de adquisición de bienes se realizará de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 28.- Toda información de la Empresa deberá ser requerida a la máxima autoridad de acuerdo a la Ley.

Art. 29.- Ninguna autoridad, funcionario o servidor de la EP-EMAPAR, contraerá compromisos, celebrar contratos, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente.

Art. 30.- Conforme a la LOEP (Ley Orgánica de Empresas Públicas) se aplica la siguiente clasificación:

- Servidores Públicos de libre designación y remoción: Aquellos que ejerzan funciones de dirección, representación, asesoría y en general funciones de confianza.
- Servidores Públicos de Carrera: Personal que ejerce funciones administrativas, técnicas en sus distintas especialidades y operativas, que no son de libre designación que integran los niveles estructurales de cada empresa pública.
- Obreros: Aquellos definidas como tales por la autoridad competente, aplicando parámetros objetivos y de clasificación técnica, que incluirá dentro de este personal a los cargos de trabajadores y trabajadoras que de manera directa formen parte de los procesos operativos, productivos y de especialización industrial de cada empresa pública.

Art. 31.- En todo aquello que no esté determinado en la presente Proforma Presupuestaria, se acogerá a lo que dispone la Constitución del Estado, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y más normas y disposiciones legales pertinentes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - Se autoriza a la Administración de la Empresa, incluir dentro del Presupuesto del 2017, los recursos provenientes de transferencias que se realicen a favor de la EP-EMAPAR, y la distribución de los mismos. Así mismo se deberá incluir



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESUPUESTO 2017

las partidas de arrastre del ejercicio económico del año 2016, como lo manifiestan los artículos 108-167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Riobamba, diciembre de 2016.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Distributivo
de Remuneraciones y Salarios
Ejercicio Fiscal 2017

EP-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES DE SERVIDORES
PERÍODO FISCAL 2017

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL

No	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO INSTITUCIONAL	PERSONAL TITULAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	REMUNERACIÓN UNIFICADA	REMUNERACIÓN ANUAL	DECIMA TERCERA REMUNERACIÓN	APORTE PATRONAL 9.65%	FONDOS DE RESERVA	DECIMA CUARTA REMUNERACIÓN	VACACIONES	TOTAL PRESUPUESTO POR PERSONA
1	11.51.01.05.01	GERENTE GENERAL	PARRA RODRIGUEZ ALONSO EDISON	\$ 3.603,60	\$ 43.243,20	\$ 3.603,60	\$ 4.172,97	\$ 3.602,16	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 55.001,93
2	11.51.01.05.02	SECRETARIA	PÉREZ DÍAZ PIEDAD ESPERANZA	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
3	11.51.01.05.03	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	VACANTE	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
4	11.51.01.05.04	SECRETARIA	RAMÍREZ ESCORZA VERÓNICA MARLENE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
5	11.51.01.05.05	ASISTENTE RELACIONES PÚBLICAS	GÓMEZ MAYA LUIS GEOVANNY	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
6	11.51.01.05.06	JEFE DE RECURSOS INFORMÁTICOS	VACANTE	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
7	11.51.01.05.07	TÉCNICO SEGURIDAD INDUSTRIAL	SAGÑAY ASHQUI GIOVANNY EDISON	\$ 901,00	\$ 10.812,00	\$ 901,00	\$ 1.043,36	\$ 900,64	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 14.037,00
8	11.51.01.05.08	TRABAJADORA SOCIAL	VACANTE	\$ 817,00	\$ 9.804,00	\$ 817,00	\$ 946,09	\$ 816,67	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 12.763,76
9	11.51.01.05.09	SECRETARIA	RIVADENEIRA OCAÑA ANGÉLICA ALEXANDRA	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
10	11.51.01.05.10	ASISTENTE DE ABOGACIA	VACANTE	\$ 1.086,00	\$ 13.032,00	\$ 1.086,00	\$ 1.257,59	\$ 1.085,57	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 16.841,15
11	11.51.01.05.11	SECRETARIA GERENCIA	VACANTE	\$ 817,00	\$ 9.804,00	\$ 817,00	\$ 946,09	\$ 816,67	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 12.763,76
12	11.51.01.05.12	ASISTENTE GERENCIA	VACACELA TAPIA MARÍA VERÓNICA	\$ 817,00	\$ 9.804,00	\$ 817,00	\$ 946,09	\$ 816,67	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 12.763,76
13	11.51.01.05.13	ENFERMERA	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
14	11.51.01.05.14	ASISTENTE DE RECURSOS INFORMATICOS	VACANTE	\$ 855,00	\$ 10.260,00	\$ 855,00	\$ 990,09	\$ 854,66	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 13.339,75
15	11.51.01.05.15	MÉDICO	VACANTE	\$ 1.212,00	\$ 14.544,00	\$ 1.212,00	\$ 1.403,50	\$ 1.211,52	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 18.751,01
16	11.51.01.05.16	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	DELEY MALDONADO MARÍA ENRIQUETA	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
17	11.51.01.05.17	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
18	11.51.01.05.18	ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS	VACANTE	\$ 817,00	\$ 9.804,00	\$ 817,00	\$ 946,09	\$ 816,67	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 12.763,76
19	11.51.01.05.19	SERVICIOS GENERALES	VACANTE	\$ 817,00	\$ 9.804,00	\$ 817,00	\$ 946,09	\$ 816,67	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 12.763,76
20	11.51.01.05.20	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	VACANTE	\$ 2.280,00	\$ 27.360,00	\$ 2.280,00	\$ 2.640,24	\$ 2.279,09	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 34.939,33
21	11.51.01.05.21	ASESOR JURÍDICO	MURILLO NICHOLLS LEOPOLDO PATRICIO	\$ 2.280,00	\$ 27.360,00	\$ 2.280,00	\$ 2.640,24	\$ 2.279,09	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 34.939,33
22	11.51.01.05.22	RELACIONADOR PÚBLICO	VACANTE	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
23	11.51.01.05.23	COMPRAS PÚBLICAS	PÁSTOR HERNÁNDEZ JONATHAN	\$ 1.212,00	\$ 14.544,00	\$ 1.212,00	\$ 1.403,50	\$ 1.211,52	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 18.751,01
24	11.51.01.05.24	ODONTÓLOGO	VACANTE	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
25	11.51.01.05.25	ASISTENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CAJAMARCA CHATO NELSON EDUARDO	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
SUBTOTAL				\$ 29.184,60	\$ 350.215,20	\$ 29.184,60	\$ 33.795,77	\$ 29.172,93	\$ 9.500,00	\$ 0,00	\$ 451.868,49

PROGRAMA FINANCIERO

No	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO INSTITUCIONAL	PERSONAL TITULAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	REMUNERACIÓN UNIFICADA	REMUNERACIÓN ANUAL	DECIMA TERCERA REMUNERACIÓN	APORTE PATRONAL 9.65%	FONDOS DE RESERVA	DECIMA CUARTA REMUNERACIÓN	VACACIONES	TOTAL PRESUPUESTO POR PERSONA
26	12.51.01.05.01	DIRECTOR FINANCIERO	GALARZA BERMEO ELODIA	\$ 2.280,00	\$ 27.360,00	\$ 2.280,00	\$ 2.640,24	\$ 2.279,09	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 34.939,33
27	12.51.01.05.02	SECRETARIA	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
28	12.51.01.05.03	JEFE DE ACTIVOS FIJOS	VACANTE	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
29	12.51.01.05.04	RECAUDADOR	ORTIZ GUERRERO JIMMI ORLANDO	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
30	12.51.01.05.05	BODEGA Y CONTROL DE ACTIVOS	VACANTE	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
31	12.51.01.05.06	CONTADOR	CANO ESPÍN ADRIANA CATALINA	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
32	12.51.01.05.07	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	BERRONES VALENCIA MERY ALEXANDRA	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
33	12.51.01.05.08	ANALISTA DE PRESUPUESTO	ROSETO PAZ CESAR EDUARDO	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
34	12.51.01.05.09	TESORERÍA	NOBOA TELLO SANDRA JAQUELINE	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
35	12.51.01.05.10	RECAUDADOR	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
36	12.51.01.05.11	ASISTENTE TESORERÍA	URQUIZO TELLO JENNY ANGELITA	\$ 817,00	\$ 9.804,00	\$ 817,00	\$ 946,09	\$ 816,67	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 12.763,76
37	12.51.01.05.12	RECAUDADOR	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
38	12.51.01.05.13	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	QUITO ABAD LILY FERNANDA	\$ 622,00	\$ 7.464,00	\$ 622,00	\$ 720,28	\$ 621,75	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 9.808,03
39	12.51.01.05.14	ASISTENTE DE BODEGA	VACANTE	\$ 622,00	\$ 7.464,00	\$ 622,00	\$ 720,28	\$ 621,75	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 9.808,03
40	12.51.01.05.15	CONTROL PREVIO	VACANTE	\$ 622,00	\$ 7.464,00	\$ 622,00	\$ 720,28	\$ 621,75	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 9.808,03
41	12.51.01.05.16	RECAUDADOR	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
42	12.51.01.05.17	ASISTENTE DE ABOGACIA	VACANTE	\$ 1.086,00	\$ 13.032,00	\$ 1.086,00	\$ 1.257,59	\$ 1.085,57	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 16.841,15
43	12.51.01.05.18	RECAUDADOR	COBA OLMEDO MAYRA PIEDAD	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
44	12.51.01.05.19	RECAUDADOR	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
SUBTOTAL				\$ 18.083,00	\$ 216.996,00	\$ 18.083,00	\$ 20.940,11	\$ 18.075,77	\$ 7.220,00	\$ 0,00	\$ 281.314,88

PROGRAMA COMERCIALIZACIÓN

No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO INSTITUCIONAL	PERSONAL TITULAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	REMUNERACIÓN UNIFICADA	REMUNERACIÓN ANUAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	APORTE PATRONAL 9,63%	FONDOS DE RESERVA	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	VACACIONES	TOTAL PRESUPUESTO POR PERSONA
45	13.61.01.05.01	DIRECTOR COMERCIAL	FERNÁNDEZ CANDO HUGO DAVID	\$ 2.280,00	\$ 27.360,00	\$ 2.280,00	\$ 2.640,24	\$ 2.279,09	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 34.939,33
46	13.61.01.05.02	SECRETARIA	UREÑA MORENO VERONICA GABRIELA	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
47	13.61.01.05.03	CATASTRO Y MEDICIÓN	PARADA BRITO ANGEL WILSON	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
48	13.61.01.05.04	ATENCIÓN AL CLIENTE	CALDERÓN IZURIETA LILIANA PATRICIA	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
49	13.61.01.05.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS	QUISNANCELA MIGUEL OLMEDO	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
50	13.61.01.05.06	CATASTRO Y MEDICION	FREIRE MORALES MYRIAN VANESSA	\$ 817,00	\$ 9.804,00	\$ 817,00	\$ 946,09	\$ 816,67	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 12.763,76
51	13.61.01.05.07	JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE	VACANTE	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
52	13.61.01.05.08	RECAUDADOR	LITIGIO	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
53	13.61.01.05.09	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
54	13.61.01.05.12	INSPECTOR SERVICIOS	LITIGIO	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
55	13.61.01.05.13	RECAUDADOR	LITIGIO	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
SUBTOTAL				\$ 10.842,00	\$ 130.104,00	\$ 10.842,00	\$ 12.555,04	\$ 10.837,66	\$ 4.180,00	\$ 0,00	\$ 168.518,70

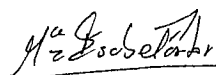
PROGRAMA AGUA POTABLE

No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO INSTITUCIONAL	PERSONAL TITULAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	REMUNERACIÓN UNIFICADA	REMUNERACIÓN ANUAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	APORTE PATRONAL 9,63%	FONDOS DE RESERVA	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	VACACIONES	TOTAL PRESUPUESTO POR PERSONA
56	34.61.01.05.01	DIRECTOR TÉCNICO	LARA CACHOTE EDGAR ROLANDO	\$ 2.280,00	\$ 27.360,00	\$ 2.280,00	\$ 2.640,24	\$ 2.279,09	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 34.939,33
57	34.61.01.05.02	SECRETARIA	MEJÍA VINUEZA DOLORES ISABEL	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
58	34.61.01.05.03	JEFE DE AGUA POTABLE	VACANTE	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
59	34.61.01.05.04	TÉCNICO OPER. Y MANT.CAPTACIONES	CISNEROS SANCHEZ MARCO ANTONIO	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
60	34.61.01.05.05	TÉCNICO RED	GARCÍA ROJAS EDWIN PATRICIO	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
61	34.61.01.05.06	TÉCNICO RED	REYES PILATUÑA FAUSTO DAVID	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
62	34.61.01.05.07	TÉCNICO RED	VACANTE	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
63	34.61.01.05.08	JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	SALAZAR TENELANDA MARLON EDUARDO	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
64	34.61.01.05.09	SECRETARIA	VIÑAN YANEZ SILVIA JACQUELINE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
65	34.61.01.05.10	TOPÓGRAFO	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
66	34.61.01.05.11	TÉCNICO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS	VACANTE	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
67	34.61.01.05.12	TÉCNICO PROYECTISTA	ABAD GARCIA PATRICIO BENJAMIN	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
68	34.61.01.05.13	TÉCNICO AMBIENTALISTA	VACANTE	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
69	34.61.01.05.14	ASISTENTE.OPE. Y MANTENIMIENTO DE CAPTACIÓN	MORENO DURAN GEOVANY FABIAN	\$ 901,00	\$ 10.812,00	\$ 901,00	\$ 1.043,36	\$ 900,64	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 14.037,00
70	34.61.01.05.15	CONTROL DE PÉRDIDAS	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
71	34.61.01.05.16	JEFE CONTROL DE PÉRDIDAS	VACANTE	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
72	34.61.01.05.17	LABORATORISTA	MUÑOZ SHUGULI GIANELA PATRICIA	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
73	34.61.01.05.18	TÉCNICO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS	VELASTEGUI CEPEDA WILSON VLADIMIR	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
74	34.61.01.05.19	TÉCNICO FISCALIZACIÓN	LEÓN ENCALADA YADYRA MARIANELA	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
75	34.61.01.05.20	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	SÁNCHEZ ARTEAGA JOSE ROBERTO	\$ 901,00	\$ 10.812,00	\$ 901,00	\$ 1.043,36	\$ 900,64	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 14.037,00
76	34.61.01.05.21	TÉCNICO RED	VACANTE	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
77	34.61.01.05.22	TÉCNICO FISCALIZACIÓN	VACANTE	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
78	34.61.01.05.23	ASISTENTE DE LABORATORIO	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
79	34.61.01.05.24	TÉCNICO FISCALIZACIÓN	VACANTE	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
80	34.61.01.05.25	TÉCNICO RED	VACANTE	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
81	34.61.01.05.26	DIRECTOR DE INGENIERÍA	VACANTE	\$ 2.280,00	\$ 27.360,00	\$ 2.280,00	\$ 2.640,24	\$ 2.279,09	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 34.939,33
82	34.61.01.05.27	TOPÓGRAFO	VACANTE	\$ 675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 781,65	\$ 674,73	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 10.611,38
SUBTOTAL				\$ 28.452,00	\$ 341.424,00	\$ 28.452,00	\$ 32.947,42	\$ 28.440,62	\$ 10.260,00	\$ 0,00	\$ 441.524,04

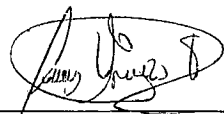
PROGRAMA ALCANTARILLADO

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO INSTITUCIONAL	PERSONAL TITULAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	REMUNERACIÓN UNIFICADA	REMUNERACIÓN ANUAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	APORTE PATRONAL 9.65%	FONDOS DE RESERVA	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	VACACIONES	TOTAL PRESUPUESTO POR PERSONA
83	35.61.01.05.01	JEFE DE ALCANTARILLADO	VACANTE	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.635,10	\$ 1.411,44	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 21.782,53
84	35.61.01.05.02	TÉCNICO DE ALCANTARILLADO	BONIFAZ AYALA IVÁN PATRICIO	\$ 986,00	\$ 11.832,00	\$ 986,00	\$ 1.141,79	\$ 985,61	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 15.325,39
SUBTOTAL				\$ 2.398,00	\$ 28.776,00	\$ 2.398,00	\$ 2.776,88	\$ 2.397,04	\$ 760,00	\$ 0,00	\$ 37.107,92
PRESUPUESTO PARA REALIZAR AJUSTES SALARIALES POR VALORACIÓN DE CARGOS ACORDE A NUEVA ESTRUCTURA				\$ 112.710,00	\$ 142.502,40	\$ 11.875,20	\$ 13.751,48	\$ 11.870,45	\$ 30.705,00	\$ 0,00	\$ 210.704,53
TOTAL GENERAL				\$ 201.669,60	\$ 1.210.017,60	\$ 100.834,80	\$ 116.766,70	\$ 100.794,47	\$ 62.625,00	\$ 0,00	\$ 1.591.038,56

ELABORADO POR:

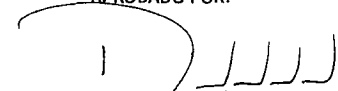


ING. MARÍA ISABEL PÁSTOR
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS (E)

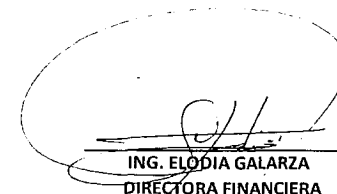


ING. JENNY URQUIZO
ANALISTA DE PRESUPUESTO (E)

APROBADO POR:



ING. DANIEL NOBOA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)



ING. ELODIA GALARZA
DIRECTORA FINANCIERA

PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO INSTITUCIONAL	PERSONAL TITULAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACION	APORTE PATRONAL 17.15%	FONDOS DE RESERVA	DÉCIMA CUARTA REMUNERACION	VACACIONES	REFRIGERIO	TOTAL PRESUPUESTO POR PERSONA
1	11.51.01.06.01	CONSERJE	PUMA INGUILLAY MARIA GABRIELA	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
2	11.51.01.06.02	CHOFER	MENDOZA MONTALVO RAUL	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
3	11.51.01.06.03	CHOFER	SILVA VILLAFUERTE ALFREDO DAVID	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
4	11.51.01.06.04	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
5	11.51.01.06.05	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
6	11.51.01.06.06	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
7	11.51.01.06.07	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
8	11.51.01.06.08	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
9	11.51.01.06.09	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
10	11.51.01.06.10	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
11	11.51.01.06.11	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
12	11.51.01.06.12	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
13	11.51.01.06.13	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
14	11.51.01.06.14	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
15	11.51.01.06.15	CHOFER	VACANTE	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
SUBTOTAL				\$ 7.896,20	\$ 94.754,40	\$ 7.896,20	\$ 11.512,66	\$ 7.893,04	\$ 5.700,00	\$ 0,00	\$ 3.960,00	\$ 131.716,30

PROGRAMA FINANCIERO

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO INSTITUCIONAL	PERSONAL TITULAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACION	APORTE PATRONAL 17.15%	FONDOS DE RESERVA	DÉCIMA CUARTA REMUNERACION	VACACIONES	REFRIGERIO	TOTAL PRESUPUESTO POR PERSONA
16	12.51.01.06.01	NOTIFICADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
17	12.51.01.06.02	NOTIFICADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
SUBTOTAL				\$ 1.014,00	\$ 12.168,00	\$ 1.014,00	\$ 1.478,41	\$ 1.013,59	\$ 760,00	\$ 0,00	\$ 528,00	\$ 16.962,01

PROGRAMA COMERCIAL

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO INSTITUCIONAL	PERSONAL TITULAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACION	APORTE PATRONAL 17.15%	FONDOS DE RESERVA	DÉCIMA CUARTA REMUNERACION	VACACIONES	REFRIGERIO	TOTAL PRESUPUESTO POR PERSONA
18	13.61.01.06.01	INSPECTOR LECTOR	VACANTE	\$ 698,10	\$ 8.377,20	\$ 698,10	\$ 1.017,83	\$ 697,82	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.434,95
19	13.61.01.06.02	LECTOR	VACANTE	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
20	13.61.01.06.03	LECTOR	VACANTE	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
21	13.61.01.06.04	LECTOR	VACANTE	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
22	13.61.01.06.05	CHOFER	SHAGÑAY GUAMAN DAVID CORNELIO	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
23	13.61.01.06.11	LECTOR	RAMOS VELOZ LUIS HUMBERTO	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
24	13.61.01.06.12	LECTOR	ROBALINO SALAS MANUEL FERNANDO	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
25	13.61.01.06.13	LECTOR	GARCÉS NAJERA SEGUNDO FLORENCIO	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
26	13.61.01.06.14	LECTOR	COBO PARRA CRISTIAN ANTONIO	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
27	13.61.01.06.15	LECTOR	ANDRADE GUANGA FABIAN VICENTE	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
28	13.61.01.06.16	INSPECTOR LECTOR	SAGÑAY ASQUI FRANKLIN NELSON	\$ 698,10	\$ 8.377,20	\$ 698,10	\$ 1.017,83	\$ 697,82	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.434,95
29	13.61.01.06.17	PEON GASFITERO	MORENO HUILCAPI GUILLERMO ENRIQUE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
30	13.61.01.06.18	PEON GASFITERO	PILCO OROZCO FAUSTO NELSON	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
31	13.61.01.06.19	INSPECTOR LECTOR	MONTESDEOCA PARRA XAVIER DARIO	\$ 698,10	\$ 8.377,20	\$ 698,10	\$ 1.017,83	\$ 697,82	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.434,95
32	13.61.01.06.20	PEON GASFITERO	SORIA ANDIETA JUAN LUIS	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
33	13.61.01.06.22	INSPECTOR DE REDES	BERRONES VELOZ MARCO GERARDO	\$ 698,10	\$ 8.377,20	\$ 698,10	\$ 1.017,83	\$ 697,82	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.434,95
34	13.61.01.06.23	INSPECTOR LECTOR	CUJANO SILVA VICTOR MANUEL	\$ 698,10	\$ 8.377,20	\$ 698,10	\$ 1.017,83	\$ 697,82	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.434,95
35	13.61.01.06.24	PEON GASFITERO	PINTAG QUITIO JOSE MIGUEL	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
36	13.61.01.06.28	AYUDANTE DIGITADOR	ERAZO TORRES ERIKA VANESSA	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
SUBTOTAL				\$ 10.644,40	\$ 127.732,80	\$ 10.644,40	\$ 15.519,54	\$ 10.640,14	\$ 7.220,00	\$ 0,00	\$ 5.016,00	\$ 176.772,88

PROGRAMA AGUA POTABLE

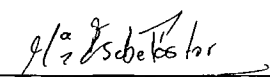
NO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO INSTITUCIONAL	PERSONAL TITULAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	APORTE PATRONAL 13.15%	FONDOS DE RESERVA	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	VACACIONES	REFRIGERIO	TOTAL PRESUPUESTO POR PERSONA
37	34.61.01.06.01	CHOFER	GONZALEZ YUQUILEMA LUIS MARCO	\$ 566,00	\$ 6.792,00	\$ 566,00	\$ 825,23	\$ 565,77	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.393,00
38	34.61.01.06.02	CHOFER	GUADALUPE AGUAYO EFRAIN AUGUSTO	\$ 566,00	\$ 6.792,00	\$ 566,00	\$ 825,23	\$ 565,77	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.393,00
39	34.61.01.06.03	CHOFER	GARCÉS BEDOYA CARLOS GILBERTO	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
40	34.61.01.06.04	GUARDIAN OPERADOR LLIO	AVALOS CALDERON HECTOR	\$ 531,00	\$ 6.372,00	\$ 531,00	\$ 774,20	\$ 530,79	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.851,99
41	34.61.01.06.05	GUARDIAN OPERADOR SAN PABLO	GUEVARA AVALOS BOLIVAR EDUARDO	\$ 531,00	\$ 6.372,00	\$ 531,00	\$ 774,20	\$ 530,79	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.851,99
42	34.61.01.06.06	GUARDIAN OPERADOR EL CARMEN	BARBECHO ORDOÑEZ GLORIA BEATRIZ	\$ 531,00	\$ 6.372,00	\$ 531,00	\$ 774,20	\$ 530,79	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.851,99
43	34.61.01.06.07	GUARDIAN OPERADOR YARUQUIES	MOROCHO CUENCA PEDRO BENIGNO	\$ 531,00	\$ 6.372,00	\$ 531,00	\$ 774,20	\$ 530,79	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.851,99
44	34.61.01.06.08	GUARDIAN OPERADOR AIREADORES	RAMOS GUÑO MAYRA SOLEDAD	\$ 531,00	\$ 6.372,00	\$ 531,00	\$ 774,20	\$ 530,79	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.851,99
45	34.61.01.06.09	GUARDIAN OPERADOR MALDONADO	QUINATOVA VELATA CARMEN GABRIELA	\$ 531,00	\$ 6.372,00	\$ 531,00	\$ 774,20	\$ 530,79	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.851,99
46	34.61.01.06.10	PEON GASFITERO	ACALO PAGALO MIGUEL ANGEL	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
47	34.61.01.06.11	PEON GASFITERO	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
48	34.61.01.06.12	PEON GASFITERO	SANTOS LLERENA JAIME VINICIO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
49	34.61.01.06.13	PEON GASFITERO	CABA TOABANDA ARTURO PATRICIO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
50	34.61.01.06.14	PEON GASFITERO	GARCIA ORTEGA LUIS ALFREDO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
51	34.61.01.06.15	PEON GASFITERO	BRITO REYES RUBEN DARIO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
52	34.61.01.06.16	PEON GASFITERO	VALLE SANCHEZ CARLOS FABIAN	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
53	34.61.01.06.17	PEON GASFITERO	CASTRO GUZMAN SEGUNDO FRANCISCO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
54	34.61.01.06.18	PEON GASFITERO	ATIENCIA GARCIA WILSON GUILLERMO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
55	34.61.01.06.19	PEON GASFITERO	MOREJON PAREDES GENERO EDUARDO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
56	34.61.01.06.20	PEON	BUÑAY CALAPIÑA REINALDO	\$ 491,40	\$ 5.896,80	\$ 491,40	\$ 716,46	\$ 491,20	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.239,86
57	34.61.01.06.21	PEON	RAMOS VELOZ SEGUNDO MANUEL	\$ 491,40	\$ 5.896,80	\$ 491,40	\$ 716,46	\$ 491,20	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.239,86
58	34.61.01.06.22	PEON	GUSQUI GUSQUI ANGEL ALBERTO	\$ 491,40	\$ 5.896,80	\$ 491,40	\$ 716,46	\$ 491,20	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.239,86
59	34.61.01.06.23	OPERADOR DE VALVULAS	GUAPULEMA DIAZ ANGEL GERARDO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
60	34.61.01.06.24	OPERADOR DE VALVULAS	SALAS YUQUI MARIA EULALIA	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
61	34.61.01.06.25	OPERADOR DE VALVULAS	RIVERA ROBALINO FREDY AUGUSTO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
62	34.61.01.06.26	OPERADOR DE VALVULAS	GARRIDO BAYAS JOSE ENRIQUE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
63	34.61.01.06.27	MECANICO DE MEDIDORES	TAPIA MACIAS HOLGER FRANCISCO	\$ 514,80	\$ 6.177,60	\$ 514,80	\$ 750,58	\$ 514,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.601,57
64	34.61.01.06.28	CADENERO	HARO ARTEAGA LUIS RICARDO	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
65	34.61.01.06.29	CADENERO	MEJIA FLORES LUIS ALBERTO	\$ 510,90	\$ 6.130,80	\$ 510,90	\$ 744,89	\$ 510,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.541,29
66	34.61.01.06.30	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	CASCO GAVIDIA CARLOS VICENTE	\$ 560,30	\$ 6.723,60	\$ 560,30	\$ 816,92	\$ 560,08	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.304,89
67	34.61.01.06.31	CHOFER	ANDRADE JARA JUAN PABLO	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
68	34.61.01.06.32	GUARDIAN OPERADOR LA SABOYA	VACANTE	\$ 531,00	\$ 6.372,00	\$ 531,00	\$ 774,20	\$ 530,79	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.851,99
69	34.61.01.06.33	OPERADOR DE VALVULAS	VALENTIN CAIZA MARIA CRISTINA	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
70	34.61.01.06.34	CHOFER TANQUERO	MONTALVO MACGREGOR JUAN EDUARDO	\$ 542,10	\$ 6.505,20	\$ 542,10	\$ 790,38	\$ 541,88	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.023,56
71	34.61.01.06.35	JEFE DE TRABAJOS	SANCHEZ LOPEZ SEGUNDO MANUEL	\$ 743,00	\$ 8.916,00	\$ 743,00	\$ 1.083,29	\$ 742,70	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 12.129,00
72	34.61.01.06.36	INSPECTOR DE REDES	SANTILLAN LOGROÑO EDICIO RENE	\$ 698,10	\$ 8.377,20	\$ 698,10	\$ 1.017,83	\$ 697,82	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.434,95
73	34.61.01.06.37	INSPECTOR DE REDES	RODRIGUEZ PARRENO HECTOR ANIBAL	\$ 698,10	\$ 8.377,20	\$ 698,10	\$ 1.017,83	\$ 697,82	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.434,95
74	34.61.01.06.38	CHOFER	PILCO INCA FELIX MARIA	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
75	34.61.01.06.39	INSPECTOR LECTOR	PARRA CORONEL HERNAN ALONSO	\$ 698,10	\$ 8.377,20	\$ 698,10	\$ 1.017,83	\$ 697,82	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.434,95
76	34.61.01.06.40	PEON GASFITERO	BONILLA ÑAUNAY SEGUNDO LUIS	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
77	34.61.01.06.41	INSPECTOR DE REDES	VILLA UVIDIA CARLOS EDUARDO	\$ 698,10	\$ 8.377,20	\$ 698,10	\$ 1.017,83	\$ 697,82	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.434,95
78	34.61.01.06.42	AYUDANTE MECANICO INDUSTRIAL	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
79	34.61.01.06.43	AYUDANTE MECANICO INDUSTRIAL	QUINTANILLA GUERRERO WILLIAN MARCELO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
80	34.61.01.06.44	AYUDANTE TECNICO ELECTRICO	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
81	34.61.01.06.45	AYUDANTE MECANICO AUTOMOTRIZ	TOTOY CHILIGUANO JOHN ENRIQUE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
82	34.61.01.06.46	INSPECTOR DE REDES	VILLEGAS INSUASTE WILIAN ENRIQUE	\$ 678,60	\$ 8.143,20	\$ 678,60	\$ 989,40	\$ 678,33	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.133,53
83	34.61.01.06.47	INSPECTOR DE REDES	MARTINEZ COLCHA LUIS ENRIQUE	\$ 678,60	\$ 8.143,20	\$ 678,60	\$ 989,40	\$ 678,33	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.133,53
84	34.61.01.06.48	PEON GASFITERO	SINCHE TUQUINGA JUAN MANUEL	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
85	34.61.01.06.49	PEON GASFITERO	VALDIVIESO CARRILLO JUAN CARLOS	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
86	34.61.01.06.50	PEON GASFITERO	PAGUAY USHCA SEGUNDO MELCHOR	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
87	34.61.01.06.51	PEON GASFITERO	PADILLA CHAVEZ SEGUNDO GABRIEL	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
88	34.61.01.06.52	AYUDANTE TECNICO	VITERI MORAN GUILLERMO ANDRES	\$ 690,30	\$ 8.283,60	\$ 690,30	\$ 1.006,46	\$ 690,02	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.314,38
89	34.61.01.06.53	AYUDANTE CONTROL DE PERDIDAS	UVIDIA FLORES DANNY ROLANDO	\$ 690,30	\$ 8.283,60	\$ 690,30	\$ 1.006,46	\$ 690,02	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.314,38
90	34.61.01.06.54	AYUDANTE CATASTRO Y SIG	ABDO GARCIA ROBERTO JOSUE	\$ 690,30	\$ 8.283,60	\$ 690,30	\$ 1.006,46	\$ 690,02	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.314,38
91	34.61.01.06.55	AYUDANTE CATASTRO Y SIG	TRUJILLO NOBOA HUGO GEOVANNY	\$ 690,30	\$ 8.283,60	\$ 690,30	\$ 1.006,46	\$ 690,02	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.314,38
92	34.61.01.06.56	CHOFER TANQUERO	GUADALUPE AUSHAY JOSE	\$ 542,10	\$ 6.505,20	\$ 542,10	\$ 790,38	\$ 541,88	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.023,56
93	34.61.01.06.57	CHOFER TANQUERO	OROZCO SILVA LUIS ALFONSO	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
94	34.61.01.06.58	CHOFER TANQUERO	CHIMBO MALAN SEGUNDO FRANCISCO	\$ 542,10	\$ 6.505,20	\$ 542,10	\$ 790,38	\$ 541,88	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.023,56
95	34.61.01.06.59	CHOFER TANQUERO	ALMACHE ORNA MARCO POLO	\$ 542,10	\$ 6.505,20	\$ 542,10	\$ 790,38	\$ 541,88	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.023,56
96	34.61.01.06.60	AYUDANTE DE TANQUERO	SALAS YUQUI MARGARITA DEL SOCORRO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
97	34.61.01.06.61	AYUDANTE DE TANQUERO	GUÑO GUÑO ANGEL EMILIANO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
98	34.61.01.06.62	AYUDANTE DE TANQUERO	PILAMUNGA TORRES ELSA PIEDAD	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
99	34.61.01.06.63	AYUDANTE DE TANQUERO	BONILLA ESPIN WILSON ALCIBAR	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
100	34.61.01.06.64	AYUDANTE DE TANQUERO	VALDEZ COLCHA SEGUNDO MANUEL	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00

101	34.61.01.06.65	PEON GASFITERO	NENGER POZO JOSE LUIS	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
102	34.61.01.06.66	PEON GASFITERO	CARRILLO CHAVEZ SEGUN. GE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
103	34.61.01.06.67	PEON GASFITERO	CHACHA CHACHA JUAN GABRIEL	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
104	34.61.01.06.68	PEON GASFITERO	CARDENAS CARDENAS LUIS MIGUEL	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
105	34.61.01.06.69	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
106	34.61.01.06.70	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
107	34.61.01.06.71	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
108	34.61.01.06.72	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
109	34.61.01.06.73	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
110	34.61.01.06.74	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
111	34.61.01.06.75	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
112	34.61.01.06.76	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
113	34.61.01.06.77	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
114	34.61.01.06.78	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
115	34.61.01.06.79	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
116	34.61.01.06.80	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
117	34.61.01.06.81	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
118	34.61.01.06.82	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
119	34.61.01.06.83	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
120	34.61.01.06.84	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
121	34.61.01.06.85	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
122	34.61.01.06.86	OPERADOR	VACANTE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
SUBTOTAL				\$ 46.210,50	\$ 554.526,00	\$ 46.210,50	\$ 67.374,91	\$ 46.192,02	\$ 32.680,00	\$ 0,00	\$ 22.704,00	\$ 769.687,42


PROGRAMA ALCANTARILLADO

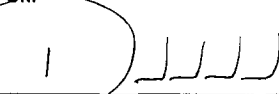
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CARGO INSTITUCIONAL	PERSONAL TITULAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	APORTE PATRONAL (13%)	FONDOS DE RESERVA	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	VACACIONES	REFRIGERIO	TOTAL PRESUPUESTO POR PERSONA
123	35.61.01.06.01	PEON GASFITERO	BUCAY ILIGAMA MARIO GONZALO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
124	35.61.01.06.02	PEON GASFITERO	POMASQUI COLLAGUAZO LUIS ERNESTO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
125	35.61.01.06.03	PEON GASFITERO	VIMOS LEMA CESAR PABLO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
126	35.61.01.06.04	PEON GASFITERO	SISA AGUAGALLO SEGUNDO JOSE	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
127	35.61.01.06.05	PEON GASFITERO	TIAMA GUAMAN ANGEL RAMÓN	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
128	35.61.01.06.06	PEON	TENESACA GUZMAN PEDRO MANUAL	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
129	35.61.01.06.07	PEON	MOYOTA VASQUEZ LUIS OSWALDO	\$ 491,40	\$ 5.896,80	\$ 491,40	\$ 716,46	\$ 491,20	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.239,86
130	35.61.01.06.08	PEON	MARTINEZ TAYUPANDA MIGUEL ALEJANDRO	\$ 491,40	\$ 5.896,80	\$ 491,40	\$ 716,46	\$ 491,20	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.239,86
131	35.61.01.06.09	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	CONCHA REINOSO MILTON JHON	\$ 560,30	\$ 6.723,60	\$ 560,30	\$ 816,92	\$ 560,08	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.304,89
132	35.61.01.06.10	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	MAJIN ILBAY JORGE LUIS	\$ 560,30	\$ 6.723,60	\$ 560,30	\$ 816,92	\$ 560,08	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.304,89
133	35.61.01.06.11	CHOFER	ALARCON AREVALO NELSON MESIAS	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
134	35.61.01.06.12	CHOFER EDUCTOR	GUAILLASACA CAJAMARCA JOSE LUIS	\$ 542,10	\$ 6.505,20	\$ 542,10	\$ 790,38	\$ 541,88	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.023,56
135	35.61.01.06.13	CHOFER	JARA RAMIREZ THEMIS EDUARDO	\$ 527,80	\$ 6.333,60	\$ 527,80	\$ 769,53	\$ 527,59	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.802,52
136	35.61.01.06.14	OPERADOR MINI CARGADORA	GUAMAN PACHECO SEGUNDO LAURO	\$ 560,30	\$ 6.723,60	\$ 560,30	\$ 816,92	\$ 560,08	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 9.304,89
137	35.61.01.06.15	AYUDANTE DE EDUCTOR	CALVOPIÑA ANDINO JULIO ANTONIO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
138	35.61.01.06.16	INSPECTOR DE REDES	SISA CASTRO PEDRO	\$ 678,60	\$ 8.143,20	\$ 678,60	\$ 989,40	\$ 678,33	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 11.133,53
139	35.61.01.06.17	PEON	CAYAMBE USHCA ALEX ADOLFO	\$ 507,00	\$ 6.084,00	\$ 507,00	\$ 739,21	\$ 506,80	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.481,00
140	35.61.01.06.18	PEON	TZAQUI LLANGARI MARCOS	\$ 491,40	\$ 5.896,80	\$ 491,40	\$ 716,46	\$ 491,20	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.239,86
141	35.61.01.06.19	PEON	GUAMAN NOBOA LUIS GERARDO	\$ 491,40	\$ 5.896,80	\$ 491,40	\$ 716,46	\$ 491,20	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.239,86
142	35.61.01.06.20	PEON	GUSMAN ILBAY AGUSTIN	\$ 491,40	\$ 5.896,80	\$ 491,40	\$ 716,46	\$ 491,20	\$ 380,00	\$ 0,00	\$ 264,00	\$ 8.239,86
SUBTOTAL				\$ 10.470,20	\$ 125.642,40	\$ 10.470,20	\$ 15.265,55	\$ 10.466,01	\$ 7.600,00	\$ 0,00	\$ 5.280,00	\$ 174.724,16
PRESUPUESTO POR AJUSTES SALARIALES POR VALORACIÓN DE CARGOS ACORDE A NUEVA ESTRUCTURA				\$ 13.413,00	\$ 160.956,00	\$ 13.413,00	\$ 19.556,15	\$ 13.407,63	\$ 1.540,00	\$ 0,00	\$ 1.584,00	\$ 210.456,79
TOTAL GENERAL				\$ 89.648,30	\$ 1.075.779,60	\$ 89.648,30	\$ 130.707,22	\$ 89.612,44	\$ 55.500,00	\$ 0,00	\$ 39.072,00	\$ 1.480.319,56

ELABORADO POR:


 ING. MARÍA ISABEL PÁSTOR
 ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS (E)

APROBADO POR:


 ING. JENNY URQUIZO
 ANALISTA DE PRESUPUESTO (E)


 ING. DANIEL NOBOA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)


 ING. ELODIA GALARZA
 DIRECTORA FINANCIERA



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ANEXOS



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Resolución que ampara los Ingresos



Los subsidios iniciales para los clientes de la categoría Residencial constan en la siguiente tabla:

Rangos de Consumo	de Subsidios en dólares / m ³
0 m ³ - 20 m ³	\$ 0,39
21 m ³ - 30 m ³	\$ 0,35
31 m ³ - 60 m ³	\$ 0,32
> 61 m ³	\$ -

Sobre los subsidios calculados a los consumos de agua potables se calculará el subsidio por el servicio de alcantarillado aplicando la tasa mencionada en el Art. 3 de esta resolución

Los subsidios calculados con estos valores serán explicitados en las planillas o facturas por los servicios prestados, con la finalidad de que la población asuma conocimiento de la magnitud del esfuerzo que realiza la EP-EMAPAR para premiar a los clientes o usuarios que colaboran con la empresa en la tarea de optimizar el consumo del agua.

Art. 5.- Establecer los subsidios iniciales para el sector de usuarios o clientes de la categoría Comercial, e Industrial en USD \$ 0.25 por metro cúbico, hasta un consumo máximo de 40 m³.

Art. 6.- Los clientes de la categoría Residencial que pertenezcan al grupo etario de la tercera edad, tendrán derecho al 50 % adicionales de descuento en su planilla o factura de agua potable, hasta un consumo máximo de 20 m³, conforme al art. 15 inciso tercero de la ley del anciano.

Art. 7.- Los clientes de la categoría Residencial que presenten condiciones de vulnerabilidad por discapacidad, tendrán derecho a un descuento de 50 % adicionales en su planilla o factura de agua potable, hasta un consumo máximo de 10 m³ de acuerdo a lo estipulado en el artículo 79 numeral 1 de la Ley Orgánica de Discapacidades.

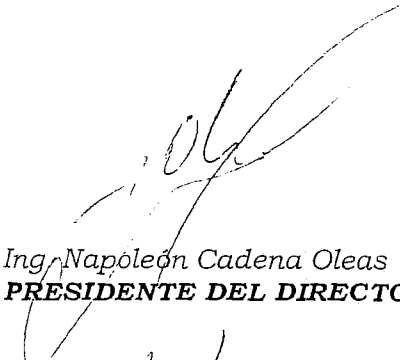
Art. 8.- los subsidios mencionados en el artículo 4 de esta resolución tienen la condición de temporal.

Los subsidios focalizados podrán ser retirados o desmontados gradualmente hasta conseguir condiciones de equidad y progresividad en la retribución de los servicios por parte de la población, así como garantizar la sostenibilidad de la empresa en el largo plazo.

Art. 9.- Los subsidios mencionados en los artículos 5 de esta resolución tienen la condición de temporal, y podrán ser retirados gradualmente a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2016



Ing. Napoleón Cadena Oleas
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



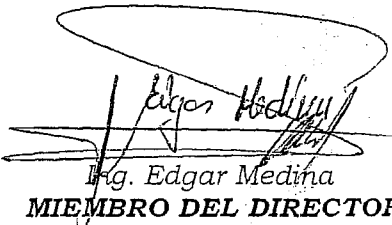
Ing. Fernando Núñez
VICE-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



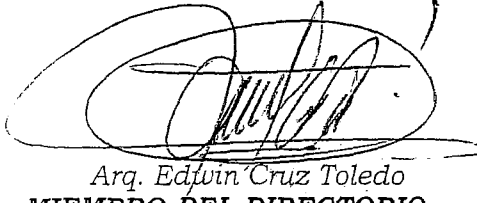
Ing. Víctor Méndez Arias
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



Ing. Martha Simbaña
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ing. Edgar Medina
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Arq. Edwin Cruz Toledo
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Lic. Paulina Donoso Parra.
PRO-SECRETARIA DEL DIRECTORIO

En la Ciudad de Riobamba a los 8 días del mes de diciembre del 2015, se aprueba con mayoría el Plan Tarifario de la EP-EMAPAR

ASESORÍA JURÍDICA
Londres 07-50 y Juan Félix Proaño
Teléf.: 03-3730800 Ext. 1103

Felipe Iñiguez Sánchez
CONSULTOR
Con el apoyo de
EIF Consultoría

"Consultoría del Estudio Tarifario para los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado"
PRIMER INFORME

EP EMAPAR

Consultoría del Estudio Tarifario para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

EP EMAPAR

Riobamba, Diciembre 2015

Índice

1	Antecedentes.....	1
1.1	Objetivos del Estudio de Consultoría	1
1.1.1	Objetivo General	1
1.1.2	Objetivos Específicos	2
1.1.3	Objetivos del primer informe	2
2	Situación Actual del Sistema de Tarifas de Agua Potable y Alcantarillado en la EP EMAPAR - Riobamba.....	3
2.1	Cargos Adicionales a la Planilla de Agua Potable y Alcantarillado	5
3	Aspectos teóricos y metodológicos para estimación de costos de los servicios de Agua Potable y ALCANTARILLADO	6
3.1	Modelo Empresa Eficiente	6
3.2	Estimación Oferta – Demanda de Agua	8
3.2.1	Insumos de Entrada:.....	9
-	Población para el cálculo de la oferta – demanda del área urbana de Riobamba.....	9
a)	Descripción de la población.....	9
a)	Proyección de la población.....	10
3.2.2	Insumos de Salida:	11
3.3	Estimación Costos Eficientes de la EP EMAPAR	12
3.3.1	Parámetros Generales:.....	12
-	Mano de Obra.....	12
3.3.1.1	Costo Total por Cuenta.....	14
3.3.1.2	Costo de Administración y Ventas por Cuenta.....	14
3.3.1.3	Costos Financieros.....	16
3.3.2	Inversiones.....	17
3.4	Estimación del Costo Medio a Largo Plazo.....	17
3.4.1	Costos marginales en el Sector de Agua y Saneamiento.....	19
3.4.2	Costos medios de largo plazo	20
3.4.3	Cálculo del Costo Medio de Largo Plazo.....	22
4	conclusiones SOBRE EL COSTO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	25
5	PROPUESTA DE UNA NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA Y DE SUBSIDIOS.....	26

5.1	Plan de Reestructuración Tarifaria	26
5.1.1	Objetivo General	26
5.1.2	Objetivos Específicos	26
5.2	Fases del Plan	27
5.2.1	Transición Tarifaria	27
5.2.1.1	Estructura Tarifaria Propuesta	27
5.2.2	Subsidios en la Transición Tarifaria	29
5.2.2.1	Transformación del Sistema de Asignación de Subsidios.....	30
5.2.2.2	Creación de Subsidios.....	31
5.2.3	Efecto de la Combinación de Tarifas y Subsidios	31
5.3	Costos de Referencia en la Reestructuración Tarifaria	33
5.4	Propuesta de Reestructuración Tarifaria	34
5.5	Alternativas para la Propuesta Inicial de Subsidios.....	36
5.5.1	Alternativa Base.....	36
5.5.2	Alternativa A.....	38
5.5.3	Alternativa B.....	41
6	ANEXOS.....	43

Cuadros

Cuadro 2.1	Tarifas vigentes Agua Potable EP EMAPAR.....	3
Cuadro 2.2	Pliego tarifario por categoría de consumo Directo (sin medidor) o Dañando.....	4
Cuadro 2.3	Pliego tarifario categoría Macromedición	4
Cuadro 3.1	Indicadores referenciales de ADERASA – Valores medios –	8
Cuadro 3.2	Población Urbana de Riobamba.....	9
Cuadro 3.3	Población Urbana Proyectada de Riobamba	10
Cuadro 3.4	Población Urbana Proyectada de Riobamba 2021 - 2030	11
Cuadro 3.5	Insumos de Salida – Modelo de Estimación de Oferta y Demanda de Agua.....	12
Cuadro 3.6	Mano de Obra por Áreas.....	13
Cuadro 3.7	Remuneraciones y Salarios por Áreas.....	13
Cuadro 3.8	Costos Totales Proyectados de la EP EMAPAR	14
Cuadro 3.9	Control de Indicadores Proyectados de la EP EMAPAR	15
Cuadro 3.10	Costos Financieros	16

Cuadro 3.11 Inversiones proyectadas en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	17
Cuadro 3.12 Flujo de Costos para Efectos Tarifarios.....	23
Cuadro 3.13 Costo Medio a Largo Plazo de un m ³ de Agua Potable Producida, Distribuida, Consumida.....	24
Cuadro 5.1 Estructura Tarifaria Propuesta	29
Cuadro 5.2 Desagregación del Costo Medio de Largo Plazo en Fijos y Variables referenciales	34
Cuadro 5.3 Estructura Tarifaria Propuesta Final	34
Cuadro 5.4 Rangos de consumo – categoría residencial – ABase	36
Cuadro 5.5 Rangos de consumo – categoría comercial, industrial, oficial - ABase	36
Cuadro 5.6 Comparativa de planillas categoría residencial – ABase.....	37
Cuadro 5.7 Resumen de ingresos – ABase	38
Cuadro 5.8 Rangos de consumo – categoría residencial – AA	39
Cuadro 5.9 Rangos de consumo – categoría comercial, industrial, oficial – AA	39
Cuadro 5.10 Comparativa de planillas categoría residencial – AA.....	40
Cuadro 5.11 Resumen de ingresos – AA.....	40
Cuadro 5.12 Rangos de consumo – categoría residencial – AB.....	41
Cuadro 5.13 Rangos de consumo – categoría comercial, industrial, oficial – AB.....	41
Cuadro 5.14 Comparativa de planillas categoría residencial – AB	42
Cuadro 5.15 Resumen de ingresos – AB.....	42

Figuras

Figura 3.1 Tasa de Crecimiento Poblacional proyectada de Riobamba 2010- 2020.....	11
Figura 3.2 Equilibrio Competitivo en un mercado de competencia perfecta	18
Figura 3.3 Costo Medio y Costo Marginal en un Monopolio Natural	18
Figura 3.4 Costo medio y costo marginal de largo plazo en una industria de Agua Potable y Saneamiento sin exceso de capacidad	22
Figura 5.1 Sistema Tarifario Actual vs. Reestructuración Tarifaria Propuesta	32

ESTUDIO TARIFARIO PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

1 ANTECEDENTES

San Pedro de Riobamba es la primera ciudad en importancia en la provincia de Chimborazo. El cantón tiene una extensión aproximada de 956 km², y la ciudad cerca de los 30 km² o 3000 ha. El promedio de temperatura anual es de 13,6º C.

En el 2.011, la EP EMAPAR inició la construcción de las obras civiles de la Primera parte de los Planes Maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba. Obras que tuvieron el apoyo financiero del Banco del Estado y que se conciben como una herramienta estratégica integral y propuesta global para mejorar el servicio que presta la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP EMAPAR.

A la EP EMAPAR le compete la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado a la población del Cantón y la conservación de las cuencas hidrográficas aprovechables garantizando la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, previsto en la Constitución y la Ley.

En los últimos años la empresa ha experimentado una importante reducción de actividad debido a la falta de recursos económicos para el mejoramiento de los servicios prestados luego de las importantes inversiones desarrolladas en los planes maestros. La mencionada falta de recursos ha restringido al mínimo los gastos, produciendo preocupación en los directivos de la EP EMAPAR quienes atribuyen este difícil momento a un sistema tarifario desactualizado, que no considera los costos de prestación en su dimensionamiento, lo cual puede generar una situación crítica en poco tiempo.

En atención a esta necesidad, la EP EMAPAR ha decidido iniciar un proceso de actualización de las tarifas por retribución de los servicios de agua potable y alcantarillado, diseñado en función de los costos de largo plazo, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de los servicios en el tiempo.

1.1 Objetivos del Estudio de Consultoría

1.1.1 Objetivo General

El Objetivo General de los servicios de consultoría es el contar con un estudio tarifario para los servicios de agua potable de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, EP-EMAPAR, estimado en función de los costos de prestación de los servicios, que garantice la sostenibilidad de la empresa en el largo plazo.

Para lograr este objetivo se ha planteado dos fases importantes y complementarias: la primera fase es la de recopilación de toda la información financiera posible de la EP EMAPAR que, junto con la base metodológica del Modelo Empresa Eficiente, nos permita determinar el costo medio a largo plazo, en base del cual se establecerá la propuesta tarifaria; y una segunda fase en la que se desarrolla por completo el modelo financiero de proyección de ingresos y una propuesta integral tarifaria, así como posibilita una futura fase de focalización de subsidios base a este análisis llegar a y la de focalización equitativa de subsidios.

1.1.2 Objetivos Específicos

- i. Estimar el costo medio de largo plazo, CMELP, para los servicios de agua potable, y alcantarillado, estableciendo un análisis de costos de inversión (planes) y operación y mantenimiento de los servicios;
- ii. Realizar el análisis del sistema tarifario en vigencia - identificación de fortalezas y debilidades
- iii. Recomendar los valores tarifarios y su esquema de transición para los servicios de agua potable;
- iv. Contar con un análisis de sostenibilidad financiera de los servicios;
- v. Identificar y analizar el impacto financiero de la aplicación de las propuestas derivadas del presente estudio y recomendar las acciones que la Empresa podría desarrollar para implantar el esquema propuesto por el consultor

1.1.3 Objetivos del primer informe

El presente documento corresponde al primer informe de consultoría para la estimación del costo medio de largo plazo de los servicios de agua potable, alcantarillado que presta la EP EMAPAR. Este primer informe como se acordó cubre el primer objetivo específico del estudio global del consultoría, el cual es estimar el costo medio de largo plazo, CMELP, para los servicios de agua potable y alcantarillado en conjunto, posibilitando el desarrollo y consecución de los demás objetivos propuestos.

Adicionalmente, en avance al segundo informe, se establecen los lineamientos de la propuesta (objetivos específicos ii) e iii)) con la finalidad de provocar el debate en el Directorio de la Empresa, de frente a la aprobación de un nuevo esquema tarifario para el futuro.

2 SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA EP EMAPAR - RIOBAMBA

En la actualidad, la EP EMAPAR mantiene un mecanismo de entrega generalizada de subsidios implícitos a la demanda, según volúmenes de consumo, a través del pliego tarifario vigente.

El sistema tarifario para los servicios de agua potable y alcantarillado que se aplica a los consumos en la ciudad de Riobamba ha sufrido una evolución en los últimos años, ya que a los valores por metro cúbico consumido se le han agregado una serie de cargos que le permiten a la EP EMAPAR recuperar de forma específica ciertos costos en los que incurre en la prestación de los servicios. El sistema tarifario vigente corresponde al tipo de tarifas en "múltiples partes" con valores crecientes según rangos de consumo, igualmente crecientes; los valores de la tarifa para las categorías de consumo se presentan en la tabla siguiente:

Rangos de Consumo ¹	Categoría de Consumo		
	Tarifas US\$/m ³		
	Residencial	Comercial	Industrial
Desde 0 hasta 20 m ³	0.0875	0.1050	0.1225
Desde 21 hasta 40 m ³	0.0963	0.1155	0.1348
Desde 41 hasta 60 m ³	0.1059	0.1271	0.1482
Desde 61 hasta 80 m ³	0.1165	0.1398	0.1630
Desde 81 hasta 100 m ³	0.1281	0.1537	0.1794
Desde 101 hasta 120 m ³	0.1409	0.1691	0.1973

Cuadro 2.1 Tarifas vigentes Agua Potable EP EMAPAR

Fuente: Dirección Comercialización EP EMAPAR

Elaboración: Equipo Consultor

Se establece también que para la facturación de consumos de clientes que no tienen medidor o que éste se encuentre dañado, la aplicación de los consumos promedios de acuerdo a la tabla siguiente:

¹ Por motivos de presentación en este informe se ha acotado el rango de consumos hasta 120 m³, aunque en realidad los rangos de consumo continúan de 20 en 20 metros cúbicos hasta consumos agregados de 200 m³ y de 50 en 50 m³ desde 200 m³ hasta 500 m³.

Categoría de consumo	Consumo Presuntivo m ³
Residencial	42 m ³
Comercial	60 m ³
Industrial	100 m ³

Cuadro 2.2 Pliego tarifario por categoría de consumo Directo (sin medidor) o Dañando
Fuente: Dirección de Comercialización
Elaboración: Equipo Consultor

Adicionalmente, existen otra categoría de consumo denominada "Macromedición" que ha sido creada para facturar los consumos de las colectividades servidas directamente desde las líneas de conducción de agua cruda que atraviesan el cantón Guano.

MACROMEDICIÓN	
Rangos de Consumo	Tarifa US\$/m ³
0-10	0,1125
11-20	0,1238
21-30	0,1361
31-40	0,1497
41-50	0,1647
51-60	0,1812
61-70	0,1993
71-80	0,2192
81-90	0,2412
91-100	0,2653
101-150	0,2918
151-200	0,3210
201-250	0,3531
251-300	0,3884
301-350	0,4272
351-400	0,4699
401-2500	0,5169

Cuadro 2.3 Pliego tarifario categoría Macromedición
Fuente: Dirección de Comercialización
Elaboración: Equipo Consultor

La tasa de alcantarillado aplicada es del 70% de la tarifa del consumo de agua potable, la misma que fue establecida mediante una Resolución del Directorio de la Empresa.

Complementariamente, La EP EMAPAR, aplica los subsidios que por exoneración o rebaja establecen la Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, el cual en su parte pertinente señala: "Se exonera el 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor

de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta 20 metros cúbicos, el exceso de estos límites pagarán las tarifas normales"; y, la Ley Orgánica de Discapacidades, la misma que en su Artículo 79 indica: "Para el pago de los servicios básicos de suministro de ..., agua potable y alcantarillado sanitario,, a nombre de usuarios con discapacidad o de la persona natural o jurídica sin fines de lucro que represente legalmente a la persona con discapacidad, tendrán las siguientes rebajas: El servicio de agua potable y alcantarillado sanitario tendrá una rebaja del cincuenta por ciento (50%) del valor del consumo mensual hasta por diez (10) metros cúbicos;"

2.1 Cargos Adicionales a la Planilla de Agua Potable y Alcantarillado

Dentro de la precitada evolución del pliego tarifario de los servicios de agua potable y alcantarillado en Riobamba, durante varios años se han introducido cargos adicionales a las planillas, que han representado un financiamiento emergente para el servicio.

Hasta diciembre del presente año se cobrará un cargo aprobado por el Directorio de la Empresa para recuperar las inversiones que la Empresa ha ejecutado hasta el año 2010. Los valores cobrados mensualmente en la planilla de agua potable iniciaron en el año 2011 con un valor de US\$ 1,00 y fueron incrementándose a razón de un dólar por año, hasta llegar a cobrar a los usuarios o clientes de la EP EMAPAR en el 2015² un valor US\$ 4,00.

Para recuperar los costos de la energía eléctrica utilizada en la extracción de agua de los pozos que actualmente proveen de agua al sistema, se ha incorporado a la planilla un cargo denominado "Mantenimiento LLIO", en referencia al lugar geográfico donde se encuentran los pozos profundos. El valor cobrado a los clientes de la EP EMAPAR para el costear la energía eléctrica consumida en los pozos es el equivalente al 50% de la planilla de agua potable, en cualquier nivel de consumo.

Finalmente, existen dos cargos adicionales que intentan recuperar gastos administrativos que se generan en la prestación del servicio, particularmente en la gestión comercial, y son: el rubro de "Costos de Emisión" (de la factura) con un valor fijo de US\$ 0.20 mensuales; y el rubro de "Mantenimiento de Catastro" con un valor fijo de US\$ 0.70 mensuales.

Con la agregación de estos cargos a la planilla de agua potable, la planilla resultante para un consumo de 20 m³ es de US\$ 8.75 por mes, y es un valor que se ha venido cobrando como valor fijo para aquellos clientes que consumen 20 metros cúbicos o menos en un mes. A

² En el año 2014 no se ejecutó el incremento, y se mantuvo el valor cobrado durante el año 2013 de US\$ 3,00

partir del metro cúbico 21 se generan cargos adicionales según el pliego vigente mostrado en la tabla 1 de este informe de consultoría.

En conclusión, el esquema de tarifas del sistema urbano de Riobamba que opera la EP EMAPAR no presenta referencia en costos, es decir, no está determinado en función de un parámetro de costos que le permita observar un equilibrio financiero a largo plazo; por el contrario, representa un esquema con subsidios implícitos generalizados que no pueden ser cuantificados para una correcta comunicación y financiación de los mismos.

3 ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS PARA ESTIMACIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

3.1 Modelo Empresa Eficiente

El equipo consultor inició los trabajos con entrevistas personales no estructuradas con los principales directivos de la EP EMAPAR, con la finalidad de contar con una visión técnica de la gestión que actualmente se desarrolla en la empresa.

Como resultado de las entrevistas se obtuvo una posición pesimista generalizada acerca del futuro de la empresa, debido a que en los últimos años los presupuestos han sido bajos debido a una igualmente baja recaudación causada por problemas operativos de diversa índole, pero fundamentalmente por un sistema tarifario obsoleto que no garantiza la recuperación de costos administrativos ni operativos, peor aún de las inversiones.

Dada esta limitación en la recuperación de costos que enfrenta en la actualidad la EP EMAPAR, la actividad económica de la empresa se ha visto restringida en los últimos ejercicios fiscales, cubriendo los gastos operativos más esenciales, con la entendida postergación de inversiones para la ampliación y mejoramiento del servicio luego de las inversiones del plan maestro de agua potable.

Debido a que la situación financiera de años anteriores no es demostrativa de una actividad normal de la empresa, sino más bien muestra condiciones restrictivas de un gasto adecuado para un servicio eficaz y eficiente, resulta inconveniente adoptar el pasado como un referente para las proyecciones de costos y gastos a mediano y largo plazo, por lo que es imprescindible asumir un criterio alternativo para la estimación de los costos de referencia del servicio que garanticen la sostenibilidad financiera de la EP EMAPAR así como una operación eficiente a mediano y largo plazo, con inversiones suficientes para garantizar condiciones de calidad, cobertura, continuidad y generalidad.

Es por esto que para determinar los costos de la EP EMAPAR hemos tomado como referencia la base metodológica del denominado **“Modelo Empresa Eficiente”³**, esta metodología de diseño y modelación de una empresa eficiente permiten simular los costos que enfrenta un operador eficiente en una red, operando y prestando los servicios en un determinado mercado y bajo las condiciones y características propias de la zona.

Proyectar de esta forma los costos de la EP EMAPAR significa garantizar que la población de Riobamba solo pagará costos de eficiencia, situación que, desde la perspectiva económica y social, optimiza el bienestar de la población.

Para este propósito hemos tomado como referencia la muestra de las empresas con menos de 500.000 habitantes, que constan en las bases de datos de la *Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas (ADERASA)*.

En base a los indicadores disponibles de ADERASA para prestadores de servicios con menos de 500.000 habitantes como se mencionó anteriormente, se han identificado 3 indicadores relevantes a utilizar en esta instancia del estudio:

- Empleados totales por conexión
- Costos totales por cuenta
- Costo de administración y ventas por cuenta

De la base de datos de ADERASA de 49 empresas prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado con datos concernientes al año 2012 de los indicadores de desempeño (Tabla completa ver en el Anexo 2 – Indicadores para la Estimación del Costo Medio de Largo Plazo) se hace referencia a la metodología y los valores medios de los 3 indicadores referidos anteriormente y se presenta en la siguiente tabla:

³ Es un tipo de benchmarking que se basa en la comparación de una o más Entidades Prestadoras de Servicios, EPS, con una EPS ideal, construida en base a métodos ingenieriles. Esta metodología establece un parámetro de referencia mediante la creación de una EPS ideal a la que se le incorporan las condiciones topográficas, poblacionales y de demanda de la EPS real. El uso de una EPS “ideal” que ha optimizado su infraestructura y minimizado sus costos operativos, permite conocer cuál sería la eficiencia de una EPS que se inicia desde cero. La generación de esta EPS ideal podría ser muy complicada y la estructura de las relaciones de producción podría ser distorsionada por una serie de coeficientes utilizados en el proceso de optimización del modelo.

Indicadores ADERESA – Valores Medios -				
N°	Indicador	Unidad	Definición	Valor Medio
1	Empleados Totales por conexión	N°/1000 conexiones	Cantidad total de empleados (tiempo completo equivalente - TCE) propios / N° de conexiones de agua potable * 1000	4,62*
2	Costos Totales por Cuenta	USD/cta	Costos operativos y gastos generales de los servicios de agua potable y alcantarillado / Cantidad total de cuentas de agua potable	211,35
3	Costo de Administración y Ventas por Cuenta	USD/cta	Costos de administración y ventas / Cuentas totales de agua potable y alcantarillado	102,52

* Valor correspondiente al cuartil 3 de la muestra para empleados por 1000 conexiones

Cuadro 3.1 Indicadores referenciales de ADERESA – Valores medios –

Fuente: Informe Anual 2012, ADERESA, Grupo Regional de Trabajo de Benchmarking (GRTB)

Elaboración: Equipo consultor

Sobre la base de la información proporcionada por la EP EMAPAR respecto a la proforma presupuestaria del año 2016, y del distributivo de empleados y trabajadores del año 2015 más los incrementales para el año 2016 se procederá a realizar la estimación de los indicadores seleccionados de la base de datos de ADERESA 2012, y a partir de ese momento se proyectará los costos de la empresa controlados por los límites que imponen los indicadores a su nivel de eficiencia promedio mostrados en la tabla anterior (ver Modelo Financiero elaborado para la EP EMAPAR, adjunto al presente informe)

Finalmente, la estimación de los costos de largo plazo mediante los indicadores eficientes medios de la Industria de Agua Potable, ajustado a ciertas características propias de la EP EMAPAR nos garantiza que en el costo estimado a mediano y largo plazo no se transfieren ineficiencias de la institución a los usuarios.

3.2 Estimación Oferta – Demanda de Agua

La estimación de Oferta y Demanda de Agua para consumo humano en la zona de servicio tiene los componentes siguientes:

3.2.1 Insumos de Entrada:

- Población servida proyectada para el área urbana de Riobamba, definida como área de servicio de la EP EMAPAR, este insumo se lo detalla en el siguiente acápite.
- Agua no contabilizada, porcentajes de micro medición y cobertura, actuales y futuros; estos datos fueron proporcionados por la administración de la EP EMAPAR, obtenidos a su vez de estudios técnicos de consultoría y de las metas proyectadas para el sistema. La evolución futura de estos datos o indicadores también está modelada con criterios de eficiencia.

Actualmente el índice de agua no contabilizada, IANC, que estima la EP EMAPAR es del 48%, y sus metas se encuentran definidas en llegar al 35% en el año 2018, al 30% en el año 2025 y al 28% en el año 2040, esta última meta establecida fuera del periodo de proyección en la presente consultoría. Para el cumplimiento de estas metas se cuenta con un plan estructurado para el control del agua no contabilizada.

- Población para el cálculo de la oferta – demanda del área urbana de Riobamba

a) Descripción de la población

La población urbana para el año 2001 es de 124 807 habitantes que corresponden al 64.5% del total cantón, mientras que para el año 2010 asciende a 146 324 habitantes equivalente al 64,8% de la población cantonal. A nivel cantonal la población masculina es el 47,3% y la población femenina corresponde al 53,7%.

CENSO	2001	2010	% crecimiento 2001-2010 Promedio anual
Población	124.807	146.324	1,78%
Numero Viviendas	31.415	40.043	2,73%
Viviendas conectadas a Red	30.439	36.987	2,19%
Numero de Hogares		40.421	
Habitantes por Hogar		3,62	
Habitantes por Vivienda	3,97	3,65	-0,92%

Cuadro 3.2 Población Urbana de Riobamba

Fuente: Censos de población y vivienda 2001 y 2010 – INEC –

Elaboración: Equipo Consultor

Acorde a la información censal del año 2010 la población urbana de Riobamba refleja un número de viviendas con personas presentes⁴ de 146.234. El cociente entre la población total y el número de viviendas con personas presentes se obtiene el promedio de personas por vivienda (3.65) en la zona urbana de Riobamba.

Por otra parte, en base a la información disponible en el INEC existe un número contabilizado de hogares y el promedio de personas por hogar observado en 2010 es de 3.62 personas por hogar.

Los datos reflejados en el cuadro anterior se emplean posteriormente para realizar los cálculos de oferta - demanda del servicio, así como forman parte de la base para la proyección de la población servida.

a) Proyección de la población

Metodología de proyección de la población

Para proyectar la población urbana de Riobamba se partió de la “PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA, POR AÑOS CALENDARIO, SEGÚN CANTONES” elaborada por el INEC hasta el año 2020 y que se encuentra disponible en la página web institucional.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
RIOBAMBA	230.846	234.170	237.406	240.612	243.760	246.861	249.891	252.865	255.766	258.597	261.360	264.048
<i>tasa de crecimiento</i>	1,44%	1,44%	1,38%	1,35%	1,31%	1,27%	1,23%	1,19%	1,15%	1,11%	1,07%	1,03%
RIOBAMBA URBANO	143.761	146.324	148.828	151.317	153.768	156.190	158.564	160.901	163.187	165.423	167.611	169.745
<i>tasa de crecimiento</i>	1,78%	1,78%	1,71%	1,67%	1,62%	1,58%	1,52%	1,47%	1,42%	1,37%	1,32%	1,27%
RIOBAMBA RURAL	87.085	87.846	88.578	89.295	89.992	90.671	91.327	91.964	92.579	93.174	93.749	94.303
<i>tasa de crecimiento</i>		0,87%	0,83%	0,81%	0,78%	0,75%	0,72%	0,70%	0,67%	0,64%	0,62%	0,59%

Cuadro 3.3 Población Urbana Proyectada de Riobamba

Fuente: Proyección de la Población Ecuatoriana, Por Años Calendario – INEC –

Elaboración: Equipo Consultor

Con esta población proyectada por el INEC se ha procedido a estimar la tendencia de la tasa de crecimiento anual, obteniéndose una tasa exponencialmente decreciente con las características que se presentan en el siguiente gráfico:

⁴ Vivienda con personas presentes refleja el total de viviendas censadas de las que se obtuvo la información ya que estaban presentes las personas, dentro de esta clasificación del censo también se contabilizan como viviendas ocupadas con personas ausentes, desocupadas y en construcción.

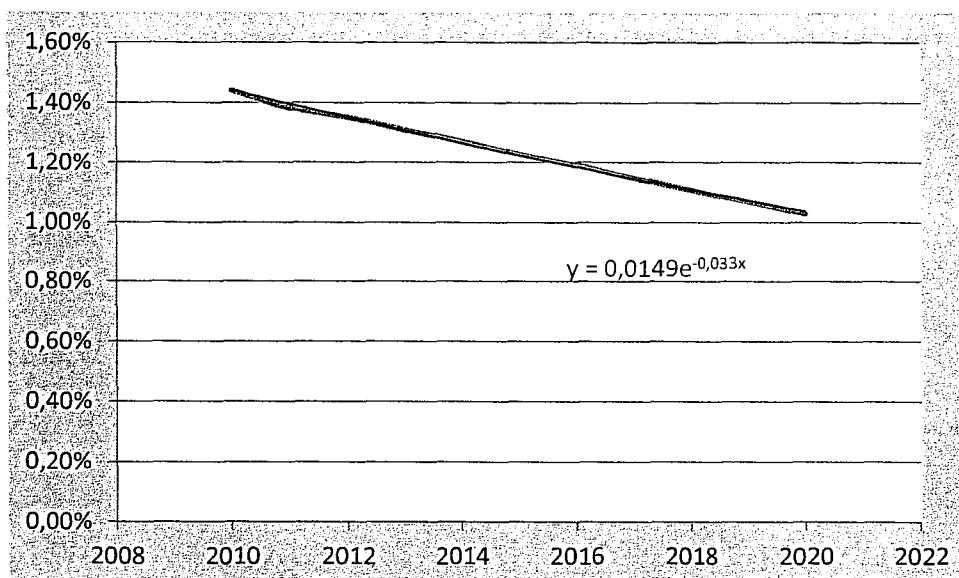


Figura 3.1 Tasa de Crecimiento Poblacional proyectada de Riobamba 2010- 2020

Fuente: Proyección de la Población Ecuatoriana, Por Años Calendario – INEC –

Elaboración: Equipo Consultor

Y con este resultado se proyecta la población por extrapolación hasta el año 2030, cuyo resultado se presenta en el siguiente cuadro:

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RIOBAMBA	266.693	269.278	271.803	274.269	276.676	279.026	281.319	283.556	285.737	287.864
<i>tasa de crecimiento</i>	1,00%	0,97%	0,94%	0,91%	0,88%	0,85%	0,82%	0,80%	0,77%	0,74%
RIOBAMBA URBANO	171.850	173.912	175.931	177.907	179.841	181.732	183.581	185.388	187.154	188.879
<i>tasa de crecimiento</i>	1,24%	1,20%	1,16%	1,12%	1,09%	1,05%	1,02%	0,98%	0,95%	0,92%
RIOBAMBA RURAL	94.843	95.366	95.872	96.362	96.835	97.294	97.738	98.168	98.583	98.985
<i>tasa de crecimiento</i>	0,57%	0,55%	0,53%	0,51%	0,49%	0,47%	0,46%	0,44%	0,42%	0,41%

Cuadro 3.4 Población Urbana Proyectada de Riobamba 2021 - 2030

Elaboración: Equipo Consultor

El análisis de Demanda para la zona Urbana de Riobamba se presenta en el **Anexo 1 – Estudio Oferta y Demanda de Agua – Modelo Agregado**.

Es relevante anotar que dentro del esquema de proyección de la población y de la demanda se mantiene como zonas de cobertura las que actualmente maneja la EP EMAPAR. El Plan Maestro, en su proyección de servicio hasta el 2040, estima un límite que no incluye nuevas áreas rurales.

3.2.2 Insumos de Salida:

El procesamiento de los insumos de entrada en un modelo de estimación de la oferta y demanda de agua nos da como resultado los datos siguientes:

		2015	2020	2025	2030
Agua Producida	[m ³ /año]	21.782.609	23.460.592	26.330.601	29.163.261
Agua Distribuida	[m ³ /año]	20.693.479	20.706.612	23.239.718	25.739.860
Agua Consumida	[m ³ /año]	16.469.186	13.755.107	16.267.803	18.034.508
Conexiones	[Conexiones/año]	39.626	42.494	48.682	52.944

Cuadro 3.5 Insumos de Salida – Modelo de Estimación de Oferta y Demanda de Agua
Elaboración: Equipo consultor

Se hace notar que los datos de salida del modelo presentan una disminución drástica de los volúmenes de consumo entre el año 2015 y el año 2020, esto debido a que el consumo histórico registrado representa una dotación de consumo aparente de 364 litros por habitante y por día en el año 2015, situación insostenible para la red de distribución; en tanto que para el periodo proyectado de 15 años, por condiciones de eficiencia en la operación de la red, se define una dotación aparente máxima de 275 l/hab/día; con esta dotación máxima se proyecta el consumo y se calcula el costo medio de largo plazo. Los cálculos completos se encuentran en el **Anexo 1 – Estudio Oferta y Demanda de Agua – Modelo Agregado**

3.3 Estimación Costos Eficientes de la EP EMAPAR

3.3.1 Parámetros Generales:

- Mano de Obra

El costo de la mano de obra está estimado en función del número de trabajadores, utilizaremos el indicador medio de eficiencia "**Empleados Totales por Conexión**"⁵

Para el año 2015 este indicador es de 5.38 empleados por cada 1000 conexiones, superior al indicador eficiente, en tanto que las proyecciones de personal para el año 2016 implican un incremento del número de empleados y trabajadores a 231 en total, debido principalmente a ajuste de orden legal en el ámbito laboral, produciéndose de esta forma un incremento del indicador a 6.01 empleados por cada 1000 conexiones.

A partir del año 2017 el modelo simula una disminución relativa del indicador manteniendo el número total de empleados hasta alcanzar en el largo plazo el indicador eficiente de la industria estimado en **4,62 empleados por cada 1000 conexiones**. Bajo estas condiciones,

⁵ Determinado en el Anexo 2 – Indicadores para la Estimación del Costo Medio de Largo Plazo

Felipe Iñiguez Sánchez
CONSULTOR
Con el apoyo de
EIF Consultoría

"Consultoría del Estudio Tarifario para los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado"
PRIMER INFORME

EP EMAPAR

el indicador eficiente proyectado para la EP EMAPAR se logra en el año 2027; a partir de entonces, se asume el indicador medio eficiente para el resto del período de proyección.

Considerando el número de conexiones, y el número de empleados por cada 1000 conexiones se establece el número de empleados totales al año que debe tener la empresa, los mismos que según el cálculo eficiente deben mantenerse de acuerdo al cuadro siguiente:

Departamento	Distributivo General EMAPAR - EP Año 2016		
	Servidores	Obreros	N° de partidas
Administración General	27	3	30
Administración Financiera	18	0	18
Administración Comercial	8	28	36
Agua Potable	25	99	124
Alcantarillado	3	20	23
TOTAL	81	150	231

Cuadro 3.6 Mano de Obra por Áreas
Fuente: Nómina 2016 Proforma Presupuestaria
Elaboración: Equipo consultor

Las remuneraciones promedio consideradas no varían en el periodo proyectado. Los valores de estos montos al año 2016 ascienden a los valores expresados en el cuadro siguiente:

Servidores Públicos - Año 2016					
Programa	Remuneración Anual	XIII Remuneración	Aporte Patronal 9,65%	Fondos de Reserva 8,33%	XIV Remu \$ 375,00
Administración General	\$ 471.002,40	\$ 39.250,20	\$ 45.451,73	\$ 39.234,50	\$ 11.625,00
Administración Financiera	\$ 200.904,00	\$ 16.742,00	\$ 19.387,24	\$ 16.735,30	\$ 7.500,00
Administración Comercial	\$ 136.332,00	\$ 11.361,00	\$ 13.156,04	\$ 11.356,46	\$ 5.250,00
Agua Potable	\$ 300.660,00	\$ 25.055,00	\$ 29.013,69	\$ 25.044,98	\$ 9.375,00
Alcantarillado	\$ 36.876,00	\$ 3.073,00	\$ 3.558,53	\$ 3.071,77	\$ 1.125,00
TOTAL	\$ 1.145.774,40	\$ 95.481,20	\$ 110.567,23	\$ 95.443,01	\$ 34.875,00

Fuente: Distributivo 2016 - EMAPAR EP

OBREROS - Año 2016					
Programa	Remuneración Anual	XIII Remuneración	Aporte Patronal 12,15%	Fondos de Reserva 8,33%	XIV Remu \$ 375,00
Administración General	\$ 92.404,80	\$ 7.700,40	\$ 11.227,18	\$ 7.697,32	\$ 5.625,00
Administración Financiera	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Administración Comercial	\$ 168.024,00	\$ 14.002,00	\$ 20.414,92	\$ 13.996,40	\$ 12.000,00
Agua Potable	\$ 414.224,40	\$ 26.958,70	\$ 39.305,78	\$ 26.947,92	\$ 21.375,00
Alcantarillado	\$ 103.560,00	\$ 8.630,00	\$ 12.582,54	\$ 8.626,55	\$ 7.500,00
TOTAL	\$ 778.213,20	\$ 57.291,10	\$ 83.530,42	\$ 57.268,18	\$ 46.500,00

Fuente: Distributivo 2016 - EMAPAR EP

Cuadro 3.7 Remuneraciones y Salarios por Áreas
Fuente: Nómina 2016 Proforma Presupuestaria
Elaboración: Equipo consultor

Para simular eficiencia en las proyecciones, las previsiones de número de empleados y los costos promedio del personal no se incrementan en el tiempo, con lo cual, como se había ya mencionado, el indicador muestra niveles por debajo del valor crítico definido como de eficiencia hacia el año 2027.

3.3.1.1 Costo Total por Cuenta

Este indicador de eficiencia sirve para calcular los gastos operacionales corrientes totales. Este indicador varía en cada año con la finalidad de calibrar el modelo a los costos más eficientes para la empresa.

3.3.1.2 Costo de Administración y Ventas por Cuenta

Este indicador de eficiencia sirve para encontrar el monto de los gastos generales operativos, administración y ventas; se calcula por diferencia con el costo de mano de obra.

COSTOS TOTALES (cifras en US\$)	Conceptos	Valor Actual	Proyecciones					
			2015 0	2016 1	2020 5	2025 10	2029 14	2030 15
GASTOS ADMINISTRATIVOS	[USD / Año]	26.889.191,11	714.848,89	2.330.838,48	2.555.844,76	3.374.314,23	4.309.167,60	4.645.365,28
Administración General	[USD / Año]	10.496.489,72	304.366,88	1.038.405,41	1.036.458,20	1.292.150,69	1.435.978,68	1.473.291,53
Remuneraciones & Salarios	[USD / Año]	5.281.057,64	243.621,54	720.095,78	553.230,32	553.230,32	553.230,32	553.230,32
Otros de masa salarial	[USD / Año]	1.829.966,29	6.264,62	153.123,17	181.801,46	225.393,26	267.772,36	279.574,04
Bienes y servicios de consumo corriente	[USD / Año]	3.309.892,31	31.780,72	88.395,78	213.265,81	408.148,78	495.200,10	516.790,82
Gastos financieros de administración	[USD / Año]	334.022,37	335,77	28.000,00	33.211,95	41.111,63	48.764,18	50.890,30
Transferencias	[USD / Año]	375.186,87	20.586,23	35.290,68	38.935,77	44.445,02	47.500,42	48.269,66
Bienes de capital	[USD / Año]	161.046,50	1.778,00	13.500,00	16.012,90	19.821,68	23.511,30	24.536,39
Administración Comercial	[USD / Año]	9.736.499,88	296.010,70	815.476,39	910.685,30	1.236.913,68	1.607.235,12	1.738.869,69
Remuneraciones & Salarios	[USD / Año]	2.885.838,91	248.332,79	401.976,38	301.284,71	301.284,71	301.284,71	301.284,71
Otros de masa salarial	[USD / Año]	3.122.277,61	12.231,52	261.730,29	310.449,00	384.291,36	455.823,70	475.697,61
Bienes y servicios de consumo de corriente	[USD / Año]	3.149.360,84	30.019,99	120.619,72	229.602,52	362.747,53	430.269,68	449.029,44
Bienes de capital	[USD / Año]	1.269.506,41	5.426,40	31.150,00	69.349,07	188.590,08	419.857,03	512.857,93
Administración Financiera	[USD / Año]	6.656.201,51	114.471,31	476.956,68	608.701,25	845.249,87	1.265.953,80	1.433.204,05
Remuneraciones & Salarios	[USD / Año]	2.221.368,83	89.174,60	282.805,05	235.141,69	235.141,69	235.141,69	235.141,69
Otros de masa salarial	[USD / Año]	1.704.213,71	2.382,80	34.852,88	83.895,82	251.545,99	605.506,83	754.213,77
Bienes y servicios de consumo corriente	[USD / Año]	1.924.909,29	11.075,49	91.758,75	209.551,79	259.395,08	307.679,11	321.093,92
Otros de administración financiera	[USD / Año]	499.124,86	7.520,41	41.840,00	49.628,14	61.432,52	72.867,62	76.044,65
Bienes de capital	[USD / Año]	306.584,82	4.318,01	25.700,00	30.483,82	37.734,60	44.758,55	46.710,03
COSTOS OPERATIVOS	[USD / Año]	54.634.978,78	1.362.699,54	2.920.525,31	4.561.918,22	8.279.788,25	10.575.505,53	11.480.293,92
Agua Potable	[USD / Año]	49.081.939,54	1.177.235,25	2.460.210,56	3.971.176,27	7.593.394,93	9.796.453,12	10.675.497,93
Remuneraciones & Salarios	[USD / Año]	10.421.986,42	698.279,24	1.101.090,44	1.130.595,35	1.130.595,35	1.130.595,35	1.130.595,35
Otros de masa salarial	[USD / Año]	11.961.787,52	88.951,25	353.742,37	708.817,77	1.974.094,40	3.341.620,96	3.988.529,04
Costos O&M Agua Potable	[USD / Año]	13.649.322,40	368.940,65	882.060,75	1.421.419,74	1.759.513,87	2.087.031,37	2.178.025,94
Otros	[USD / Año]	12.363.500,86	21.064,11	65.867,00	642.199,61	2.644.839,07	3.137.151,80	3.273.931,62
Bienes de capital	[USD / Año]	685.342,34	0,00	57.450,00	68.143,79	84.352,25	100.053,65	104.415,99
Alcantarillado	[USD / Año]	5.603.039,24	185.464,29	460.314,75	590.741,95	686.393,32	779.052,41	804.795,99
Remuneraciones & Salarios	[USD / Año]	1.784.353,38	106.245,96	229.463,56	188.603,24	188.603,24	188.603,24	188.603,24
Otros de masa salarial	[USD / Año]	160.848,95	8.941,57	13.483,44	15.993,26	19.797,36	23.482,46	24.506,30
Costos O&M Alcantarillado	[USD / Año]	4.189.570,56	69.946,76	191.687,75	355.685,35	440.287,48	522.242,98	545.012,78
Bienes de capital	[USD / Año]	306.346,23	330,00	25.680,00	30.460,10	37.705,24	44.723,72	46.673,68

Cuadro 3.8 Costos Totales Projectados de la EP EMAPAR
Elaboración: Equipo consultor

Para las proyecciones de estos costos, de frente a un proceso de actualización de costos y tarifas que provoque el adecuado financiamiento del servicio, se ha considerado como condición de eficiencia el crecimiento, o mejor dicho, la recuperación de la capacidad de gasto operativo de la empresa, generando conscientemente en la proyección mayores costos operativos y de comercialización y un control riguroso del gasto en personal.

3.3.1.3 Costos Financieros

Los costos financieros representan los rubros de los intereses calculados en los créditos para el financiamiento de las inversiones esenciales del sistema de agua potable y alcantarillado. Para el cálculo de estos rubros se definió un escenario de financiamiento con los créditos No. 11267, 11268 y 65081 otorgados por el Banco del Estado para el financiamiento de las inversiones del plan maestro, y por el crédito concedido al GAD de Riobamba para la ejecución del proyecto de Trasvase de agua superficial Maguazo - Alao y construcción de las reservas de San Martín de Veranillo para la ciudad de Riobamba.

	Valor Actual	Proyecciones							
		2015	2016	2017	2020	2025	2029	2030	
		0	1	2	5	10	14	15	
SERVICIO DE LA DEUDA	[USD / Año]	47.986.284,23	1.948.475,59	2.863.393,22	7.285.624,02	6.790.093,87	4.536.749,98	4.369.116,62	4.010.133,89
GASTOS FINANCIEROS	[USD / Año]	20.926.716,17	1.587.659,45	889.385,61	5.179.576,00	2.738.845,84	1.644.257,20	515.070,05	165.567,12
Sector Público Financiero	[USD / Año]	735.112,41	689.743,37	294.791,22	217.239,89	32.038,70	0,00	0,00	0,00
Interés - Crédito 11268	[USD / Año]	735.112,41	0,00	294.791,22	217.239,89	32.038,70			
Sector Público No Financiero	[USD / Año]	20.191.603,76	897.916,08	594.594,39	4.962.336,11	2.706.807,14	1.644.257,20	515.070,05	165.567,12
Interés - Crédito 11267	[USD / Año]	1.278.428,88	0,00	512.026,42	377.762,79	55.899,10			
Interés - Crédito 65081	[USD / Año]	434.610,78	0,00	82.567,97	87.988,00	63.419,13	8.032,61		
Interés - Crédito trasvase	[USD / Año]	18.478.564,10	0,00		4.496.585,32	2.587.488,91	1.636.224,59	515.070,05	165.567,12
AMORTIZACIÓN	[USD / Año]	27.059.568,05	0,00	1.974.007,61	2.106.048,02	4.051.253,03	2.892.492,78	3.854.046,57	3.844.566,77
Sector Público Financiero	[USD / Año]	3.284.200,44	0,00	709.834,29	710.106,72	818.029,03	0,00	0,00	0,00
Capital - Crédito 11268	[USD / Año]	3.284.200,44	0,00	709.834,29	710.106,72	818.029,03			
Sector Público No Financiero	[USD / Año]	23.775.367,62	0,00	1.264.173,32	1.395.941,30	3.233.224,00	2.892.492,78	3.854.046,57	3.844.566,77
Capital - Crédito 11267	[USD / Año]	5.521.097,54	0,00	1.187.512,27	1.191.042,13	1.382.172,10			
Capital - Crédito 65081	[USD / Año]	861.758,21	0,00	76.661,05	94.202,96	118.771,76	181.749,56		
Capital - Crédito Trasvase	[USD / Año]	17.392.511,87	0,00		110.696,21	1.732.280,14	2.710.743,22	3.854.046,57	3.844.566,77
Otros	[USD / Año]	0,00	360.816,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cuadro 3.10 Costos Financieros
Elaboración: Equipo consultor

grandes economías de escala, lo que significa que los costos medios siempre son decrecientes con respecto a la escala de producción y en el límite son asintóticos con respecto al costo marginal; esta condición es verdadera para monopolios naturales que operan con exceso de capacidad.

A continuación desarrollamos algunos conceptos teóricos referentes al costo marginal y costo medio, que nos permitan comprender de mejor manera la razonabilidad económica dentro de la industria del agua de fijar los precios en base al costo medio de producción del servicio.

3.4.1 Costos marginales en el Sector de Agua y Saneamiento

La base de interés en los costos marginales en las Empresas de servicios públicos de agua y saneamiento está en el uso que tiene en el diseño de la tarifa. Debido a que el cálculo de tarifas debe tener una visión de largo plazo, el costo relevante que se debe considerar es el Costo Marginal de Largo Plazo, presentándose problemas y ambigüedad en su cálculo.

Previo a la definición de costos marginales se debe tener claro que dentro de la industria de agua y saneamiento el **costo marginal de largo plazo** está integrado por dos componentes:

- a. El costo marginal de corto plazo
- b. El costo de capacidad incremental, y;

Costo Marginal a Corto Plazo (CM_{gCP}).- Según la teoría microeconómica el costo marginal de corto plazo se define como el cambio en el costo total que resulta del cambio unitario en el nivel de producción.

Matemáticamente se define como la derivada del costo total en función de la cantidad.

$$CM_{gCP} = \frac{\partial(\text{Costos})}{\partial(Q)}$$

Donde:

- CM_{gcp} Costo marginal de corto plazo
- Q, Nivel de producción
- t, Tiempo
- $\frac{\partial}{\partial}$ Operador Diferencial

Costo de Capacidad Incremental o Marginal (C_{cmg}) se define como las inversiones adicionales que se requieren para obtener una unidad extra de consumo de agua. Este costo marginal se calcula separando del programa de inversiones aquellas que están

directamente relacionadas con el incremento de la capacidad de oferta de agua potable y se los divide para la cantidad adicional de agua producida con estas nuevas inversiones.

Las dos definiciones de costo marginal, la una aplicable en el corto plazo y la otra aplicable en el largo plazo, deben conciliarse dentro de la política tarifaria a aplicarse.

3.4.2 Costos medios de largo plazo

El **costo medio** es simplemente el resultado de dividir los costos totales entre la cantidad de unidades producidas. Sin embargo el costo medio así definido corresponde al costo medio de corto plazo, es decir no se considera las ampliaciones e inversiones futuras, dado que se supone que la Empresa mantendrá constante el insumo capital.

$$C_{me} = (\text{Costo Total}) / (Q_t)^{K_c}$$

En donde:

- C_{me} = Costo medio
- Q_t = Cantidad producida
- K_c = Capital constante

El costo promedio de largo plazo CM_{eLP} se calcula como la relación a valor presente entre los costos totales y la producción de determinado periodo de tiempo.

$$CM_{eLP} = \frac{\sum_{i=1}^n \frac{C_i}{(1+r)^i}}{\sum_{i=1}^n \frac{Q_i}{(1+r)^i}}$$

Donde:

- C_i = Costos totales (OPEX + CAPEX) del año i
- Q_i = Demanda de producción-facturación (m³) en el año i
- r = Tasa de descuento o costo del capital
- n = Último año del período de proyección

El costo promedio de largo plazo, es un concepto económico que toma en consideración a más de los costos de operación y mantenimiento del servicio, el programa de expansión o inversiones de la Empresa en un periodo de tiempo determinado.

Una vez que se conoce los componentes y la naturaleza del costo marginal de largo plazo y el costo medio de largo plazo dentro de la industria del agua y saneamiento, se comprenderá de mejor manera que el problema de fijar los precios de la industria del agua y saneamiento en base al costo marginal surge no solo por la presencia de un mercado monopólico, sino también por la el problema de la indivisibilidad de las inversiones (que determinan el costo de capacidad incremental definido anteriormente) que genera ambigüedad en el cálculo de costos marginales.

La dificultad de aplicar la definición estricta de costo marginal en industrias como la de agua y alcantarillado, resulta del hecho que usualmente se construye plantas con adiciones significativas de capacidad, y por lo tanto un incremento muy pequeño en demanda no hace ninguna diferencia en la expansión planificada. Para explicar este hecho a continuación se presenta el Gráfico 6, el cual procedemos a analizarlo utilizando la herramienta del análisis microeconómico.

Supongamos que tenemos una Empresa del sector de agua y saneamiento que trabaja al límite de su capacidad⁶. El costo marginal de largo plazo (CCmgLP) en nuestra Empresa modelo está representado por la línea azul, y el costo medio por la curva asintótica denominada CMeLP. Dado que la Empresa trabaja al límite de capacidad, en el momento que la Empresa realice las inversiones necesarias para satisfacer las demandas futuras de la población, el costo marginal de largo plazo se incrementará bruscamente del punto A al punto B. Este cambio brusco en el costo marginal pone de manifiesto el problema de indivisibilidad de las inversiones, toda vez que es frecuente que se construyan plantas con adiciones significativas de capacidad la cuales son muy costosas, y por lo tanto un incremento muy pequeño en demanda no hace ninguna diferencia en la expansión planificada.

Por las razones expuestas, la definición estricta de costo marginal es aplicable en la industria de agua solamente cuando se está trabajando con exceso de capacidad. Cuando una Empresa de la industria trabaja con exceso de capacidad, no necesitará realizar grandes inversiones para satisfacer su demanda futura, el costo marginal de largo plazo estará compuesto solamente con los costos de operación y mantenimiento (costos marginales de corto plazo), y tendrá costos de capacidad incremental igual a cero. Por ello se recomienda en este caso fijar los precios referenciales del servicio en base al costo medio de largo plazo.

⁶ El cuál es el caso de EP EMAPAR, toda vez que la Empresa se encuentra se encuentra por ejecutar el trasvase maguazo – alao para incrementar su capacidad de tratamiento y distribución de agua potable en 546 l/s.

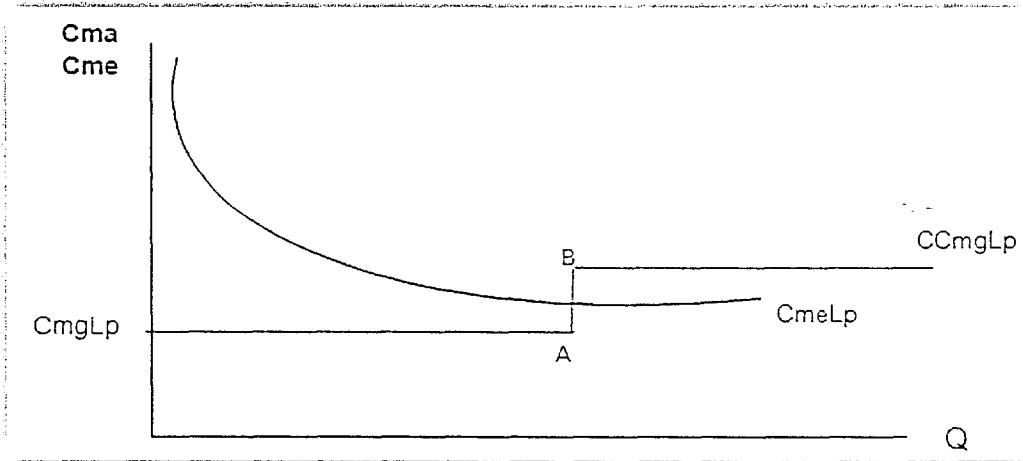


Figura 3.4 Costo medio y costo marginal de largo plazo en una industria de Agua Potable y Saneamiento sin exceso de capacidad
Elaboración: Equipo Consultor

3.4.3 Cálculo del Costo Medio de Largo Plazo

Las proyecciones de los costos estimados en el acápite 2.3, junto con los insumos de salida del Modelo de Oferta – Demanda de Agua, nos permite estimar el flujo para un período de 15 años a partir del año 2016.

Un resumen de dichos flujos se presenta a continuación:

FLUJOS DE COSTOS PARA EFECTOS TARIFARIOS (cifras en US\$)	Conceptos	PROYECCIONES												
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2025	2029	2030				
		0	1	2	3	4	5	10	14	15				
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	[USD / Año]	13.497.240	13.497.240	6.748.620	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COSTOS TOTALES	[USD / Año]	19.715.499	23.380.771	25.247.938	13.369.997	13.959.174	14.269.839	16.212.184	19.202.543	20.054.451				
GASTOS ADMINISTRATIVOS	[USD / Año]	903.142	1.968.353	2.139.810	2.221.514	2.363.568	2.513.665	3.309.737	4.172.012	4.478.115				
Administración General	[USD / Año]	304.367	1.038.405	905.514	944.765	988.577	1.036.458	1.292.151	1.435.979	1.473.292				
Administración Comercial	[USD / Año]	296.011	815.476	757.340	804.260	855.447	910.685	1.236.914	1.607.235	1.738.870				
Administración Financiera	[USD / Año]	302.765	114.471	476.957	472.488	519.545	566.521	780.673	1.128.799	1.265.954				
COSTOS OPERATIVOS	[USD / Año]	1.362.700	2.920.525	3.223.375	3.595.007	4.037.026	4.561.918	8.279.788	10.575.506	11.480.294				
Agua Potable	[USD / Año]	1.177.235	2.460.211	2.755.560	3.079.306	3.478.651	3.971.176	7.593.395	9.796.453	10.675.498				
Remuneraciones & Salarios	[USD / Año]	698.279	1.101.090	1.130.595	1.130.595	1.130.595	1.130.595	1.130.595	1.130.595	1.130.595				
Otros de masa salarial	[USD / Año]	88.951	353.742	400.159	468.339	567.875	708.818	1.974.094	3.341.621	3.988.529				
Costos O&M Agua Potable	[USD / Año]	368.941	882.061	1.038.667	1.188.296	1.319.690	1.421.420	1.759.514	2.087.031	2.178.026				
Otros	[USD / Año]	21.064	65.867	126.184	229.507	395.194	642.200	2.644.839	3.137.152	3.273.932				
Bienes de capital	[USD / Año]	-	57.450	59.955	62.569	65.297	68.144	84.352	100.054	104.416				
Alcantarillado	[USD / Año]	185.464	460.315	467.815	515.700	558.375	590.742	686.393	779.052	804.796				
Remuneraciones & Salarios	[USD / Año]	106.246	229.464	188.603	188.603	188.603	188.603	188.603	188.603	188.603				
Otros de masa salarial	[USD / Año]	8.942	13.483	14.071	14.685	15.325	15.993	19.797	23.482	24.506				
Costos O&M Alcantarillado	[USD / Año]	69.947	191.688	238.341	284.444	325.259	355.685	440.287	522.243	545.013				
Bienes de capital	[USD / Año]	330	25.680	26.800	27.968	29.188	30.460	37.705	44.724	46.674				
AMORTIZACIÓN	[USD / Año]	-	1.974.008	2.106.048	3.612.959	3.926.142	4.051.253	2.892.493	3.854.047	3.844.567				
Sector Público Financiero	[USD / Año]	-	709.834	710.107	767.138	828.749	818.029	-	-	-				
Sector Público No Financiero	[USD / Año]	-	1.264.173	1.395.941	2.845.821	3.097.393	3.233.224	2.892.493	3.854.047	3.844.567				
INVERSIONES	[USD / Año]	15.861.998	15.628.499	12.599.129	566.470	566.470	404.157	85.908	85.908	85.908				
Agua Potable	[USD / Año]	15.682.693	15.628.499	8.977.492	566.470	566.470	404.157	85.908	85.908	85.908				
Alcantarillado	[USD / Año]	179.305	-	3.621.637	-	-	-	-	-	-				
GASTOS FINANCIEROS	[USD / Año]	1.587.659	889.386	5.179.576	3.374.048	3.065.967	2.738.846	1.644.257	515.070	165.567				
Sector Público Financiero	[USD / Año]	689.743	294.791	217.240	160.209	98.598	32.039	-	-	-				
Sector Público No Financiero	[USD / Año]	897.916	594.594	4.962.336	3.213.839	2.967.369	2.706.807	1.644.257	515.070	165.567				
FLUJO DE FONDOS	[USD / Año]	6.218.259	9.883.531	18.499.318	13.369.997	13.959.174	14.269.839	16.212.184	19.202.543	20.054.451				

Cuadro 3.12 Flujo de Costos para Efectos Tarifarios
Elaboración: Equipo Consultor

Para estimar el costo medio de largo plazo de agua potable y alcantarillado procedemos a relacionar la suma de los costos anuales de la Empresa en la provisión del servicio en el horizonte de análisis, con los m³ de agua producida, consumida y facturada.

En el cuadro siguiente se presentan los resultados del costo medio de largo plazo tanto en términos de valor actual, como en términos nominales de un m³ producido, distribuido y consumido en condiciones de eficiencia proyectada para la EP EMAPAR.

Costo Medio Total de Largo Plazo - Un m ³ de agua		CMEIP a ser financiado	
		VNA	Valor Nominal
COSTO TOTAL ANUAL	[USD]	\$ 138.173.658	\$ 239.780.824
Agua Potable Producida	[m3]	226.925.084	226.925.084
Agua Potable Distribuida	[m3]	202.448.157	202.448.157
Agua Potable Consumida	[m3]	134.005.500	134.005.500
Valor m3 de agua producida	[USD/m ³]	\$ 0,61	\$ 1,06
Valor m3 de agua distribuida	[USD/m3]	\$ 0,68	\$ 1,18
Valor m3 de agua consumida	[USD/m3]	\$ 1,03	\$ 1,79
Tasa de descuento	%	8,01%	

Cuadro 3.13 Costo Medio a Largo Plazo de un m³ de Agua Potable Producida, Distribuida, Consumida
Elaboración: Equipo Consultor

El costo medio conjunto de largo plazo para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado que presta EP EMAPAR en condiciones de eficiencia es de **0,61 US\$ /m³ de agua potable producida.**

El costo medio conjunto de largo plazo para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado que presta la EP EMAPAR en condiciones de eficiencia es de **1,03 US\$ /m³ de agua potable consumida.**

La tasa de descuento (8,01%) utilizada para la estimación del valor presente corresponde a la tasa de interés promedio de los créditos otorgados por el Banco del Estado para el financiamiento de las principales obras desarrolladas por el GAD de Riobamba y la EP EMAPAR en los sistemas de agua potable y alcantarillado.

4 CONCLUSIONES SOBRE EL COSTO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

1. El Costo Medio de Largo Plazo para el servicio de Agua Potable, y Alcantarillado que presta la EP EMAPAR, estimado a través del método de Flujo de Fondos, es de **1,03 US\$ /m³ de agua potable consumida**, y debe ser asumido como el costo de referencia del servicio, con finalidad de diseño de la Política Tarifa en materia de estos servicios.

En sentido técnico es mejor establecer el costo de referencia en un nivel similar al estimado para el agua consumida pues establecer el costo de referencia a nivel del agua producida condenaría a la empresa a no recuperar nunca sus costos totales a causa de las pérdidas técnicas y comerciales, que a nivel de alta eficiencia no baja del 25%.

2. En función del costo medio estimado de **1,03 US\$ /m³ de agua potable consumida** se continuará con la segunda fase del estudio, con el objeto de establecer una política tarifaria y de subsidios que permita enviar señales apropiadas de precios al consumidor que estimulen el uso racional del recurso agua, y a su vez permita a la Empresa financiar sus actividades y garantizar el servicio futuro, bajo criterios de eficiencia, sin incurrir en costos innecesarios que serían socialmente no deseables para la ciudadanía en su conjunto.
3. Con el análisis de resultados presentados se concluye que el objetivo específico del primer producto del estudio de consultoría ha sido cumplido.

- Incrementar la recaudación operativa, y reducir los niveles de dependencia financiera que la empresa tiene respecto de los ingresos no operativos que recibe del presupuesto del GAD Municipal de Riobamba y del Gobierno Nacional (ex ICE), buscando la sostenibilidad de sus procesos de inversión, administración, operación y mantenimiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento que presta.
- Generar una nueva estructura tarifaria (política de ingresos) que posibilite en el mediano plazo aplicar una política equitativa de focalización de los subsidios que actualmente se encuentran implícitos en las tasas y tarifas, hacia los clientes de menor capacidad de pago, privilegiando el uso de variables estructurales de riqueza (o pobreza) por sobre las variables coyunturales (tales como el ingreso).

5.2 Fases del Plan

Con la finalidad de lograr la aplicación operativa del plan de reestructuración tarifaria, ha sido necesario presentar la propuesta en dos fases bien definidas:

- Fase I: Transición Tarifaria
- Fase II: Retiro Gradual de Subsidios

5.2.1 Transición Tarifaria

La aplicación de una transición tarifaria es imprescindible para lograr el objetivo general del plan. Este proceso constituye el paso inicial, en la búsqueda de la sostenibilidad de la empresa y del incremento de eficiencia y eficacia de los servicios.

Esta primera fase incorpora en su diseño los componentes de política de ingresos y de política social; sin embargo, son dos componentes que se definen y aplican por separado, pero actúan generando, en conjunto, todos los efectos técnicos, económicos sociales y ambientales que se buscan.

La política de ingresos, o política tarifaria, tiene por principios básicos para su diseño la simplicidad y la sostenibilidad, y se desarrolla en un único momento al inicio de esta primera fase del plan de transición tarifaria.

5.2.1.1 Estructura Tarifaria Propuesta

- Servicio de Agua Potable

La estructura tarifaria propuesta es del tipo denominada "tarifa en dos partes", y sin discriminación entre usuarios.

En sí, la propuesta modifica la actual estructura de "múltiples" partes, transformándola en una estructura en dos partes, con una parte fija y otra variable por metro cúbico consumido, sin discriminación de cliente, ni de sistema, ni área de servicio, es decir, sería el esquema tarifario único para Riobamba.

El valor que asumirían, tanto la parte fija como la variable, corresponden a valores que, en combinación con la tasa de alcantarillado, forman el sistema tarifario de agua y saneamiento que recuperaría la totalidad de costos de largo plazo, es decir, el sistema tarifario a aplicarse debe proporcionar como tarifa media resultante el valor del Costo Medio de Largo Plazo.

- **Servicio de Alcantarillado**

En apego al principio de simplicidad, y con la finalidad de contar con un elemento para una mejor negociación social en el tratamiento del nuevo esquema tarifario, se propone mantener la tarifa de alcantarillado como un porcentaje del valor de la planilla de agua potable.

El propósito de esta reestructuración tarifaria es el de permitir el diseño y aplicación de un esquema sencillo y que operativamente le permita a la Empresa crear y registrar los subsidios⁷, y de esta forma utilizar estos subsidios como instrumento de política social para alcanzar en un futuro próximo el objetivo de la focalización de subsidios por estratos, según la capacidad de pago de las familias.

Tanto la tarifa de agua potable como la tarifa de alcantarillado, se aplican sin discriminación de cliente, sea este usuario o beneficiario⁸ de los mencionados servicios.

Por lo anotado, se recomienda establecer un esquema tarifario que, conservando los mismos principios de simplicidad y sostenibilidad enunciados repetidamente, proporcione un nuevo esquema tarifario que considere los servicios de agua y saneamiento como servicios indivisibles, de manera tal que la recaudación lograda a través del mismo vehículo de pago (planilla o factura de agua potable y saneamiento) financie la prestación de los servicios bajo criterios de eficiencia en el costo.

⁷ Actualmente no existen subsidios formales en la Empresa, todos los subsidios son implícitos y se encuentran inmersos en la estructura tarifaria vigente.

⁸ Según la definición de la Ley Orgánica del Consumidor vigente.

ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL PLAN DE TRANSICIÓN PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN TARIFARIA	
Estructura Propuesta: Tarifa en dos Partes	
SERVICIO DE AGUA POTABLE	
Cargo Fijo:	Estimado en función de los costos administrativos y comerciales y del número de clientes proyectados con criterio de eficiencia
Cargo Variable:	Determinado en función del Costo Medio de Largo Plazo (en US\$/ metro cúbico consumido)
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
Tarifa:	70% de alcantarillado sobre la planilla de agua potable
Tarifa Media	1,03 US\$/m ³
Objetivo = CMELP:	

Cuadro 5.1 Estructura Tarifaria Propuesta

Elaboración: Equipo Consultor

Este esquema propuesto es el más sencillo que se puede concebir, toda vez que reproduce la situación actual para el financiamiento de los servicios, en tanto que elimina un potencial conflicto social por alteración de la tarifa de alcantarillado, situando la discusión en el valor del cargo fijo de la tarifa de agua potable y del valor de la tarifa variable, que en ambos casos quedaría determinado por el Costo de Largo Plazo de prestación del servicio, en condiciones de eficiencia en la prestación.

Cabe mencionar que este esquema es beneficioso para la población ya que mientras mayor eficiencia reporta una empresa, menores costos promedio de prestación reportará, y, por tanto, menores tarifas tendrán. De esta forma la eficiencia se traslada al cliente o ciudadano, beneficiario por derecho de los servicios públicos, y razón de ser la empresa.

5.2.2 Subsidios en la Transición Tarifaria

Como se había mencionado anteriormente, la política social debe estar presente a lo largo del plan de transición. Basada en los principios de equidad y progresividad, el principal instrumento de política social de EP EMAPAR serían los subsidios, que actualmente se encuentran implícitos y se entregan de forma generalizada a través del pliego tarifario.

En la propuesta, los subsidios serán focalizados en el sector residencial, y dentro de éste, hacia los sectores con menor consumo, esto de forma provisional, ya que en el futuro próximo los subsidios deberán ser focalizados en función de la capacidad de pago o riqueza de los hogares, dejando de lado la falaz afirmación de que los hogares más pobres consumen menos.

5.2.2.1 Transformación del Sistema de Asignación de Subsidios

Según la actual condición de entrega de subsidios, al mes de agosto de 2015, existieron un total aproximado de 37.000 clientes residenciales en los registros de EMAPAR EP, e implícitamente todos reciben subsidios a través del pliego tarifario, según el rango de consumo en el que se ubiquen, unos reciben más y otros reciben menos subsidios; lo curioso de este esquema, es que quien más consume, más subsidio recibe, pese a que con seguridad no es esta la intención de la empresa ni de sus autoridades.

Ampliando la explicación de lo afirmado en el párrafo anterior se puede mencionar, por ejemplo, que quienes consumen hasta 20 m³ al mes reciben un subsidio implícito que acumulado es inferior a los subsidios que reciben quienes consumen más de 40 m³, esto por la simple razón que *quienes consumen más de 40 m³ al mes reciben subsidios por los primeros 20 m³, reciben otro subsidio (unitariamente menor) por el consumo mayor a 21 m³ y hasta 40 m³, y también reciben subsidios por sus consumos superiores a 40 m³, hasta por el último metro cúbico consumido en el mes.* Esto debido a que, a priori, en ningún rango de consumo de la categoría residencial se cubriría el costo de referencia por los servicios de agua y alcantarillado.

También se debe recordar que quienes reciben subsidio en el consumo de agua potable y cuentan con alcantarillado, también reciben un 70% de subsidio adicional por este último servicio debido a la tasa de alcantarillado vigente; por tanto, la situación develada que “quien más consume más subsidio recibe” y es más inequitativa mientras más consumo exista por parte de la minoría que tiene elevados consumos.

Esta realidad impone un límite de partida al proceso de transición tarifaria, toda vez que en el primer momento se debe lograr esquemas combinados y adecuadamente calibrados entre tarifa y subsidios para que los clientes residenciales, luego de la transición, paguen valores muy similares a los que actualmente pagan por los servicios de agua potable y alcantarillado, en consumos razonables y socialmente deseables.

Para este propósito es necesario transformar el actual sistema de asignación de subsidios implícitos en una estructura tarifaria poco transparente, hacia un sistema de asignación de subsidios a los hogares usuarios de los servicios, que posibilite avances progresivos hacia la determinación de subsidios estratificados según la capacidad de pago de la población.

Pese a que la propuesta “acondiciona” la estructura tarifaria para una futura focalización de subsidios, se deberá trabajar en una amplia investigación primaria que permita mayor certeza sobre el esquema propuesto y permita Identificar estratos socioeconómicos

vulnerables en la ciudad, así como la identificación de variables estructurales directas de inclusión, y buscar medios de reconocimiento de subsidios por situaciones especiales y temporales de los hogares.

5.2.2.2 Creación de Subsidios

La creación formal del sistema de subsidios focalizados, únicamente para los clientes de la categoría residencial, es importante en este nuevo esquema porque técnicamente cumpliría con las funciones social, económica y ambiental que actualmente se encuentran confiadas al pliego tarifario vigente.

Los subsidios se aplican sobre la estructura tarifaria del servicio de agua potable, sin perjuicio de la concepción de otros subsidios que sean requeridos para clientes vulnerables de la categoría residencial (tercera edad y discapacitados). Por la estructura porcentual propuesta para la tarifa del servicio de alcantarillado, no se podrán definir ni aplicar subsidios sobre este servicio.

Enfocándonos en el servicio de agua potable, el sistema inicial de subsidios a aplicarse en la primera fase de transición tarifaria del plan está diseñado para simular bloques de consumo crecientes que proporcionen incentivos a un consumo más eficiente de agua, y como un “premio” real a quienes colaboren con la empresa en el propósito de ahorrar agua en el sistema, actualmente muy escasa por las limitaciones de fuente de aprovisionamiento que mantiene la ciudad.

5.2.3 Efecto de la Combinación de Tarifas y Subsidios

El efecto básico que se observa con la aplicación conjunta de tarifas y subsidios en la fase de adecuación y focalización, es que reproduce apropiadamente las características de una tarifa en múltiples partes y bloques crecientes, lo cual logra fortalecer los incentivos para racionalizar el consumo de agua potable en Riobamba, objetivo de las políticas empresariales.

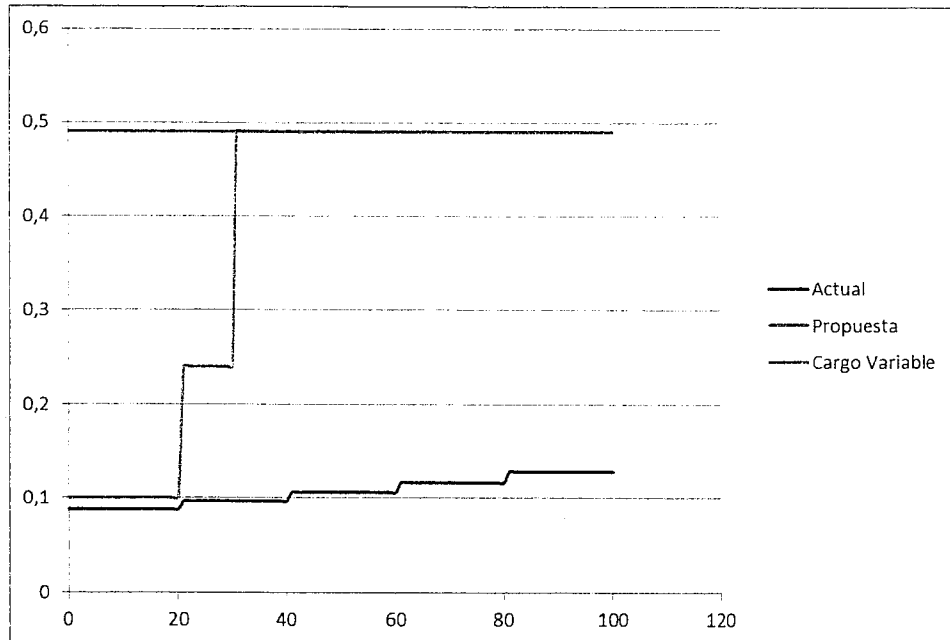


Figura 5.1 Sistema Tarifario Actual vs. Reestructuración Tarifaria Propuesta
Elaboración: Equipo Consultor

A partir de este momento, de la creación de nueva estructura tarifaria y de los subsidios iniciales, empezará el periodo de desmonte gradual de subsidios, a través del cual de forma progresiva y periódica se retiren subsidios a los consumos más elevados hasta que el subsidio sea cero para consumos⁹ superiores a 30 m³. El retiro gradual de subsidios se realizaría, en principio, durante los próximos 4 años; dentro de este mismo periodo de tiempo se podría desarrollar estudio técnicos para la focalización de subsidios, con lo cual el efecto de estas acciones sobre las finanzas es muy positivo, lo que le permitirá a la empresa cumplir con su plan de inversiones, beneficiando a la población con mayor cobertura y continuidad del servicio.

⁹ Se ha estimado técnicamente que el consumo máximo para la aplicación de subsidios se ubique al nivel de los 30 m³ debido a que la red está diseñada para una demanda media aparente de 275 l/hab/día, lo cual representa en términos de vivienda promedio un consumo familiar diario de 1.00375 m³/día (0.275 x 3.65 habitantes por vivienda), y un consumo mensual familiar promedio de 30,11 m³. Los consumos superiores a 30 m³ deben ser controlados a través de incentivos a un menor consumo, lo cual se logra con el retiro de subsidios, y por tanto, el pago de una tarifa igual al costo de prestación del servicio.

5.3 Costos de Referencia en la Reestructuración Tarifaria

En la sección 4 de este primer informe de consultoría se concluyó sobre el costo de referencia del servicio, equivalente al costo medio de largo plazo del agua consumida en el sistema, calculado en 1,03 US\$/m³.

Debido a que la estructura tarifaria propuesta es una tarifa en dos partes, con un cargo fijo por cliente al mes, y un cargo variable por metro cúbico consumido, el costo medio estimado en la sección 3 de este informe debe ser expresado en términos de un componente fijo del costo y un componente variable del mismo.

El componente fijo del costo está definido por los costos proyectados en términos de eficiencia para la administración, comercialización y el área financiera, en valor presente, divididos para el valor presente del número de clientes proyectados, de igual forma, con criterios de eficiencia.

El componente variable del costo, referencia para el cargo variable de la tarifa, está definido por los costos totales de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, y por los costos de inversión a largo plazo, que incluyen los gastos financieros y la amortización de créditos.

El resumen de costos de referencia para la reestructuración tarifaria en función del agua consumida se presenta en el siguiente cuadro:

AGUA CONSUMIDA				
COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR SERVICIO				
US\$ / m ³ producido				
Costos O&M - Agua Potable y Alcantarillado *	US\$ /m³	\$ 0,41		
Costos O&M - Agua Potable	US\$ /m ³	\$ 0,37		
Costos O&M - Alcantarillado	US\$ /m ³	\$ 0,04		
*Incluye todos los costos operativos de agua potable y alcantarillado				
COSTOS ADMINISTRACION, FINANZAS Y COMERCIALES				
Detalle	US\$ /m³	VNA Costos	VNA(Conexiones Agua + Alcant)	US\$/ Conexión al mes
GASTOS ADMINISTRATIVOS	US\$/m ³	\$ 26.042.832,00	418.955,00	\$ 5,18
TOTAL	\$ 0,000			\$ 5,18

COSTO DE INVERSIÓN POR SERVICIO US\$ / m ³ Producido			
Detalle		% de participación de la Inversión	Costo de Inversión
Costo Total de la Inversión por m³	US\$ /m ³	100,00%	\$ 0,43
AMORTIZACIÓN	US\$ /m ³	47,05%	\$ 0,20
INVERSIONES	US\$ /m ³	16,56%	\$ 0,07
GASTOS FINANCIEROS	US\$ /m ³	36,39%	\$ 0,16
COSTO VARIABLE			\$ 0,84
CARGO FIJO			\$ 5,18
CMeLP			\$ 1,03

Cuadro 5.2 Desagregación del Costo Medio de Largo Plazo en Fijos y Variables referenciales
Elaboración: Equipo Consultor

Estos costos fijos y variables referenciales corresponden a los costos de prestación de los servicios integrales de agua potable y alcantarillado, siendo la máxima desagregación posible con la información financiera disponible. Para efectos de la propuesta tarifaria se manejará costos variables conjuntos de agua potable y alcantarillado de 0,84 US\$/m³ de agua potable consumido, y un costo fijo conjunto para los dos servicios de US\$ 5,18 mensual por cliente, para un Costo Medio de largo plazo CMeLP de 1,03 US\$/m³.

5.4 Propuesta de Reestructuración Tarifaria

Con la desagregación del costo medio en costos fijos y variables referenciales de largo plazo se hace factible la propuesta de reestructuración tarifaria. Se debe recordar que en toda factura por los servicios se debe facturar y cobrar un 70% por concepto de tasa de alcantarillado sobre la planilla de agua potable. Con estas consideraciones finales, la tarifa propuesta queda determinada en los siguientes términos:

PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN TARIFARIA Estructura Propuesta: Tarifa en dos Partes	
SERVICIO DE AGUA POTABLE	
Cargo Fijo:	3,05 US\$/cliente/mes
Cargo Variable:	0,49 US\$/m ³
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
Tarifa:	70% sobre la planilla de agua potable
Tarifa Media	1,03 US\$/m³
Objetivo = CMeLP:	

Cuadro 5.3 Estructura Tarifaria Propuesta Final
Elaboración: Equipo Consultor

Esta tarifa se aplicaría sin discriminación de cliente y consumo, y tiene la finalidad de recuperar todos los costos en condiciones de eficiencia en el largo plazo.

Definida así la tarifa dentro de este plan de reestructuración tarifaria, queda por determinar los subsidios aplicables sobre el cargo variable de la tarifa propuesta, con lo cual quedarían establecidos los incentivos al consumo responsable de agua potable, para lo cual se deben considerar varias alternativas en cuanto a rangos de consumo y que proporcionan diferentes objetivos de recaudación para le EP EMAPAR. La decisión final debe ser asumida por el directorio de la empresa, considerando los siguientes elementos técnicos y sociales:

- i) El objetivo de la EP EMAPAR el contribuir al desarrollo equitativo de la ciudad de Riobamba, garantizando el acceso a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado a la población.
- ii) Se debe velar por la sostenibilidad a largo plazo de los servicios que presta la EP EMAPAR, para la cual se debe incrementar la recaudación operativa, y reducir los niveles de dependencia financiera que la empresa mantiene respecto de los ingresos no operativos que recibe del presupuesto municipal, buscando la eficiencia y sostenibilidad de sus procesos de inversión, administración, operación y mantenimiento de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado que presta.
- iii) Es necesario simplificar las estructuras tarifarias para mejorar la transparencia y facilitar la comunicación con los clientes o usuarios de los servicios presta la EP EMAPAR;
- iv) Para lograr sostenibilidad se debe promover una separación visible y pragmática entre la política de ingresos, plasmada en la política tarifaria, y la política social, que posibilite una cuantificación y registro apropiado de los subsidios entregados a sus clientes y usuarios.
- v) Para garantizar la equidad social se debe iniciar un proceso técnico y progresivo para focalizar los subsidios hacia los sectores poblacionales de menor capacidad de pago y/o con características estructurales de pobreza o vulnerabilidad, ya que actualmente los subsidios se encuentran implícitos en las tasas y tarifas, y se entregan de forma generalizada al consumo;
- vi) Es imprescindible dotar de incentivos a la población para el consumo razonable y eficiente del Agua Potable a niveles socialmente deseables y compatibles con las Políticas institucionales y locales de desarrollo.

5.5 Alternativas para la Propuesta Inicial de Subsidios

Con el propósito de provocar el debate de la propuesta desarrollada en el presente informe de consultoría, se deben dejar planteadas las propuestas iniciales de subsidios a ser aplicados en el inicio del plan de reestructuración tarifaria en función del costo medio de prestación de los servicios a largo plazo, quedando la decisión final en el Directorio de la Empresa. Las alternativas planteadas se resumen a continuación:

- *Alternativa Base*
- *Alternativa A*
- *Alternativa B*

5.5.1 Alternativa Base

Considerado la estructura tarifaria propuesta en el cuadro 5.3, para la alternativa Base se plantea los siguientes elementos:

- **Rangos de Consumo y asignación de Subsidios**

Categoría Residencial:

Rangos de Consumo	Subsidios USD \$ POR m ³
0 m ³ - 20 m ³	\$ 0,39
21 m ³ - 30 m ³	\$ 0,25
> 31 m ³	\$ 0,00

Cuadro 5.4 Rangos de consumo – categoría residencial – ABase
Elaboración: Equipo Consultor

Los rangos de consumo definidos en esta alternativa, tienen como finalidad garantizar el acceso a un consumo básico y socialmente deseable por parte de los usuarios del sistema de agua potable.

Categoría Comercial, Industrial, Oficial

Rangos de Consumo	Subsidios USD \$ POR m ³		
	Comercial	Industrial	Oficial
0 m ³ - 20 m ³	\$ 0,19	\$ 0,19	\$ 0,34
21 m ³ - 30 m ³	\$ 0,19	\$ 0,19	\$ 0,34
> 31 m ³	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,245

Cuadro 5.5 Rangos de consumo – categoría comercial, industrial, oficial - ABase
Elaboración: Equipo Consultor

Los consumos catalogados como Macromedición se cobrarían USD \$ 0.37 equivalente al Costo Promedio de Largo Plazo de Mantenimiento desde el primer m³, en la facturación de esta categoría no se aplica la tasa de alcantarillado. Finalmente, en caso de existir distribución por tanquero de 15m³ se facturará USD \$ 9,00 por tanquero que distribuya agua para consumo humano de sectores domésticos.

- **Comparativo de Planillas categoría Residencial**

m3	Situación Actual <i>Agua Potable + Alcantarillado</i>	Alternativa Base <i>Agua Potable + Alcantarillado</i>
1	8,75	5,35
2	8,75	5,52
3	8,75	5,69
4	8,75	5,86
5	8,75	6,03
6	8,75	6,20
7	8,75	6,37
8	8,75	6,54
9	8,75	6,71
10	8,75	6,88
11	8,75	7,05
12	8,75	7,22
13	8,75	7,39
14	8,75	7,56
15	8,75	7,73
16	8,75	7,90
17	8,75	8,07
18	8,75	8,24
19	8,75	8,41
20	8,75	8,58
25	9,81	10,62

m3	Situación Actual <i>Agua Potable + Alcantarillado</i>	Alternativa Base <i>Agua Potable + Alcantarillado</i>
30	10,87	12,66
35	11,93	16,83
40	12,99	20,99
45	14,15	25,16
50	15,31	29,32
55	16,48	33,49
60	17,64	37,65
61	17,90	38,48
62	18,16	39,32
63	18,41	40,15
64	18,67	40,98
65	18,93	41,82
70	20,21	45,98
75	21,49	50,15
80	22,77	54,31
85	24,18	58,48
90	25,59	62,64
95	27,00	66,81
100	28,41	70,97
120	34,61	87,63

Cuadro 5.6 Comparativa de planillas categoría residencial – ABase
Elaboración: Equipo Consultor

- Resumen de Ingresos

INGRESOS TOTALES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO -	
Año	2016 AÑO 1
Ingresos Brutos	14.103.463
Ingresos Cargo Variable	11.716.057
Residencial	8.156.885
Comercial	2.499.135
Industrial	442.163
Oficial (Residencial Exonerado)	549.415
Macromedición	66.515
Tanquero	1.944
Ingresos Cargo Fijo	2.387.405
Residencial	2.022.475
Comercial	290.884
Industrial	61.179
Oficial (Residencial Exonerado)	12.867
Macromedición	-
Tanquero	-
Subsidio Explícito	4.277.872
Al Consumo	4.263.736
Al Acceso	-
Grupos Vulnerables	14.136
Ingreso Neto	9.825.590
Ingresos Cargo Variable	7.438.185
Ingresos Cargo Fijo	2.387.405
Cartera Vencida	306.558
% Cartera Vencida	3,12%
Recaudación	96,9%
INGRESO AFECTADO POR CARTERA VENCIDA	9.519.032

Cuadro 5.7 Resumen de ingresos – ABase

Elaboración: Equipo Consultor

5.5.2 Alternativa A

- Rangos de Consumo y asignación de Subsidios

Categoría Residencial

Rangos de Consumo	Subsidios USD \$ POR m ³
0 m ³ - 20 m ³	\$ 0,39
21 m ³ - 30 m ³	\$ 0,35
31 m ³ - 60 m ³	\$ 0,32
> 61 m ³	\$ 0,00

Cuadro 5.8 Rangos de consumo – categoría residencial – AA
Elaboración: Equipo Consultor

Categoría Comercial, Industrial, Oficial

Rangos de Consumo	Subsidios USD \$ POR m ³		
	Comercial	Industrial	Oficial A
0 m ³ - 20 m ³	\$ 0,25	\$ 0,25	\$ 0,37
21 m ³ - 30 m ³	\$ 0,25	\$ 0,25	\$ 0,37
> 31 m ³	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,245

Cuadro 5.9 Rangos de consumo – categoría comercial, industrial, oficial – AA
Elaboración: Equipo Consultor

Los consumos catalogados como Macromedición se cobrarían USD \$ 0.37 equivalente al Costo Promedio de Largo Plazo de Mantenimiento desde el primer m³, en la facturación de esta categoría no se aplica la tasa de alcantarillado. Finalmente, en caso de existir distribución por tanquero de 15m³ se facturará USD \$ 9,00 por tanquero que distribuya agua para consumo humano de sectores domésticos.

Comparativo de Planillas

m3	Situación Actual Agua Potable + Alcantarillado	Alternativa A Agua Potable + Alcantarillado
1	8,75	5,355
2	8,75	5,525
3	8,75	5,695
4	8,75	5,865
5	8,75	6,035
6	8,75	6,205
7	8,75	6,375
8	8,75	6,545
9	8,75	6,715
10	8,75	6,885
11	8,75	7,055
12	8,75	7,225

m3	Situación Actual Agua Potable + Alcantarillado	Alternativa A Agua Potable + Alcantarillado
30	10,87	10,97
35	11,93	12,41
40	12,99	13,86
45	14,15	15,30
50	15,31	16,75
55	16,48	18,19
60	17,64	19,64
61	17,9	20,47
62	18,16	21,30
63	18,41	22,13
64	18,67	22,97
65	18,93	23,80

13	8,75	7,395	70	20,21	27,97
14	8,75	7,565	75	21,49	32,13
15	8,75	7,735	80	22,77	36,30
16	8,75	7,905	85	24,18	40,46
17	8,75	8,075	90	25,59	44,63
18	8,75	8,245	95	27	48,79
19	8,75	8,415	100	28,41	52,96
20	8,75	8,585	120	34,61	69,62
25	9,81	9,775			

Cuadro 5.10 Comparativa de planillas categoría residencial – AA
Elaboración: Equipo Consultor

- **Resumen de Ingresos**

INGRESOS TOTALES - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO -		2016
Año		AÑO 1
Ingresos Brutos		14.050.086
Ingresos Cargo Variable		11.662.681
Residencial		8.107.689
Comercial		2.496.323
Industrial		440.796
Oficial (Residencial Exonerado)		549.415
Macromedición		66.515
Tanquero		1.944
Ingresos Cargo Fijo		2.387.405
Residencial		2.022.475
Comercial		290.884
Industrial		61.179
Oficial (Residencial Exonerado)		12.867
Macromedición		-
Tanquero		-
Subsidio Explícito		5.593.072
Al Consumo		5.578.936
Al Acceso		-
Grupos Vulnerables		14.136
Ingreso Neto		8.457.014
Ingresos Cargo Variable		6.069.609
Ingresos Cargo Fijo		2.387.405
Cartera Vencida		263.686
% Cartera Vencida		3,12%
Recaudación		96,88%
INGRESO AFECTADO POR CARTERA VENCIDA		8.193.328

Cuadro 5.11 Resumen de ingresos – AA
Elaboración: Equipo Consultor

5.5.3 Alternativa B

- **Rangos de Consumo y asignación de Subsidios**

Categoría Residencial

Rangos de Consumo	Subsidios USD \$ POR m ³
0 m ³ - 20 m ³	\$ 0,39
21 m ³ - 40 m ³	\$ 0,35
41 m ³ - 60 m ³	\$ 0,32
> 61 m ³	\$ 0,00

Cuadro 5.12 Rangos de consumo – categoría residencial – AB

Elaboración: Equipo Consultor

Categoría Comercial, Industrial, Oficial

Rangos de Consumo	Subsidios USD \$ POR m ³		
	Comercial	Industrial	Oficial
0 m ³ - 20 m ³	\$ 0,25	\$ 0,25	\$ 0,37
21 m ³ - 30 m ³	\$ 0,25	\$ 0,25	\$ 0,37
> 31 m ³	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,245

Cuadro 5.13 Rangos de consumo – categoría comercial, industrial, oficial – AB

Elaboración: Equipo Consultor

Los consumos catalogados como Macromedición se cobrarían USD \$ 0.37 equivalente al Costo Promedio de Largo Plazo de Mantenimiento desde el primer m³, en la facturación de esta categoría no se aplica la tasa de alcantarillado. Finalmente, en caso de existir distribución por tanquero de 15m³ se facturará USD \$ 9,00 por tanquero que distribuya agua para consumo humano de sectores domésticos.

- **Comparativo de Planillas**

m3	Situación Actual Agua Potable + Alcantarillado	Alternativa B Agua Potable + Alcantarillado
1	8,75	5,35
2	8,75	5,52
3	8,75	5,69
4	8,75	5,86
5	8,75	6,03
6	8,75	6,2
7	8,75	6,37
8	8,75	6,54
9	8,75	6,71
10	8,75	6,88

m3	Situación Actual Agua Potable + Alcantarillado	Alternativa B Agua Potable + Alcantarillado
30	10,87	10,96
35	11,93	12,15
40	12,99	13,34
45	14,15	14,79
50	15,31	16,23
55	16,48	17,68
60	17,64	19,12
61	17,9	19,95
62	18,16	20,79
63	18,41	21,62

Felipe Iñiguez Sánchez
CONSULTOR
Con el apoyo de
EIF Consultoría

"Consultoría del Estudio Tarifario para los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado"
PRIMER INFORME

EP EMAPAR

IMPRESO EN EL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (IVIC) - CARACAS, VENEZUELA

6 ANEXOS



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Convenio Banco del Estado

10 de Agosto
PBX: 2999 600
Fax: 2 250 320
Casilla: 17-17-1728
sucursalquito@bancoestado.com
www.bancoestado.com



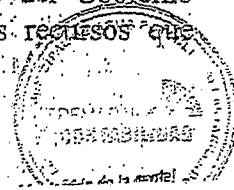
2.2 Mediante oficios Nos. 2010-ALC-0395, de 25 de mayo de 2010; y 0555-G-G-EP-EMAPAR-10, de 26 de agosto de 2010, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba y la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, EP-EMAPAR, respectivamente, solicitaron al Banco del Estado la concesión de un crédito para financiar el proyecto "Construcción de la primera etapa de los Planes Maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba".

2.3 Mediante memorando No. 2010-2600-GFI-15160, de 14 de diciembre de 2010, la Gerencia Financiera del Banco del Estado certificó la disponibilidad de recursos para el presente financiamiento.

2.4 El Comité de Crédito de Matriz del Banco del Estado, en sesión realizada el 18 de noviembre de 2010, calificó el Informe de Evaluación No. 2010-3711-SRQ-11977, de 28 de septiembre de 2010; y, recomendó la aprobación del financiamiento.

2.5 Visto el Informe de Evaluación No. 2010-3711-SRQ-11977, de 28 de septiembre de 2010; y, mediante Resolución No. 2010-DIR-056, de 16 de diciembre de 2010, el Directorio del Banco del Estado, aprobó la concesión de una operación de financiamiento con cargo al Fondo PROMADEC II, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, y de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, destinado a financiar la "Construcción de la primera etapa de los Planes maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba", que comprende la ejecución de redes de distribución y tanques de reserva del sistema de agua potable; y, dos colectores de alcantarillado combinado, hasta por USD 28.897.100.00. Las fuentes de estos recursos son: de hasta por US\$ 18.104.239.00 desglosado de la siguiente manera: en calidad de crédito US \$ 10.064.564.00 y asignación no reembolsable hasta por US \$ 8,039,675.00, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba; y, para la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, hasta por US\$ 10,792,861.00, desglosado de la siguiente manera: en calidad de crédito US\$ 6,000,000.00; y, asignación no reembolsable por hasta US\$ 4,792,861.00.

2.6 Con fecha 30 de noviembre de 2010, se celebró entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Contrato de Préstamo por hasta US\$ 300.000.000,00, cuyo Organismo Ejecutor es el Banco del Estado, destinado a financiar el "Programa de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario - PROMADEC-PDM II", luego de lo cual el Ministerio de Finanzas y el Banco del Estado, han suscrito el Convenio Subsidiario correspondiente con el propósito de formalizar el compromiso de financiamiento del Programa por parte del Gobierno Nacional y establecer las condiciones para la administración de los recursos que desarrollará el Banco del Estado.





CAPÍTULO II

OBJETO, VALOR, PLAZO Y OTRAS CONDICIONES FINANCIERAS

QUINTA.- OBJETO.-

5.1 Con cargo al Programa PROMADEC II, el Banco del Estado otorga al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba y a la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR un financiamiento para la ejecución del proyecto "Construcción de la primera etapa de los Planes maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba", que comprende la ejecución de redes de distribución y tanques de reserva del sistema de agua potable; y, dos colectores de alcantarillado combinado.

SEXTA.- VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.-

6.1 El valor del financiamiento es de hasta USD 28.897.100.00. Las fuentes de estos recursos son: para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba hasta por US \$ 18.104.239.00 desglosados de la siguiente manera: US \$ 10.064.564.00 en calidad de crédito y una asignación no reembolsable hasta por US \$ 8.039.675.00; y, para la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, hasta por US\$ 10.792.861.00, desglosados de la siguiente manera: en calidad de crédito US\$ 6.000.000.00; y, una asignación no reembolsable por hasta US\$ 4.792.861.00.

6.2 La distribución de los recursos por categorías de inversión es la que consta en el siguiente cuadro:

COSTOS DEL PROYECTO POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO





ITEM	CATEGORIAS		FUENTES DE FINANCIAMIENTO						COSTO TOTAL	%
			BANCO DEL ESTADO							
			MUN. RIOBAMBA		EP-EMAPAR		TOTAL	APORTE EP-EMAPAR		
			CREDITO MUNICIPIO	ASIG. PRESUP.	CREDITO EMAPAR	ASIG. PRESUP.				
I	OBRA CIVIL	AGUA POTABLE	7.650.255	5.011.385	4.597.065	3.503.654	21.507.000,00	8.179.651	29.585.651	68,04%
		ALCANTARILLADO	1.916.210	1.632.327	1.742.360	972.113	5.654.000,00		5.654.000,00	12,85%
II	FISCALIZACION	AGUA POTABLE	429.537	390.658	250.889	197.122	1.199.500,00		1.199.500	2,72%
		ALCANTARILLADO	76.662	65.309	45.702	36.931	226.600,00		226.600	0,51%
III	ESCALAMIENTO DE COSTOS	AGUA POTABLE						307.500	307.500	0,70%
		ALCANTARILLADO							48.500	48.500
IV	REALISTE DE PRECIOS	AGUA POTABLE						893.700	893.700	2,03%
		ALCANTARILLADO							82.600	82.600
V	MEDIDAS AMBIENTALES	AGUA POTABLE						126.800	126.800	0,29%
		ALCANTARILLADO							22.940	22.940
VI	PARTICIPACION CIUDADANA	AGUA POTABLE						50.000	50.000	0,11%
		ALCANTARILLADO							20.000	20.000
VII	CONTINGENCIAS	AGUA POTABLE						599.750	599.750	1,36%
		ALCANTARILLADO							113.300	113.300
VIII	DIFUSION/PUBLICIDAD	AGUA POTABLE						4.000	4.000	0,01%
		ALCANTARILLADO							2.000	2.000
SUBTOTAL			10.064.564	8.029.675	6.000.000	4.792.661	28.897.100	10.450.541	39.347.741	
PORCENTAJE			25,56%	20,43%	15,25%	12,18%	73,44%	26,56%	100,00%	
IVA		AGUA POTABLE						3.980.148	3.980.148	9,03%
		ALCANTARILLADO							741.581	741.581
TOTAL			10.064.564	8.029.675	6.000.000	4.792.661	28.897.100	15.172.570	44.069.670	
PORCENTAJE INCLUIDO IVA			22,84%	18,24%	15,51%	10,83%	65,57%	34,43%	100,00%	

SÉPTIMA.- PLAZO.-

El préstamo se amortizará en el plazo de diez (10) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

OCTAVA.- INTERESES.-

8.1 Las tasas de interés son:

- 8,00%, para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba, nominal anual reajutable trimestralmente, a partir de la fecha de entrega del primer desembolso; y,
- 7,75% para la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, nominal anual reajutable trimestralmente, a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

8.2 En caso de mora, los prestatarios pagarán 1-1 veces la tasa de interés pactada que se hallen vigentes para la obligación a la fecha de vencimiento de la misma.

NOVENA.- TABLA DE AMORTIZACION.-

9.1 Los prestatarios pagarán el préstamo, con una frecuencia de amortización mensual cada treinta (30) días y mediante el sistema de dividendos fijos, de conformidad con lo previsto en las tablas de amortización provisionales apretadas y



Fax: 2 250 320

Castilla: 17-17-1728

sucursalquito@bancoestado.com

www.bancoestado.com



aceptada a través del presente instrumento por los Prestatarios, las mismas que son parte habilitantes e integrantes del presente convenio de préstamo.

9.2 Hasta que el Banco realice el desembolso de la totalidad del préstamo, los pagos los realizará las entidades Prestatarias en función de las tablas de amortización provisionales. Una vez desembolsada la totalidad del crédito o en los casos de renuncia o terminación anticipada del préstamo, el Banco elaborará las tablas de amortización definitivas, que sustituirá a las provisionales y pasarán igualmente a ser parte integrante y habilitante de este convenio.

9.3 En cada oportunidad, el Banco comunicará de inmediato a los prestatarios y al Banco Central del Ecuador, las modificaciones que se produjeran en las tablas de amortización provisionales.

DÉCIMA.- LUGAR Y MODO DE LOS PAGOS.-

10.1 Los pagos relacionados con el segmento crédito del presente financiamiento serán acreditados en la cuenta corriente No. 1330206 BEDE-RECUPERACIONES PROMADec.-PDM, Sucursal Regional Quito, que mantiene el Banco del Estado en el Banco Central del Ecuador.

10.2 Las partes convienen que, sin necesidad de adendum modificatorio alguno, se considerarán incluidas en el convenio principal las nuevas cuentas que se aperturen para la recuperación del préstamo.

UNDÉCIMA.- IMPUTACIÓN DE LOS PAGOS.-

11.1 Todo pago se imputará en el siguiente orden:

A los gastos en que haya incurrido el Banco;

A los intereses por mora; y

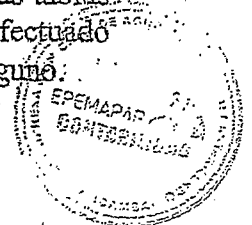
A los intereses convencionales; y

A las amortizaciones del capital.

11.2 Se aclara desde ya, que los gastos en que haya incurrido el Banco, según se menciona en el presente Convenio, serán razonablemente justificados y se encuadrarán dentro de lo permitido por la Ley.

DUODÉCIMA.- VENCIMIENTO EN DÍAS FERIADOS.-

Todo pago que, de acuerdo con los vencimientos establecidos en las respectivas tablas de amortización, se deba realizar en día feriado, se entenderá oportunamente efectuado si se lo hace el primer día hábil siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.





DÉCIMO TERCERA.- PAGOS ANTICIPADOS.-

13.1 Los prestatarios podrán solicitar y pagar al Banco anticipadamente la totalidad o parte del préstamo.

13.2 Si la Administración del Banco llegare a un acuerdo con los prestatarios, los pagos anticipados de capital se efectuarán conjuntamente con las sumas adeudadas por intereses y otros conceptos debidamente determinados, que se justificaren a la fecha de dicho prepago y se reestructurará la tabla de amortización vigente.

13.3 Estos pagos anticipados deberán realizarse en la misma fecha de cualquiera de los vencimientos de la amortización mensual.

DÉCIMO CUARTA.- RENUNCIA AL PRÉSTAMO.-

14.1 Si los prestatarios decidieren renunciar a recibir la totalidad o parte del préstamo, comunicará por escrito al Banco, a fin de que resuelva lo que fuere del caso.

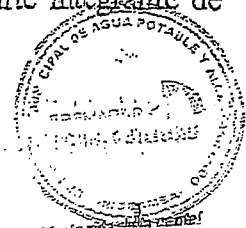
14.2 Si el Banco aceptare la renuncia, los prestatarios se obligan a pagar a éste los gastos que se demostraren haberse realizado con motivo del control del proyecto objeto del préstamo; si es del caso, el Banco procederá a reajustar proporcionalmente los dividendos de amortización pendientes de pago:

14.3 De no ser aceptada la renuncia, el Banco del Estado podrá declarar el crédito de plazo vencido y exigir la cancelación de los valores que estuvieren pendientes de pago, más los gastos como si toda la deuda se encontrara de plazo vencido.

DÉCIMO QUINTA.- CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO.-

15.1 ANTECEDENTES.- El Art. 82 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado determina que todo endeudamiento que celebre el Estado y las demás entidades y empresas del sector público estará respaldado por el fideicomiso de la totalidad de ingresos de la entidad deudora en el depositario oficial.

15.2 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO.- En tal virtud, el Banco Central del Ecuador, pignorarán mediante débito automático, los fondos necesarios que existieren en las Cuentas Corrientes Nos. 79220001 del GAD Municipal de Riobamba y 79220129 de la EP-EMAPAR, de los prestatarios o de cualquier otra cuenta que posean en el Banco Central del Ecuador, para realizar el pago de la totalidad del financiamiento, de acuerdo con los montos, plazo y condiciones financieras determinadas en el Capítulo II de este Convenio, y en las Tablas de Amortización que se agregan como parte integrante de este instrumento.



DÉCIMO OCTAVA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

18.1 Los prestatarios facultan al Banco del Estado a realizar, a través de la Sucursal Regional Quito, en la forma que éste creyere conveniente, el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, comercial, social, legal de la ejecución del proyecto respectivo, para lo cual le facilitará toda la información y medios necesarios.

18.2 Cualquier incumplimiento u obstáculo a la aplicación de esta cláusula facultará al Banco para suspender los desembolsos.

DÉCIMO NOVENA.- FISCALIZACION.-

19.1 La fiscalización de la obra civil se realizará por Contratación Pública.

19.2 Para sus reportes, el ejecutor utilizará los formularios modelo del Banco, sin perjuicio de que se adjunte cualquier otra información que, a juicio de la fiscalización, sea necesaria para complementar, aclarar el informe o que haya sido solicitada por el Banco.

19.3 Con el objeto de que el Banco pueda verificar la correcta aplicación del financiamiento, el ejecutor se obliga a remitir las Actas de Entrega Recepción del proyecto "Construcción de la primera etapa de los Planes maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba", que establezca la liquidación económica y el cumplimiento de especificaciones técnicas y estipulaciones contractuales. En caso de que el Banco no reciba este documento, no tramitará el último desembolso.

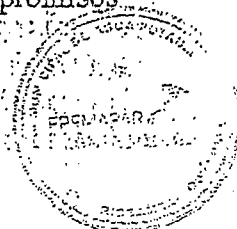
19.4 La fiscalización y el administrador del contrato se encargará de hacer cumplir el objeto de la presente operación crediticia, sobre la base del cronograma del proyecto.

CAPÍTULO IV

OBLIGACIONES DE LOS PRESTATARIOS

VIGÉSIMO.- OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA.-

Para asegurar las obligaciones que los prestatarios contraen frente al Banco del Estado por este Convenio, comprometen todas sus rentas actuales y futuras, así como las transferencias que reciba con cargo al Presupuesto General del Estado y se obliga expresa e irrevocablemente a establecer y mantener en sus presupuestos anuales los valores que sean necesarios para atender, en forma oportuna, los compromisos respectivos hasta la total cancelación de sus obligaciones.



VIGÉSIMO PRIMERA.- RECURSOS DE CONTRAPARTE Y OBLIGACIONES DE LOS PRESTATARIOS Y BENEFICIARIOS.-

21.1 La EPEMAPAR-RIOBAMBA, financiará con recursos propios las categorías de inversión: medidas ambientales, participación ciudadana, escalamiento de costos, reajuste de precios, contingencias, difusión y publicidad; así como la contraparte de la obra civil y el valor del IVA, cuyo monto total asciende a US\$ 15,172,370.00.

21.2 Consignar en el presupuesto del siguiente año los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda de la presente operación crediticia de conformidad con las tablas de amortización actualizadas y los costos de operación y mantenimiento.

21.3 Ingresar a la página WEB, hasta el 31 de marzo de cada año, la información correspondiente a las liquidaciones presupuestarias del año inmediato anterior.

21.4 Remitir al Banco del Estado, hasta el 31 de marzo de cada año, las liquidaciones presupuestarias, estados financieros (balance general, de comprobación, de resultados, flujo de efectivo) del año inmediato anterior, con la finalidad de actualizar su cupo de endeudamiento y calificación de riesgo crediticio.

21.5 El GAD Municipal de Riobamba y la EP-EMAPAR llevarán la contabilidad del proyecto, conforme lo determina el Acuerdo Ministerial No. 439, publicado en el suplemento del Registro Oficial 533 del 20 de febrero del 2009. Para facilitar el control y seguimiento financiero del crédito los prestatarios y/o Beneficiarios se obligan a mantener en su contabilidad general, auxiliares y anexos necesarios que registren la información detallada referente a ingresos y egresos de los recursos del presente préstamo, así como los correspondientes a la contraparte estipulada en el presente informe, los mismos que, en cualquier momento podrán ser objeto de supervisión por parte del Banco del Estado.

21.6 Dimensionar y diferenciar la cartera vencida recuperable de la no recuperable de la EP-EMAPAR, así como las acciones a seguir para su gestión de cobro a fin de mejorar los ingresos por los servicios de agua potable y alcantarillado.

21.7 La EP-EMAPAR realizará el mantenimiento preventivo, rutinario y periódico del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado, para lo cual deberá contar con el equipo y personal necesarios para estas labores, debiendo por tanto incluir en sus presupuestos anuales los correspondientes recursos.

21.8 Contar con las respectivas aprobaciones ambientales de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes considerando lo establecido en el Sistema Único de Manejo Ambiental.



21.9 El GAD Municipal de Riobamba será responsable de que se mantenga en buen estado los letreros y logotipos alusivos al financiamiento.

21.10 Cumplir con las recomendaciones mencionadas en el Plan de Manejo Ambiental y las actividades programadas en el componente de participación ciudadana.

21.11 Los prestatarios facilitarán la información necesaria para el seguimiento del crédito y evaluación técnico – económica de las obras que se financian con la presente operación.

21.12 Financiar con recursos propios cualquier incremento en el costo de los proyectos, los costos de operación y mantenimiento, y requerimientos financieros adicionales para la ejecución y terminación de los mismos.

21.13 Ejecutar el programa de control y reducción de pérdidas propuesto por la consultora ACSAM.

21.14 Ejecutar el resto de las obras previstas en la primera etapa del Plan Maestro de Alcantarillado, entre las que se encuentran las plantas de tratamiento de aguas residuales de la ciudad.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- EFECTIVIDAD DE LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES.-

Para la plena efectividad de las obligaciones contraídas con el Banco del Estado, los prestatarios declaran lo siguiente:

- a) Que ha cumplido con todas las disposiciones legales pertinentes para la celebración del presente convenio;
- b) Que mantendrán en plena vigencia y efecto la Resolución del Concejo Municipal de Riobamba y del Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba que aprobó el presente endeudamiento y otorgó las autorizaciones que se mencionan en este convenio; y,
- c) Que en este convenio intervienen funcionarios legalmente competentes para obligaran los prestatarios y que toda actuación en relación con el préstamo será efectuada también por funcionarios legalmente competentes para ello.



VIGÉSIMO TERCERA.- MODIFICACIONES.-

Los prestatarios convienen en que cualquier cambio en el plan de inversiones, que sirvió de base para el informe de evaluación No. 2010-3711-SRQ-11977, de 28 de septiembre de 2010, deberá ser comunicado por escrito, siempre que no implique modificación del objeto del préstamo, para lo cual se procederá en los términos establecidos en el Reglamento General de Operaciones de Crédito del Banco del Estado.

VIGÉSIMO CUARTA.- PUBLICIDAD.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba y la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, deberán contratar bajo su exclusiva responsabilidad, la elaboración y colocación letreros publicitarios, los cuales serán colocados en lugares visibles, en los que se resalte el apoyo financiero del Banco del Estado, los mismos que se confeccionarán de acuerdo con las especificaciones que para el efecto proporcionará el Banco del Estado inmediatamente después de suscrito el Convenio de Préstamo y Fideicomiso.

Los prestatarios será los encargados de contratar y velar por el buen estado de los rótulos, letreros y/o logotipos y de reparar y/o reponerlos en caso de pérdida, destrucción o deterioro producidos por cualquier causa.

CAPÍTULO V

DESEMBOLSOS

VIGÉSIMO QUINTA.- PLAZOS PARA TRAMITAR LOS DESEMBOLSOS.-

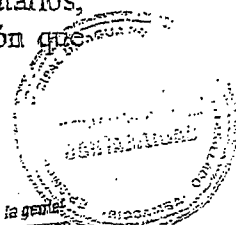
25.1 El plazo máximo para la entrega del primer desembolso es de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo y de fideicomiso.

25.2 El plazo máximo para el último desembolso es de Veintiocho y ocho (28) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

25.3 En caso de que no se cumpla cualquiera de estos plazos, los prestatarios convienen en que el Banco, por su sola decisión y sin necesidad de trámite alguno, podrá dar por terminado unilateralmente el convenio y exigir el reembolso de los gastos, según lo previsto en este instrumento.

VIGÉSIMO SEXTA.- PROCEDIMIENTOS PARA LOS DESEMBOLSOS.-

26.1 El Banco del Estado transferirá los desembolsos directamente a los prestatarios, de acuerdo con los valores asignados a cada una de las categorías de inversión que constan en el numeral 6.2 del presente Convenio.



26.2 Forma parte del presente Convenio de Préstamo y Fideicomiso, en calidad de documento habilitante, la Resolución del Concejo Municipal de Riobamba, a través de la cual se comprometen a recaudar la inversión pública realizada por el Gobierno Municipal, de acuerdo con la meta mínima de recuperación hasta por lo menos \$ \$ 881,832.00, a partir del 01 de enero de 2011, establecida en el Informe de Evaluación No. 2010-3711-SRQ-11977, de 28 de septiembre de 2010.

Primer desembolso: se entregará en calidad de anticipo, el valor equivalente hasta por el 40% del financiamiento otorgado por el Banco para obra civil y la fiscalización. Además, el GAD Municipal de Riobamba y la EP-EMAPAR, deberán tener habilitada las Cuentas CN en el Banco Central del Ecuador, según lo estableció por el Ministerio de Finanzas en el oficio MF-STN-2010-3717, de 23 de junio de 2010, para el fideicomiso de la presente operación crediticia.

Segundo desembolso: por un valor que permita completar el 80% del valor de los contratos de obra civil y de fiscalización, una vez que la EP-EMAPAR presente la aprobación de las Fichas Ambientales de las obras de agua potable, los Contratos de Construcción y Fiscalización debidamente legalizados, las garantías de Ley, copia del contrato para la instalación de los letreros publicitarios, designación de supervisores de los proyectos y los comprobantes de pago de los anticipos correspondientes; para lo cual se establece un plazo máximo de hasta 120 días. Además deberá presentar la ordenanza actualizada para la recuperación de inversiones a través de la CEM, de conformidad con el COOTAD y el inventario de la inversión pública realizada en los últimos 2 años, que incluya como mínimo: estado actual de las obras, ubicación geográfica, monto invertido en cada obra; y, el Plan plurianual de inversiones de la administración actual.

Tercer desembolso: por un monto que permita completar el 90% del valor de los contratos de obra civil y fiscalización, una vez que la entidad haya justificado la utilización de al menos el 80% de los valores transferidos, y presente al Banco la fórmula de cálculo y la determinación de la aportación individual de los beneficiarios de las obras realizadas, conforme el inventario presentado previo al segundo desembolso.

Cuarto desembolso: el restante 10% previamente a la presentación de los siguientes requisitos:

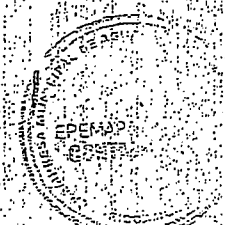
- o Acta Entrega - Recepción de la obra civil;
- o El informe final del proyecto preparado por la Supervisión en el cual se detalle las obras realizadas, el valor de contraparte invertida en el proyecto y los informes de fiscalización;
- o El estudio en el que se establezca la tarifa de servicio que cubra los costos de operación y mantenimiento del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado; y, la Contribución Especial de Mejoras para cubrir el servicio de la deuda; y,
- o La emisión de títulos correspondiente a las contribuciones especiales de mejoras establecidas sobre las inversiones realizadas. (Debidamente contabilizadas)

26.3 Si, al efectuarse los desembolsos respectivos, no se llega a utilizar la totalidad de los recursos del crédito, éste deberá liquidarse por el monto utilizado.

VIGESIMO SEPTIMA.- SUSPENSION DE LOS DESEMBOLSOS.-

El Banco podrá suspender los desembolsos, ocho días después de comunicar por escrito su decisión los prestatarios en tal sentido, si éste, dentro de dicho plazo no ha subsanado cualquiera de las siguientes causales de incumplimiento:

- a) Si los prestatarios no pagaren a sus respectivos vencimientos cualesquiera de los dividendos del capital, o intereses, derivados del presente convenio o de cualquier otro celebrado con el Banco;
- b) Si por cualquier causa, inclusive ajena a la decisión de los prestatarios, la totalidad o parte del préstamo no se destinare al objeto mencionado en este convenio;
Si no se cumplieren de los requisitos establecidos para el primero y siguientes desembolsos;
- d) Si los prestatarios no invirtieren en la ejecución del proyecto los recursos de contraparte previstos en la cláusula vigésimo primera;
- e) Si los prestatarios impidieren que el Banco realice el control previsto en este convenio;
- f) Si, por cualquier causa, resultaren insuficientes las rentas o ingresos de los prestatarios destinados a cubrir el servicio de las obligaciones contraídas a favor del Banco del Estado, de acuerdo con los términos de este convenio;
- g) La retención de fondos desembolsados por el Banco y la consiguiente demora en la atención de los requerimientos económicos del proyecto o la falta de justificativos por más de sesenta (60) días en la utilización de los recursos.
- h) Si los prestatarios fueren demandados o si se produjeran circunstancias de cualquier naturaleza que tengan o pudieren tener efectos significativos adversos en las operaciones, propiedades o condición financiera de los prestatarios.
- i) Cualquier otra circunstancia extraordinaria que, luego de las conversaciones con los prestatarios, a juicio del Banco les impida cumplir con los compromisos adquiridos por este convenio o no le permita satisfacer los propósitos u objetivos que se tuvieron en cuenta al celebrarlo.



CAPÍTULO VI

TERMINACIÓN DEL CONVENIO

VIGÉSIMO OCTAVA.- LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CRÉDITO.-

El Banco del Estado podrá dar por terminado el convenio de préstamo, por cualquiera de las siguientes causas:

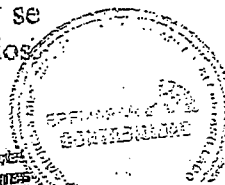
- a) Que los prestatarios hayan cumplido con la liquidación y pago total del crédito;
- b) El prepago por el que el Banco del Estado acepta la liquidación anticipada, si los prestatarios cancelan la totalidad de su deuda antes del vencimiento, en este caso, el Banco realizará la reliquidación respectiva de intereses; y,
- c) Que los prestatarios voluntariamente renuncien a la totalidad o parte del crédito y esta renuncia haya sido aceptada por el Banco.

VIGESIMO NOVENA.- CASOS DE TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL BANCO.-

29.1 Son causas para que el Banco pueda declarar la terminación unilateral del presente convenio de préstamo, las siguientes:

- a) La falta reiterada de los prestatarios en el cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) La pérdida o extinción de la personería jurídica de los prestatarios;
- c) La incapacidad administrativa de los prestatarios para llevar a efecto el proyecto;
- d) La incapacidad financiera de los prestatarios para cumplir con las obligaciones contraídas con el Banco;
- e) La falta de pago por parte de los prestatarios de más de dos dividendos consecutivos del préstamo;
- f) La renuencia comprobada de los prestatarios a cumplir con los requerimientos del Banco, establecidos en el presente convenio y cuyo cumplimiento haya sido requerido con oportunidad.

29.2 Para los casos en que, por falta de cumplimiento de los requisitos previstos para la realización de los desembolsos o por voluntad de los prestatarios, no se hicieron desembolsos dentro del plazo señalado en la cláusula vigésimo sexta, concluirán y se darán por terminadas y sin efecto las obligaciones del Banco a favor de los prestatarios.



10 de Agosto
Tel: 2-999-600
Fax: 2-250-320
Casilla: 17-17-1728
sucursalquito@bancoestado.com
www.bancoestado.com



dimanadas de este convenio, y en especial la de efectuar desembolsos con cargo al presente préstamo.

En este evento, los prestatarios pagarán al Banco los valores que éste liquide por la realización de estudios técnicos, gastos administrativos, movilización de personal y gastos similares efectuados con ocasión de la presentación y trámite de la solicitud de préstamo, más el interés legal vigente a la fecha de liquidación.

29.3 Si alguna de las circunstancias previstas en otra estipulación de este instrumento, se prolongare o no fuere remediada en el plazo de sesenta días o si las aclaraciones o informaciones adicionales solicitadas por el Banco, a su juicio no fueren satisfactorias, se entenderá que los prestatarios no hará uso del préstamo que estuviere por desembolsarse.

Al efecto, el Banco comunicará por escrito a los prestatarios que no se realizarán más desembolsos, en virtud de que los hechos mencionados implican la renuncia del préstamo no desembolsado y los prestatarios se obliga al pago en favor del Banco, de los gastos a los que se refiere el párrafo segundo del numeral 29.2 de esta cláusula y los que se hubieren ocasionado con motivo del control del proyecto.

TRIGÉSIMO.- VENCIMIENTO.-

En el evento de que se haya desembolsado la totalidad del préstamo, el Banco del Estado podrá declarar de plazo vencido y, en consecuencia, exigir, la cancelación de la totalidad o de la parte del préstamo que estuviere pendiente de pago, cuando los prestatarios dejaren de pagar dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento o dentro de los sesenta días posteriores a tal fecha, una cualquiera de los dividendos mensuales.

TRIGÉSIMO PRIMERA.- COMUNICACIONES.-

Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente convenio, se efectuará por escrito, mediante oficio, telex, carta certificada o en la forma que la Ley señale, según el caso, a las siguientes direcciones:

BANCO DEL ESTADO: Av. Atahualpa No. 628 y 10 de Agosto
Quito - Ecuador

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: Av. 10 de Agosto N11 - 409 y Briceño
- Quito - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO:
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RIOBAMBA

Riobamba - Chimborazo

EMPRESA PÚBLICA EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA

Riobamba - Chimborazo

Todo cambio de dirección será notificado inmediatamente por las partes contratantes.

TRIGÉSIMO SEGUNDA.- IMPUESTOS.-

De conformidad con lo establecido en el Art.10 de la Ley de Electrificación Rural y Urbano-Marginal, publicada en el Registro Oficial No.221, de 29 de junio de 1993, el presente Convenio de préstamo está exento de toda clase de impuestos fiscales, provinciales y municipales, sean éstos de carácter especial o general.

TRIGÉSIMO TERCERA.- DOMICILIO Y TRÁMITE.-

Para el caso de producirse divergencias derivadas de este convenio, las partes señalan como domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se someten y al trámite del juicio verbal sumario, sin perjuicio del ejercicio de la jurisdicción coactiva del Banco.

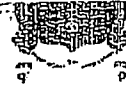
TRIGÉSIMO CUARTA.- PREVENCIÓN CONTRA LAVADO DE ACTIVOS!

En cumplimiento de las "Normas de Prevención de lavado de Activos para las Instituciones Controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros", el Banco del Estado deslinda toda responsabilidad en caso de incumplimiento de los fines y objetivos de la asignación de recursos que consta en el presente convenio; por lo tanto, los prestatarios asumen la total responsabilidad por el buen uso del dinero concedido en calidad de préstamo.

TRIGÉSIMO QUINTA.- NORMAS SUPLETORIAS.-

Sin necesidad de que consten expresamente, se entienden incorporadas al presente convenio, las del Reglamento General de Operaciones de Crédito del Banco del Estado, y supletoriamente las normas vigentes en la institución relacionadas con el financiamiento.





CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y REEMBOLSO A CELEBRARSE ENTRE EL I. MUNICIPIO DE RIOBAMBA Y LA EMPRESA PÚBLICA: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA "EP-EMAPAR"

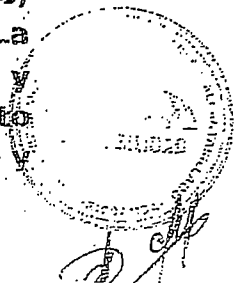
Comparecen a la celebración de la presente convenio por una parte la I. Municipalidad de Riobamba (IMR) representado por el licenciado Juan Salazar López y el doctor Gonzalo Fray Mancero, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico respectivamente; y, por otra parte, la Empresa Pública- Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EP-EMAPAR) representado por el señor ingeniero Carlos Velarde en su calidad de Gerente, conforme se justifica con las nombramientos que se adjuntan a la presente en calidad de documentos habilitantes; quienes convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas

CLAUSULA PRIMERA.-ANTECEDENTES.-

1.- La EP-EMAPAR, es una persona jurídica de derecho público y autonomía administrativa, operativa, financiera y patrimonial tiene como una de las finalidades el dotar de los servicios de agua potable y alcantarillado, regular la acción de otros entes actuantes en el suministro y participará en el control de las cuencas hidrográficas aprovechables quienes ha realizado el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS PLANES MAESTROS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA**

2.-Mediante resolución No. 002 el Directorio de la EP-EMAPAR Resuelve: autorizar al Gerente General la suscripción del convenio entre el I. Municipio de Riobamba y la EP-EMAPAR para la transferencia de Recursos del Crédito otorgado por el Banco del Estado.

3.-Mediante Resolución 2011-0038-SEC, El Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba, en sesión realizada el veinte y cuatro de enero de dos mil once, en base al informe del señor Alcalde, resolvió autorizar se transfieran a la EP-EMAPAR, los fondos provenientes del Convenio de Préstamo y Fideicomiso suscrito entre el Banco del Estado, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, La Empresa Pública-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y el Banco Central del Ecuador, del proyecto Construcción de la Primera Etapa de Plan Maestro de Agua Potable y



Alcantarillado de la ciudad de Riobamba, en lo correspondiente al Crédito de la Municipalidad de Riobamba.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes antes indicados la Municipalidad de Riobamba transfiere a la EP- EMAPAR los valores que correspondan para la ejecución por parte de la EP- EMAPAR del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS PLANES MAESTROS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA" y que comprende la ejecución de redes de distribución y tanques de reserva del sistema de agua potable; y, dos colectores de alcantarillado combinado; y, Empresa legalmente representado por el ingeniero Carlos Velarde aceptan la transferencia efectuada, valores que deberán ser utilizados para la ejecución del proyecto en referencia.

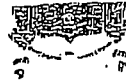
CLAUSULA TERCERA .- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA EP-EMAPAR

- La EP-EMAPAR se obliga en transferir de la partida presupuestaria Nro. **12.56.02.01.00.0601.001 SECTOR PÚBLICO FINANCIERO** a la cuenta corriente TR # 79220001 del Municipio de Riobamba en forma mensual (cada 30 días) conforme las cláusulas sexta, séptima, octava, novena y duodécima del Convenio de Préstamo y Fideicomiso suscrito entre el Banco del Estado, Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, y el Banco Central del Ecuador la correspondiente cuota por el pago del fideicomiso del préstamo del Proyecto " Construcción de la Primera Etapa de los planes maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba", que comprende la ejecución de redes de distribución y tanques de reserva del sistema de agua potable; y, dos colectores de alcantarillado combinado, en caso de incumplimiento la EP-EMAPAR autoriza al Municipio de Riobamba en forma expresa e irrevocable, la retención automática de sus rentas de la cuenta No. 4846745(129) Banco del Pacifico que mantiene en el Banco Central del Ecuador u organismos competentes; para lo cual bastara la sola notificación con el aviso del incumplimiento por parte del Municipio de Riobamba.
- La fiscalización del proyecto estará bajo la responsabilidad de la EP-EMAPAR.
- La EP-EMAPAR asumirá los costos que se originan por reajustes de Precios, obras complementarias, incrementos de obras, imposiciones tributarias u otras que se produzcan durante la ejecución del proyecto.



[Handwritten signature]



- La EP-EMAPAR para asegurar la obligación que tiene con la Municipalidad de Riobamba compromete todas sus rentas actuales y futuras así como las transferencias que reciba del Presupuesto General del Estado y se obliga expresamente e irrevocablemente a establecer y mantener en sus presupuestos anuales los valores que sean necesarios para atender en forma oportuna el compromiso asumido con la municipalidad hasta la total cancelación de su obligación, como lo establece el convenio de préstamo y fideicomiso lo cual no podrá por ningún concepto ser compensado bajo ningún justificativo pues su cumplimiento será únicamente vía transferencia por parte de la EP-EMAPAR a favor de la municipalidad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE RIOBAMBA

La Municipalidad de Riobamba transferirá los valores con cargo a las partidas presupuestarias de gastos del presupuesto municipal Nros. 3.36.75.01.01.00 ítem de Agua Potable \$5.765.494,00 y a la 3.36.75.01.03.00 ítem de Alcantarillado \$. 1.476.201,60 dando un valor total de \$.7.241.695,60 que corresponde al 40% del primer desembolso; los siguientes desembolsos se transferirán conforme lo estipula las cláusulas sexta y vigésima sexta del Convenio de Préstamo y Fideicomiso suscrito entre el Banco del Estado, Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba; y el Banco Central del Ecuador para el Proyecto "Construcción de la Primera Etapa de los planes maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba", que comprende la ejecución de redes de distribución y tanques de reserva del sistema de agua potable; y , dos colectores de alcantarillado combinado, valores que serán utilizados por la EP-EMAPAR en la ejecución del proyecto descrito anteriormente.

CLAUSULA CUARTA.-UTILIZACION DE FONDOS:

La EP-EMAPAR será directamente la responsable del buen uso de los recursos asignados por este convenio , dentro del plazo previsto y sin que pueda destinarse a otros fines, sino únicamente a los expresados en el proyecto objeto del financiamiento, para lo cual deberá someterse a la normativa vigente correspondiente, esto es a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y aquellos decretos o resoluciones que se expidan o se hayan expedido para este fin por parte del INCOP ; razón por la cual la responsabilidad del Municipio de Riobamba se limita única y exclusivamente a la entrega de recursos transferidos por el Banco del Estado.



[Firma manuscrita]



- La EP-EMAPAR para asegurar la obligación que tiene con la Municipalidad de Riobamba compromete todas sus rentas actuales y futuras así como las transferencias que reciba del Presupuesto General del Estado y se obliga expresamente e irrevocablemente a establecer y mantener en sus presupuestos anuales los valores que sean necesarios para atender en forma oportuna el compromiso asumido con la municipalidad hasta la total cancelación de su obligación, como lo establece el convenio de préstamo y fideicomiso lo cual no podrá por ningún concepto ser compensado bajo ningún justificativo pues su cumplimiento será únicamente vía transferencia por parte de la EP-EMAPAR a favor de la municipalidad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE RIOBAMBA

La Municipalidad de Riobamba transferirá los valores con cargo a las partidas presupuestarias de gastos del presupuesto municipal Nros. 3.36.75.01.01.00 ítem de Agua Potable \$5.765.494,00 y a la 3.36.75.01.03.00 ítem de Alcantarillado \$. 1.476.201,60 dando un valor total de \$.7.241.695,60 que corresponde al 40% del primer desembolso; los siguientes desembolsos se transferirán conforme lo estipula las cláusulas sexta y vigésima sexta del Convenio de Préstamo y Fideicomiso suscrito entre el Banco del Estado, Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba; y el Banco Central del Ecuador para el Proyecto " Construcción de la Primera Etapa de los planes maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba", que comprende la ejecución de redes de distribución y tanques de reserva del sistema de agua potable; y , dos colectores de alcantarillado combinado, valores que serán utilizados por la EP-EMAPAR en la ejecución del proyecto descrito anteriormente.

CLAUSULA CUARTA.-UTILIZACION DE FONDOS:

La EP-EMAPAR será directamente la responsable del buen uso de los recursos asignados por este convenio , dentro del plazo previsto y sin que pueda destinarse a otros fines, sino únicamente a los expresados en el proyecto objeto del financiamiento, para lo cual deberá someterse a la normativa vigente correspondiente, esto es a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y aquellos decretos o resoluciones que se expidan o se hayan expedido para este fin por parte del INCOP ; razón por la cual la responsabilidad del Municipio de Riobamba se limita única y exclusivamente a la entrega de recursos transferidos por el Banco del Estado.



[Firma manuscrita]



- La EP-EMAPAR para asegurar la obligación que tiene con la Municipalidad de Riobamba compromete todas sus rentas actuales y futuras así como las transferencias que reciba del Presupuesto General del Estado y se obliga expresamente e irrevocablemente a establecer y mantener en sus presupuestos anuales los valores que sean necesarios para atender en forma oportuna el compromiso asumido con la municipalidad hasta la total cancelación de su obligación, como lo establece el convenio de préstamo y fideicomiso lo cual no podrá por ningún concepto ser compensado bajo ningún justificativo pues su cumplimiento será únicamente vía transferencia por parte de la EP-EMAPAR a favor de la municipalidad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE RIOBAMBA

La Municipalidad de Riobamba transferirá los valores con cargo a las partidas presupuestarias de gastos del presupuesto municipal Nros. 3.36.75.01.01.00 ítem de Agua Potable \$5.765.494,00 y a la 3.36.75.01.03.00 ítem de Alcantarillado \$. 1.476.201,60 dando un valor total de \$.7.241.695,60 que corresponde al 40% del primer desembolso; los siguientes desembolsos se transferirán conforme lo estipula las cláusulas sexta y vigésima sexta del Convenio de Préstamo y Fideicomiso suscrito entre el Banco del Estado, Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, y el Banco Central del Ecuador para el Proyecto "Construcción de la Primera Etapa de los planes maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba", que comprende la ejecución de redes de distribución y tanques de reserva del sistema de agua potable; y, dos colectores de alcantarillado combinado, valores que serán utilizados por la EP-EMAPAR en la ejecución del proyecto descrito anteriormente.

CLAUSULA CUARTA.-UTILIZACION DE FONDOS:

La EP-EMAPAR será directamente la responsable del buen uso de los recursos asignados por este convenio, dentro del plazo previsto y sin que pueda destinarse a otros fines, sino únicamente a los expresados en el proyecto objeto del financiamiento, para lo cual deberá someterse a la normativa vigente correspondiente, esto es a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y aquellos decretos o resoluciones que se expidan o se hayan expedido para este fin por parte del INCOP; razón por la cual la responsabilidad del Municipio de Riobamba se limita única y exclusivamente a la entrega de recursos transferidos por el Banco del Estado.



CLAUSULA QUINTA.- PIGNORACION:

La EP-EMAPAR autoriza al Municipio de Riobamba en forma expresa e irrevocable, la retención automática de sus rentas de la cuenta No. 4846745(129) Banco del Pacifico que mantiene en el Banco Central del Ecuador u organismos competentes, cuando se llegue a verificar el incumplimiento de las cláusulas del presente convenio o desvío de los fondos destinados para la ejecución del proyecto " Construcción de la Primera Etapa de los planes maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba", que comprende la ejecución de redes de distribución y tanques de reserva del sistema de agua potable; y , dos colectores de alcantarillado combinado, para lo cual bastara la sola notificación con el aviso del incumplimiento por parte del Municipio de Riobamba.

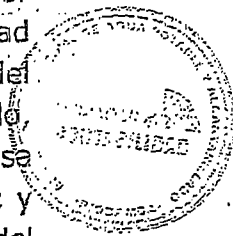
De manera previa a la retención automática deberá verificarse el incumplimiento de las cláusulas del presente convenio o desvío de los fondos para lo cual se correrá traslado por parte de la Dirección Financiera de la Municipalidad de Riobamba a la Dirección Financiera de la EP-EMAPAR para que conteste y justifique legalmente el incumplimiento en un plazo de cuatro días calendario en caso de no hacerlo o de no satisfacer a la entidad municipal se procederá con la retención antes indicada.

CLAUSULA SEXTA.- CONTROL DE RECURSOS

El municipio de Riobamba se reserva el derecho de efectuar el seguimiento y control del uso de los recursos entregados y del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la EP-EMAPAR a través del departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad en el caso de ser necesario.

EP-EMAPAR prestara al Municipio de Riobamba las facilidades necesarias para que realice el referido seguimiento a las inversiones efectuadas con los valores entregados.

Para realizar el seguimiento financiero del financiamiento transferido por la Municipalidad de Riobamba la EP-EMAPAR remitirá la documentación detallada y certificada sobre los gastos efectuados por ejecución del objeto del convenio del valor transferido por la municipalidad para que el municipio de cumplimiento a la cláusula décimo séptima del Convenio de Préstamo y Fideicomiso suscrito entre el Banco del Estado, Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba; y el Banco Central del Ecuador la correspondiente cuota por el pago del fideicomiso del préstamo del Proyecto " Construcción de la Primera Etapa



de los planes maestros de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Riobamba", que comprende la ejecución de redes de distribución y tanques de reserva del sistema de agua potable; y , dos colectores de alcantarillado combinado.

CLAUSULA SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-

La EP-EMAPAR acepta las transferencias realizadas por la Municipalidad de Riobamba; y, la Empresa acepta realizar las transferencias en forma mensual de los valores antes indicados en las cláusulas anteriores.

CLAUSULA OCTAVA.- DURACIÓN.-

El presente convenio tendrá una duración desde la suscripción del presente convenio hasta la liquidación y suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva de la obra.

CLAUSULA NOVENA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de surgir controversias, las partes buscarán en primera instancia una solución amigable en base a los principios de equidad y si esta no fuere posible se someterán a un proceso de mediación a través de la Procuraduría General del Estado.

Para constancia de aceptación de todo lo estipulado los comparecientes enterados de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman de buena fe en la ciudad de Riobamba, el 3 de ENE 2011.

Lic. Juan Salazar López
ALCALDE DE RIOBAMBA

Dr. Gonzalo Fray Mancero
PROCURADOR SINDICO

Ing. Carlos Velarde
GERENTE DE LA EP-EMAPAR



CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS

Suscriben el presente contrato de financiamiento y servicios bancarios, el Banco del Estado, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, y el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CAPÍTULO I

INTERVINIENTES, ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS

PRIMERA.- INTERVINIENTES:

Intervienen en la celebración del presente contrato de financiamiento y servicios bancarios las siguientes partes:

- a) El Banco del Estado, que para efectos de este contrato podrá denominarse "BANCO", como prestamista, representado legalmente por la señora Verónica Gallardo Aguirre, en su calidad de Gerente General y Representante Legal del Banco del Estado, al amparo de la facultad contemplada en la Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014;
- b) La Sucursal Regional 6 del Banco del Estado, representada por el licenciado Marcelo Calvopiña Sigchay, que para efectos de este contrato podrá denominarse "OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO", como unidad desconcentrada del Banco del Estado, y de acuerdo a la Resolución No. 2014-DIR-009, del 31 de enero del 2014;
- c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, que para efectos de este contrato podrá denominarse "PRESTATARIO", representado legalmente por el ingeniero Byron Napoleón Cadena Oleas, en su calidad de Alcalde, de conformidad con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante y que se incorpora al presente instrumento; y,
- d) El Banco Central del Ecuador, como Agente Financiero, representado legalmente por la ingeniera Paulina Román Naranjo, en su calidad de Directora Nacional de Sistemas de Pago, y como mandataria del señor Gerente General, representante legal de la institución, de conformidad con el documento habilitante que se adjunta, quien comparece exclusivamente para los fines previstos en la cláusula Décima Quinta, "SERVICIOS BANCARIOS".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1. Mediante oficio No. 0008-ALC-2015, de 5 de enero de 2015, el Alcalde del GAD Municipal de Riobamba, solicitó al Banco del Estado un financiamiento para la construcción de obras complementarias para mejorar el funcionamiento hidráulico de las nuevas redes construidas en la primera etapa del plan maestro de agua potable de la ciudad de Riobamba.

2.2. El Comité de Crédito de la Matriz del Banco del Estado, en sesión celebrada el 23 de enero de 2015, recomienda la aprobación del financiamiento.

2.3. Visto el informe de evaluación No. 2015-0014-CER6-A-0118, de 16 de enero de 2015, calificado por el Comité de Matriz, en sesión de 23 de enero de 2015, la señora Gerente General del Banco el Estado mediante Decisión No. 2015-GGE-040, de 11 de febrero de 2015, concedió un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, hasta por USD 3.136.410,00, (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la: "Construcción de 3 proyectos que complementan el óptimo servicio de la primera etapa del plan maestro de agua potable de la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo".

2.4. La Subsecretaría de Financiamiento Público del Ministerio de Finanzas, con oficio No. MINFIN-SFP-2014-0407-O, de 13 de noviembre de 2014, certificó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público.

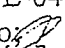
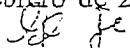
2.5. El financiamiento se encuentra registrado en el Sistema de Integrado de Crédito (SIC) con el número 33370

TERCERA.- DOCUMENTO INTEGRANTE DEL CONTRATO:

Se entiende incorporado para que forme parte del presente contrato, sin necesidad de incorporarlo al mismo, el informe de evaluación No. 2015-0014-CER6-A-0118, de 16 de enero de 2015, que sirvió de base para el otorgamiento del presente financiamiento por parte del Banco.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se agregan e incorporan como parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Copias certificadas de los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes;
- b) Copia del oficio de delegación No. 127/2014, de 29 de septiembre de 2014, conferido a la Directora Nacional de Sistemas de Pago, para que intervenga a nombre del Banco Central del Ecuador, como Agente Financiero;
- c) Copia de la Resolución No. 2014-DIR-009, de 31 de enero de 2014;
- d) Copia de la Decisión No. 2015-GGE-040, de 11 de febrero de 2015, con la cual se aprueba la concesión del financiamiento.  

e) Certificación suscrita por el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, en la que consta que el Concejo, aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento en donde consta el monto del financiamiento y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias;
- La autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; y,
- Comprometimiento de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma.

Adicionalmente, el GAD Municipal presenta el registro único de contribuyentes (RUC) impreso del Portal Web del SRI, en donde consta expresamente el estado del RUC: activo.

- f) Copia de la tabla de amortización provisional elaborada por el Banco del Estado; y,
- g) Copia de la certificación presupuestaria emitida por el Banco del Estado.

CAPÍTULO II

OBJETO, PLAZO Y OTRAS CONDICIONES FINANCIERAS

QUINTA.- OBJETO:

El Banco del Estado otorga a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, un financiamiento, con cargo al Macro Programa de Saneamiento Ambiental, PROSANEAMIENTO, hasta por USD 3.136.410,00, (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la: "Construcción de 3 proyectos que complementan el óptimo servicio de la primera etapa del plan maestro de agua potable de la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo".

SEXTA.- VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

6.1. De conformidad con lo establecido en el informe de evaluación No. 2015-0014-CER6-A-0118, de 16 de enero de 2015, el costo total al que asciende la ejecución del proyecto es de USD 3.680.555,20; de los cuales USD 3.136.410,00, en calidad de crédito con cargo al fondo CAF – REEMBOLSABLE - INVERSIÓN; USD 149.800,00, como aporte del prestatario, más el valor correspondiente al IVA.

6.2. La distribución de los recursos por categorías de inversión es la consta de la siguiente forma:

ÍTEM	CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			(%)
		BANCO DEL ESTADO CAF-REEMBOLSABLE INVERSIÓN	GAD MUNICIPAL DE RIJOBAMBA	TOTAL	
I	OBRA CIVIL	2.990.000,00		2.990.000,00	81,24%
II	FISCALIZACION DE OBRA CIVIL	119.600,00		119.600,00	3,25%
III	ESCALAMIENTO	20.000,00		20.000,00	0,54%
IV	REAJUSTE	6.810,00		6.810,00	0,19%
V	CONTINGENCIAS		59.800,00	59.800,00	1,62%
VI	MEDIDAS AMBIENTALES		50.000,00	50.000,00	1,36%
VII	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		30.000,00	30.000,00	0,82%
VIII	DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD		10.000,00	10.000,00	0,27%
	SUB-TOTAL	3.136.410,00	149.800,00	3.286.210,00	89,29%
	IVA 12 %		394.345,20	394.345,20	10,71%
	TOTAL	3.136.410,00	544.145,20	3.680.555,20	100,00 %
	(%) TOTAL	85,22%	14,78%	100%	-

El valor de USD 394.345,20, correspondiente al 12% del Impuesto al Valor Agregado, IVA, será cubierto por la Entidad en forma efectiva y real.

SÉPTIMA.- PLAZO:

El crédito se amortizará en el plazo de DIEZ (10) años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

OCTAVA.- INTERESES:

8.1. La tasa de interés del crédito será del siete punto setenta y cinco por ciento, 7,75 % nominal anual, reajutable trimestralmente a partir de la entrega del primer desembolso, en función de la tasa de interés activa referencial del Banco Central del Ecuador más 500 puntos básicos. Si la tasa resultante es mayor a la vigente, se mantendrá la misma tasa definida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre los análisis correspondientes. Si esta tasa es menor a la referencial se tomará la nueva tabla resultante.

8.2. En caso de mora, el PRESTATARIO cancelará la tasa de interés que se halle vigente a la fecha de la obligación más el recargo por morosidad, de acuerdo con los rangos establecidos en la Regulación No. 051-2013, de 29 de noviembre de 2013, emitida por el Directorio del Banco Central del Ecuador o la regulación que para el efecto determine la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

NOVENA.- TABLA DE AMORTIZACIÓN:

9.1. El PRESTATARIO pagará el crédito en cuotas fijas mensuales y consecutivas, mediante el sistema de dividendos fijos, de conformidad con la tabla de amortización provisional elaborada por el BANCO, que forma parte habilitante e integrante de este contrato.

9.2. En cada oportunidad, el BANCO comunicará de inmediato al Banco Central del Ecuador y al PRESTATARIO, las modificaciones que se produjeran en la tabla de amortización provisional.

9.3. Una vez que se haya desembolsado la totalidad del crédito o en los casos de renuncia o terminación anticipada del contrato de financiamiento y servicios bancarios, el BANCO elaborará la tabla de amortización definitiva, que sustituirá a la provisional y pasará igualmente a ser parte integrante de este contrato.

DÉCIMA.- LUGAR Y MODO DE PAGOS:

10.1. Todos los pagos relacionados con el presente contrato serán acreditados por el PRESTATARIO en la cuenta corriente No. 15330048, que mantiene el BANCO en el Banco Central del Ecuador.

10.2. Los pagos se efectuarán en los términos que trata la cláusula décima quinta del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUTACIÓN DE PAGOS:

11.1. Todo pago se imputará en el siguiente orden:

1. A los gastos en los que haya incurrido el BANCO;
2. A los intereses por mora;
3. A los intereses convencionales; y,
4. A las amortizaciones del capital.

11.2. Los gastos en los cuales haya incurrido el BANCO, según se menciona en el presente contrato, serán razonablemente justificados y se encuadrarán dentro de lo permitido por la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- VENCIMIENTO EN DÍAS FERIADOS:

Todo pago que, de acuerdo con los vencimientos establecidos en la respectiva tabla de amortización, que se deba realizar en día feriado, se entenderá oportunamente efectuado si se lo hace el primer día hábil siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS ANTICIPADOS:

13.1. El PRESTATARIO podrá solicitar y pagar al Banco del Estado anticipadamente la totalidad o parte del financiamiento.

13.2. Si la Administración del BANCO llegare a un acuerdo con el PRESTATARIO, los pagos anticipados del capital se efectuarán conjuntamente con las sumas adeudadas por intereses y otros conceptos debidamente determinados, que se justificaren a la fecha de dicho prepago y se reestructurará la tabla de amortización vigente.

13.3. Estos pagos anticipados deberán realizarse en la misma fecha de cualquiera de los vencimientos de la amortización mensual.

DÉCIMA CUARTA.- RENUNCIA AL CRÉDITO:

14.1. Si el PRESTATARIO decidiere renunciar a recibir la totalidad o parte del financiamiento, comunicará por escrito al BANCO, a fin de que resuelva lo que fuere del caso.

14.2. Si el BANCO aceptare la renuncia, el PRESTATARIO se obliga a pagar a éste los gastos que se demostraren haber realizado con motivo del control del proyecto objeto del financiamiento. Si es del caso, el BANCO procederá a reajustar proporcionalmente las cuotas de amortización pendientes de pago.

14.3. De no ser aceptada la renuncia por el BANCO, se procederá de conformidad con lo que establece la cláusula trigésima tercera, numeral 33.2, de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SERVICIOS BANCARIOS:

15.1. ANTECEDENTES.- El Código Orgánico Monetario y Financiero, incorporó un artículo innumerado, a continuación del artículo 130 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual dispone que todos los pagos de los contratos de deuda con entidades del Sector Financiero Público, que celebren las entidades públicas, incluidas las empresas del sector público, estarán respaldados por la pignoración de las rentas de la totalidad de ingresos de la entidad deudora en el Banco Central del Ecuador.

15.2. En tal virtud, el Banco Central del Ecuador de conformidad con el artículo 36 del Código Orgánico Monetario y Financiero, numerales 29 y 30, acepta prestar los servicios bancarios, para lo que el PRESTATARIO, autoriza, expresamente y de manera irrevocable por este instrumento, para que se debiten mensualmente y en las proporciones debidas, los recursos de la cuenta No. 79220001 o de cualquier otra cuenta que posea el PRESTATARIO en el Banco Central del Ecuador, así como también de las rentas que posea o que le fueren asignadas en el futuro a través de esa institución, para realizar el pago de capital, intereses y comisiones, de acuerdo con el

[Handwritten signature]

monto, plazo y condiciones financieras determinadas en el Capítulo II de este contrato, de conformidad con el aviso de vencimiento remitido por la Coordinación de Gestión Institucional de la Sucursal Regional 6 del Banco del Estado al Banco Central del Ecuador, tomando en consideración la tabla de amortización provisional agregada como parte integrante de este contrato.

15.3. CUENTA ESPECIAL.- Los valores debitados de conformidad con el inciso anterior serán depositados por el Banco Central del Ecuador en forma automática en la cuenta No. 15330048 que el BANCO mantiene en el Banco Central del Ecuador, al momento en que se realice el débito.

15.4. COMISIÓN POR EL SERVICIO BANCARIO.- Por los servicios bancarios que presta el Banco Central del Ecuador, cobrará la comisión que determine la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

15.5. RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad del Banco Central del Ecuador cesará si los recursos existentes en la cuenta especial de pignoración de rentas destinados para el pago de interés no fueren suficientes para honrar el crédito y en general en todos los casos en que el Banco Central del Ecuador se encuentre en imposibilidad física o legal de cumplir con el compromiso que adquiere por medio de este contrato.

Así mismo, el Banco Central del Ecuador, no asume ninguna responsabilidad frente a las obligaciones contraídas en este contrato por el BANCO y por el PRESTATARIO, y su actuación se limita a la de agente financiero.

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO

DÉCIMA SEXTA.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

16.1. El PRESTATARIO, realizará la obra civil y fiscalización, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública, (SERCOP), emita.

16.2. La supervisión será ejecutada mediante administración directa.

16.3. El PRESTATARIO, en los contratos en los que se prevea el pago de anticipos deberá incluir las cláusulas exigidas en los artículos 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y que el Administrador del o los contratos velará por el cumplimiento de esta última norma.

16.4. El PRESTATARIO deberá garantizar que el procedimiento precontractual tenga concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial. En la convocatoria se debe considerar a personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, o asociaciones de éstas legalmente capaces para contratar y aplicará las políticas CAF.

16.5. El PRESTATARIO, declara y reconoce que conforme los artículos 40,42, 45,52 y 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los servidores, funcionarios o dignatarios que hubieren intervenido directamente en cualquiera de las fases o etapas de los procedimientos precontractuales, contractuales, de preparación, selección, contratación así como en la ejecución contractual son los únicos responsables desde las perspectivas administrativa, civil y penal, por las acciones u omisiones inherentes al cumplimiento del ordenamiento jurídico, en los que hubieren participado, para lograr las contrataciones y objeto esperado derivado del contrato, sin que sea jurídicamente posible trasladar la responsabilidad al Banco del Estado, a sus gerentes, coordinadores, directores, administradores y servidores en general.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula, el Banco del Estado podrá dar por terminado el presente contrato y exigir el correspondiente reintegro de gastos, según lo previsto en este instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTABILIDAD:

Para facilitar el control y seguimiento financiero del crédito, el PRESTATARIO se obliga a mantener en su contabilidad general, los auxiliares y anexos necesarios que registren la información detallada referente a ingresos y egresos de los recursos del presente financiamiento, así como los correspondientes a la contraparte estipulada en el informe de evaluación No. 2015-0014-CER6-A-0118, de 16 de enero de 2015, y este contrato, los mismos que en cualquier momento podrán ser objeto de revisión por parte del BANCO.

DÉCIMA OCTAVA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL:

El PRESTATARIO faculta al BANCO, para que a través del OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO, se realice el seguimiento que creyere conveniente al proyecto financiado con el presente financiamiento.

Cualquier incumplimiento u obstáculo a la aplicación de esta cláusula facultará al OPERADOR FINANCIERO para suspender los desembolsos.

DÉCIMA NOVENA.- NORMAS DE EJECUCIÓN:

El prestatario se obliga a sujetarse al plan de inversiones, especificaciones técnicas, presupuestos y diseños que serán aprobados y aceptados por el BANCO.

VIGÉSIMA.- SUPERVISIÓN:

20.1. El PRESTATARIO está obligado a efectuar la supervisión permanente, administración, coordinación y control de las inversiones realizadas en el proyecto.

20.2. Para sus reportes, el PRESTATARIO utilizará los formularios modelo del Banco del Estado, sin perjuicio de que se adjunte cualquier otra información que sea necesaria para completar o aclarar el informe o que haya sido solicitado por el BANCO.

20.3. Con el objeto de que el BANCO pueda controlar el correcto empleo de los fondos, el PRESTATARIO se obliga a remitir un informe mensual que contenga los criterios sobre el avance del proyecto y sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas y normas contractuales. En caso de que el BANCO no reciba este informe, podrá suspender los desembolsos.

CAPÍTULO IV

OBLIGACIONES DEL PRESTATARIO

VIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA:

21.1. Para asegurar las obligaciones que el PRESTATARIO adquiere frente al BANCO por este contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, compromete todas sus rentas, actuales y futuras, y se obliga expresa e irrevocablemente a establecer y mantener en sus presupuestos anuales los valores que sean necesarios para atender, en forma oportuna, los compromisos respectivos, hasta la total cancelación de la deuda.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECURSOS ADICIONALES Y OBLIGACIONES DEL PRESTATARIO:

Son obligaciones del PRESTATARIO, las siguientes:

- Financiar con recursos propios las categorías de inversión: contingencias, medidas ambientales, participación ciudadana, difusión y publicidad, cuyo monto total asciende a USD 149.800,00;
- El valor de USD 394.345,20, correspondiente al 12% del IVA, será cubierto por el PRESTATARIO como un aporte en forma efectiva y real. Cabe señalar que el costo de los terrenos no grava este impuesto por lo que no está incluido dentro del valor mencionado;
- Es de exclusiva responsabilidad del PRESTATARIO y de la EP EMAPAR, llevar a cabo los procesos precontractuales, contractuales, selección, adjudicación y administración del contrato que se realizare, y asumir las decisiones correspondientes;
- Es responsabilidad del PRESTATARIO y de la EP EMAPAR, la ejecución,

fiscalización y supervisión del proyecto;

- Consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda de la presente operación crediticia de conformidad con las tablas de amortización actualizadas y los costos de operación y mantenimiento;
- Brindar las facilidades e información necesaria para el seguimiento del crédito y de la ejecución de las obras y su financiamiento;
- Una vez entregado el último desembolso, el PRESTATARIO, debe remitir en un plazo de 30 días los comprobantes de los pagos realizados a los beneficiarios finales;
- Contratar la ejecución de letreros publicitarios alusivos al financiamiento del Banco del Estado, así como ser responsable de que se mantenga en buen estado los letreros y logotipos alusivos al financiamiento;
- Cumplir con las recomendaciones mencionadas en la ficha o licencia ambiental y en el plan de manejo ambiental, y las actividades programadas en el componente de participación ciudadana;
- Llevar la contabilidad del proyecto, conforme lo determina el Acuerdo Ministerial No. 204, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 273 de 7 de septiembre de 2010. Para facilitar el control y seguimiento financiero del crédito el PRESTATARIO se obliga a mantener en su contabilidad general, auxiliares y anexos necesarios que registren la información detallada referente a ingresos y egresos de los recursos del presente financiamiento, así como lo correspondiente a la contraparte estipulada en el presente instrumento, los mismos que, en cualquier momento podrán ser objeto de supervisión por parte del Banco del Estado;
- Ingresar al Portal Web del Banco del Estado, hasta el 31 de marzo de cada año, la información correspondiente a las liquidaciones presupuestarias y al balance de comprobación del año inmediato anterior, de acuerdo a los requerimientos del Banco del Estado;
- Remitir al Banco del Estado, hasta el 31 de marzo de cada año, las liquidaciones presupuestarias, estados financieros (balance general, de comprobación, de resultados, flujo de efectivo) del año inmediato anterior, con la finalidad de actualizar su cupo de endeudamiento y calificación de riesgo crediticio;
- Previo a la ejecución del proyecto la fiscalización de las obras, debe comprobar que las condiciones físicas que se presenten en el campo sean las de diseño, caso contrario debe tomar las acciones necesarias;
- Presentar una certificación por medio de la cual el PRESTATARIO certifica que ha cumplido con lo previsto en el presente instrumento sobre la modalidad de contratación previstas en las políticas acorde a la guía del programa de fondos CAF;
- El PRESTATARIO faculta al Banco del Estado, en la forma que éste creyere conveniente, a través del Operador del Financiamiento realizar el seguimiento técnico,

administrativo y financiero del proyecto financiado con esta operación, para lo cual le facilitará toda la información y medios necesarios. Cualquier incumplimiento u obstáculo a la aplicación de esta obligación facultará al Operador del Financiamiento para suspender los desembolsos.

- La EP EMAPAR será la responsable de supervisar la ejecución de los proyectos, y asumirá los costos de operación y mantenimiento del proyecto;
- Cumplir con las metas plurianuales de recaudación a través de la Contribución Especial de Mejoras (CEM), establecidas de la siguiente manera:

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS (CEM)			
AÑO	EMISIÓN PREVISTA	% DE EFICIENCIA EN RECAUDACIÓN	META
2015	342.068,07	80%	273.654,45
2016	376.274,87		301.019,90
2017	413.902,36		331.121,89

➤ Las metas serán ajustadas al inicio de cada año en base al nuevo diagnóstico, inventario de obras y emisiones realizadas, además se realizará un nuevo plan de acción según la realidad de la entidad. En caso de existir reformas en las ordenanzas de CEM, se debe remitir de manera inmediata una copia del instrumento al Banco.

VIGÉSIMA TERCERA.- EFECTIVIDAD DE LA RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIONES:

Para la plena efectividad de las obligaciones contraídas con el Banco del Estado, el PRESTATARIO declara lo siguiente:

- a) Que ha cumplido con todas las obligaciones legales pertinentes para la celebración del presente contrato;
- b) Que mantendrá en plena vigencia y efecto las autorizaciones que se mencionan en este contrato; y,
- c) Que en este contrato interviene el funcionario legalmente competente para obligar al PRESTATARIO, y que toda actuación con relación al financiamiento será efectuada también por funcionarios legalmente competentes para ello.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES:

El PRESTATARIO conviene en que cualquier cambio en el plan de inversiones, que sirvió de base para el informe de evaluación No. 2015-0014-CER6-A-0118, de 16 de enero de 2015, o en el plan de inversiones actualizado y aceptado por el BANCO para la entrega de los desembolsos, deberá ser comunicado por escrito y requerirá de la aprobación de la Gerencia General del Banco del Estado, siempre que no implique

modificación al objeto del financiamiento y a los términos y condiciones financieras del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- PUBLICIDAD:

Con el propósito de precautelar el correcto uso de la marca Banco del Estado, el PRESTATARIO, debe presentar al BANCO la evidencia de la instalación de los letreros / rótulos / stickers alusivos al financiamiento otorgado por el Banco del Estado, que deberán colocarse en el sitio del proyecto, de acuerdo con el diseño, dimensiones, materiales y especificaciones técnicas establecidas en el "Manual de aplicación - Normalización vallas", proporcionado por el Banco del Estado.

El PRESTATARIO, se obliga a mantener permanentemente en buen estado los letreros, rótulos / vallas / stickers, a repararlos y/o reponerlos de manera inmediata, en caso de destrucción, deterioro o pérdida, producido por cualquier causa.

CAPÍTULO V

DESEMBOLSOS

VIGÉSIMA SEXTA.- PLAZO PARA TRAMITAR LOS DESEMBOLSOS:

26.1. El plazo máximo para la solicitud del primer desembolso por parte del PRESTATARIO es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. El plazo máximo para solicitar el último desembolso será de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

26.2. En caso contrario, el PRESTATARIO conviene en que el Banco del Estado, por su sola decisión y sin necesidad de trámite alguno, pueda dar por terminado anticipadamente el contrato y exigir el reembolso de los gastos, según lo previsto en este instrumento.

26.3. Los desembolsos que efectúe el Banco del Estado con cargo al presente financiamiento se sujetarán a los montos y categorías de inversión que constan en el numeral 6.2, de la cláusula sexta del presente contrato.

26.4. Si al efectuarse los desembolsos respectivos, no se llega a utilizar la totalidad de los recursos del financiamiento, este deberá liquidarse por el monto utilizado, sin que se de paso a reprogramaciones de ninguna índole, para la utilización del saldo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ENTREGA DE DESEMBOLSOS:

27.1. El PRESTATARIO declara y reconoce a través de este instrumento que le otorga al BANCO, la competencia y atribución irrevocable y sin restricción alguna, para que a su criterio y opción, suspenda el pago de desembolsos en caso de que existan alertas, recomendaciones u observaciones de orden económico, técnico, legal, comercial o

procedimental, sin limitación sólo a aquellas, que fueren emitidas sea por el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, por el Contralor General del Estado, y Procurador General del Estado, en cualquiera de las fases o etapas; suspensión que subsistirá y se aplicará hasta que las alertas, recomendaciones u observaciones sean absueltas o subsanadas por el PRESTATARIO.

27.2. Los desembolsos que efectúe el BANCO se realizarán de acuerdo con los valores máximos asignados a cada una de las categorías de inversión, que constan en el cuadro "Costos del proyecto por categorías de inversión y fuentes de financiamiento", del numeral 6.2 de la cláusula sexta de este instrumento.

27.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 40 del Reglamento General de Operaciones de Crédito del Banco del Estado, el BANCO transferirá los desembolsos directamente al prestatario, una vez legalizado el presente contrato de financiamiento y servicios bancarios y previa solicitud expresa del prestatario.

27.4. Los desembolsos se entregarán de la siguiente manera:

Primer desembolso: Por un valor que permita completar el 20% del monto de la obra civil y fiscalización a la firma del presente contrato de financiamiento y servicios bancarios.

Segundo desembolso: Por un valor que permita completar el 50% del valor de los contratos de obra civil y fiscalización, una vez que el PRESTATARIO presente:

- Copias certificadas de los contratos de construcción y fiscalización debidamente legalizados y las respectivas garantías de Ley;

- La remisión por parte de los prestatarios de la información sobre el/los contratista/s, beneficiarios finales del financiamiento, de acuerdo al detalle establecido en los numerales 14.1 y 14.2 del artículo 14 de la Resolución de Junta Bancaria No. JB-2012-2146, publicada en el Registro Oficial No. 709, de 23 de mayo de 2012, cuyo detalle consta en el formulario de inicio de relación de operaciones para personas naturales y jurídicas, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 16 de la Sección VI de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria que exige que el Banco pueda identificar o conocer al beneficiario final de los recursos que desembolsa;

- Presentar al Banco una Certificación de Cumplimiento de que el GAD ha realizado el proceso de contratación de las obras / adquisición de bienes, fiscalización, en concordancia con las disposiciones y políticas establecidas en los Convenios de Financiamiento suscritos con la CAF. La Gerencia de la Sucursal Regional 6 verificará el cumplimiento de estos procesos en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Principalmente en los procesos de licitación se debe verificar que se cumpla con la invitación a empresas nacionales y/o extranjeras;

• Presentar la respectiva viabilidad ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO POZOS PROFUNDOS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN LOS SECTORES DE 21 DE ABRIL, PISCIN, MALDONADO Y JOSÉ LASCANO", obtenida en el Ministerio del Ambiente del Ecuador, MAE; y,

• Presentar la aprobación del financiamiento para la actualización del catastro urbano.

Tercer desembolso: Por un valor que permita completar el 70% del valor de los contratos de obra civil y fiscalización, una vez que el PRESTATARIO haya justificado la utilización de al menos el 80% de los recursos entregados; y un avance físico del 40%. Previo a este desembolso el PRESTATARIO debe presentar:

• Con el propósito de precautelar el correcto uso de la marca Banco del Estado, el PRESTATARIO debe presentar al BANCO la evidencia de la instalación de los letreros/vallas informativas del financiamiento del proyecto que deben colocarse en los sitios donde se ejecutan las obras, de acuerdo con el diseño, dimensiones, materiales y especificaciones técnicas establecidas en el "Manual de aplicación - Normalización vallas", proporcionado por el BANCO;

• La designación del funcionario responsable de las labores de supervisión; y,

• Copias certificadas de las garantías de ley de los contratos de obra civil y fiscalización, las mismas que deben encontrarse vigentes.

Cuarto desembolso: Permitirá completar el 85% del valor de los contratos de obra civil y fiscalización, una vez que el PRESTATARIO haya justificado la utilización de al menos el 80% de los valores transferidos; y, un avance físico del 60%. El PRESTATARIO debe presentar las garantías de ley de los contratos de obra civil y fiscalización, que deben encontrarse vigentes.

Quinto y último desembolso: Se transferirá el restante 15% del valor de los contratos de obra civil y fiscalización, previo a la presentación de:

• Copia certificada del acta entrega recepción provisional de la obra;

• Certificación de haber cumplido con la contraparte;

• Informe final del proyecto, en el que se detallen las actividades, costos de la aplicación de las medidas ambientales y participación ciudadana;

• Informe final de fiscalización;

• El informe de fiscalización de las obras contratadas por administración directa como el aislamiento de las redes antiguas y la rehabilitación del pozo Las Hierbas

El Banco del Estado podrá verificar el avance de las obras, previo a la entrega de los desembolsos.

VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS PARA TODO DESEMBOLSO:

Para todo desembolso se requerirá:

- a) Solicitud de desembolso firmada por el representante legal del PRESTATARIO, beneficiario o ejecutor, o por el funcionario delegado expresamente para hacerlo, acompañada de la documentación de sustento especificada en este instrumento y en el informe de evaluación;
- b) Que el PRESTATARIO se encuentre al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones por financiamientos concedidos por el BANCO;
- c) Que el PRESTATARIO cumpla con los requisitos contables para el manejo de las cuentas relacionadas con la ejecución del proyecto objeto del contrato;
- d) Que no se haya producido alguna de las causales para la suspensión o terminación del contrato; y,
- e) Que el PRESTATARIO se encuentre cumpliendo con las demás estipulaciones generales constantes en este instrumento y en el respectivo informe de evaluación.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTOS PARA LOS DESEMBOLSOS:

29.1. Los desembolsos con cargo a este financiamiento serán realizados por el BANCO, previa solicitud escrita del PRESTATARIO, dentro del plazo máximo de ocho días contados a partir de la recepción de la solicitud, y una vez que se hayan dado cumplimiento a los requisitos y condiciones exigidas en este contrato.

29.2. El BANCO, si las circunstancias de liquidez que tenga así lo exigieren, podrá fijar un plazo máximo para atender el desembolso solicitado.

29.3 El BANCO verificará el avance de la ejecución del proyecto antes de realizar los respectivos desembolsos.

TRIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS DESEMBOLSOS:

El OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO podrá suspender los desembolsos, si una vez remitida, de manera escrita su decisión, debidamente fundamentada en tal sentido, el PRESTATARIO no hubiere subsanado cualquiera de las causales de incumplimiento que se describen a continuación, en el plazo de ocho días contados a partir de su notificación:

- a) El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos para el primero o siguientes desembolsos;
- b) La falta de presentación del informe de supervisión y de avance del proyecto;

- c) La utilización de los fondos del financiamiento en un objeto distinto al previsto en el presente contrato;
- d) La retención injustificada de los fondos desembolsados por el BANCO o la falta de justificación por más de sesenta (60) días, en la utilización de los recursos desembolsados;
- e) La mora en el pago de un dividendo del financiamiento otorgado por el BANCO;
- f) El incumplimiento de las obligaciones contractuales y condicionantes establecidas en el presente contrato; y,
- g) Cualquier otra circunstancia extraordinaria que, luego de las conversaciones con el PRESTATARIO, a juicio de él, le impida cumplir con los compromisos adquiridos por este contrato o no le permita satisfacer los propósitos u objetivos que se tuvieron en cuenta al celebrarlo.

CAPÍTULO VI

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

El contrato termina normalmente por el pago total del financiamiento, dentro del plazo respectivo. Podrá terminar anticipadamente, por acuerdo de las partes, en los siguientes casos:

- a) Que el PRESTATARIO haya cubierto la totalidad de su deuda antes del vencimiento, en cuyo caso se realizará la reliquidación respectiva; o,
- b) Que el PRESTATARIO voluntariamente hubiere renunciado a la totalidad o parte del financiamiento y esta renuncia haya sido aceptada por el BANCO, evento en el cual se realizará la reliquidación respectiva de intereses y costos. Caso contrario se procederá conforme lo determina el numeral 14.3 de la cláusula décima cuarta y cláusula trigésima tercera numeral 33.2 del presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CASOS DE TERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL BANCO:

32.1. Son causales para que el BANCO pueda declarar la resolución y terminación unilateral del presente contrato las siguientes:

- a) Que no se haya solicitado o tramitado el primer desembolso o se incurran en retrasos que impliquen un desfasamiento del cronograma de trabajo que rebase el 100% de los plazos establecidos en el presente contrato, o en el plazo de prórroga;

- b) Que el PRESTATARIO incurra en reiterado incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato;
- c) La extinción de la persona jurídica del PRESTATARIO;
- d) La falta de capacidad para administrar o ejecutar el proyecto, que se colija del informe de seguimiento del BANCO;
- e) La falta de capacidad legal o financiera del PRESTATARIO para cumplir con las obligaciones contraídas con el BANCO;
- f) La falta de pago por parte del PRESTATARIO de dos o más dividendos consecutivos del financiamiento; y,
- g) No solicitar los desembolsos correspondientes dentro de los plazos establecidos, considerando para tal efecto las ampliaciones otorgadas.

32.2. Para los casos en que, por falta de cumplimiento de los requisitos previos para la realización de los desembolsos o por voluntad del PRESTATARIO, no se hicieren desembolsos dentro del plazo señalado en la cláusula vigésima sexta, concluirán y se darán por terminadas las obligaciones del BANCO a favor del PRESTATARIO, dimanadas de este contrato, y en especial la de efectuar desembolsos con cargo al presente financiamiento.

En este evento, el PRESTATARIO pagará al BANCO los valores que éste liquide por la realización de estudios técnicos, gastos administrativos, movilización de personal y gastos similares efectuados con ocasión de la presentación y trámite de la solicitud de financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha de la liquidación.

32.3. Si alguna de las circunstancias previstas en otra estipulación de este instrumento, se prolongare o no fuere remediada en el plazo de sesenta días, o si las aclaraciones o informaciones adicionales solicitadas por el BANCO, a su juicio no fueren satisfactorias, se entenderá que el PRESTATARIO no hará uso del financiamiento que estuviere por desembolsarse.

Al efecto, el BANCO comunicará por escrito al PRESTATARIO que no se realizarán más desembolsos, en virtud de que los hechos mencionados implican la renuncia del financiamiento no desembolsado, y el PRESTATARIO se obliga al pago en favor del BANCO, los gastos a los que se refiere el numeral 32.2 de esta cláusula y los que se hubieren ocasionado con motivo del control del proyecto.

TRIGÉSIMA TERCERA.- VENCIMIENTO:

33.1. En el evento de que se haya desembolsado la totalidad del financiamiento, el Banco del Estado podrá declarar de plazo vencido y, en consecuencia, exigir la cancelación de la totalidad o parte del financiamiento que estuviere pendiente de pago.

cuando el prestatario dejare de pagar dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento, o dentro de los sesenta días posteriores a tal fecha, cualquiera de las cuotas mensuales.

33.2. Si el BANCO no aceptare la renuncia al financiamiento, según lo previsto en la cláusula décima cuarta, y el PRESTATARIO no continuare con la ejecución del proyecto objeto del financiamiento, el BANCO podrá declarar el crédito de plazo vencido y exigir la cancelación de los valores que estuvieren pendientes de pago.

TRIGÉSIMA CUARTA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El pago total del capital, intereses y de todas las obligaciones económicas adeudadas por el PRESTATARIO dará por cumplido y finiquitado el presente contrato, con todas sus obligaciones:

TRIGÉSIMA QUINTA.- COMUNICACIONES:

Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito, mediante oficio, carta certificada o en la forma que la Ley señale, según el caso, a las siguientes direcciones:

BANCO DEL ESTADO:

Av. Atahualpa OE1 -119 y Av. 10 de Agosto. Quito - Ecuador

GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA:

Calle 5 de Junio y Veloz
girones@gadmriobamba.gob.ec
Telf: 03 2967 331 / 2942 413
Riobamba - Chimborazo

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:

Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño
Quito - Ecuador

Todo cambio de dirección será notificado inmediatamente por las partes contratantes.

TRIGÉSIMA SEXTA.- IMPUESTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Electrificación Rural y Urbano Marginal, publicada en el Registro Oficial No. 221, de 29 de junio de 1993, el presente contrato de financiamiento está exento de toda clase de impuestos fiscales, provinciales y municipales, sean éstos de carácter general o especial. *

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO Y TRÁMITE:

Para el caso de producirse divergencias derivadas de este contrato, las partes señalarán como domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se someten y al trámite

del juicio verbal sumario, sin perjuicio de la jurisdicción coactiva a la que por Ley tiene derecho el Banco.

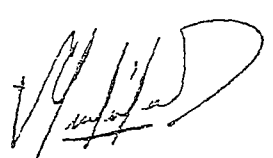
TRIGÉSIMA OCTAVA.- LICITUD DE FONDOS:

En cumplimiento de las "Normas para las instituciones del sistema financiero sobre prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos", el Banco del Estado deslinda toda responsabilidad en caso de incumplimiento de los fines y objetivos del financiamiento, por lo tanto el PRESTATARIO asume la total responsabilidad por el buen uso del dinero concedido en calidad de financiamiento.

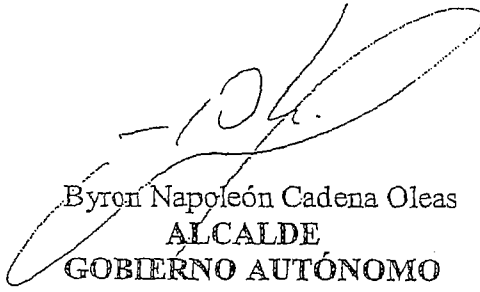
TRIGÉSIMA NOVENA.- DECLARACIONES:

El PRESTATARIO declara que conoce el Código Orgánico Monetario y Financiero y la legislación concerniente al presente financiamiento, por lo que se somete a las normas que regulan las relaciones con el BANCO y se obliga, en su oportunidad, al pago de las comisiones, intereses y otros valores adicionales a los previstos en el Capítulo II de este contrato, que se establecieron mediante normas generales o especiales a favor del Banco del Estado.

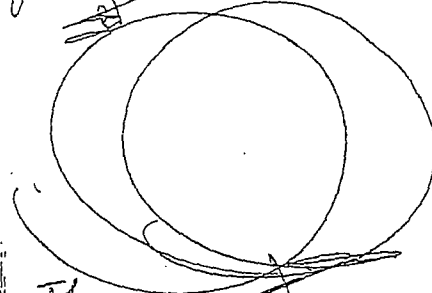
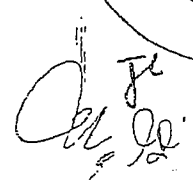
Las partes se ratifican en el contenido del presente instrumento y para constancia lo suscriben en unidad de acto, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 24 FEB. 2015



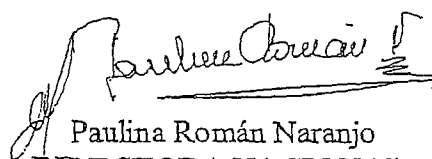
Verónica Gallardo Aguirre
GERENTE GENERAL
BANCO DEL ESTADO



Byron Napoleón Cadena Oleas
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE RIOBAMBA



Marcelo Calvopiña Sigchay
GERENTE
SUCURSAL REGIONAL 6
OPERADOR FINANCIAMIENTO
BANCO DEL ESTADO



Paulina Román Naranjo
DIRECTORA NACIONAL
DE SISTEMAS DE PAGO
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Plan Estratégico

INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVO GENERAL	2
3. METODOLOGÍA	2
4. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	2
5. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	6
5.1 OBJETIVOS DEL BUEN VIVIR.....	6
5.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL.....	8
5.3 ANÁLISIS SITUACIONAL.....	9
6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	11
6.1 MISIÓN.....	12
6.2 VISIÓN	12
6.3 PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS.....	12
6.4. DIRECTRICES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	14
7. NUESTRA RUTA ESTRATÉGICA.....	19
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	20
9. CONCLUSIONES.....	20
ANEXOS.....	22

de ser cada día más, una entidad moderna, eficiente y ágil, que responde con transparencia a las necesidades sectoriales y a la gestión municipal encomendada.

Por lo tanto, en este documento se presenta la definición de actividades e iniciativas a desarrollar, en respuesta de objetivos estratégicos validados mediante elementos visionales y misionales, como un componente Institucional, que guarda relación con los procesos internos de la entidad y con su interrelación con otros agentes externos.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este trabajo es formular los lineamientos de Planeación Estratégica de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, para que sea el documento orientador del desarrollo de la entidad y el referente de la gestión institucional dentro del contexto de la normativa legal vigente, tomando en consideración las necesidades y expectativas de los clientes relacionadas con el quehacer de la institución.

3. METODOLOGÍA

El futuro hay que imaginarlo, pero construyéndolo. Por ello, las organizaciones están obligadas permanentemente y proactivamente a repensar sus directrices estratégicas, estrategias y acciones estratégicas y su ruta estratégica, frente a las nuevas circunstancias de su entorno.

Se adoptó una metodología participativa de tal manera que el direccionamiento estratégico de la empresa sea el resultado de un proceso de reflexión y construcción colectiva, adoptado por el equipo responsable del Plan, enriquecido con las experiencias y el conocimiento real de los problemas y soluciones de los servidores públicos de todos los niveles organizacionales así

4. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Unidad de Gestión del Programa PRAGUAS, a solicitud del Municipio de Riobamba, suscribió el Convenio de Asistencia Técnica para la delegación o desconcentración de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, mediante la aplicación de Nuevos Modelos de Gestión.

Riobamba EP-EMAPAR, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; la misma que se rige principalmente por la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la presente Ordenanza que regula la prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Alcantarillado, las disposiciones de los Reglamentos Internos Generales y Específicos que se expidan y demás normas jurídicas aplicables.”

De conformidad con el art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas podrá establecer empresas subsidiarias, empresas filiales, agencias o unidades de negocio.”

Compete a la Empresa Pública EMAPAR todo lo relacionado con la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, de conformidad con el plan estratégico de desarrollo físico.

Las atribuciones de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba son: a) la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, para preservar la salud de los habitantes y obtener una rentabilidad social en sus inversiones, y b) cuidar el entorno ecológico, contribuir al mantenimiento y control de las fuentes hídricas aprovechables del cantón Riobamba, así como integrar los proyectos de agua potable y alcantarillado dentro de los programas de saneamiento ambiental.

La presente Ordenanza de Creación regulará la constitución, organización básica, y funcionamiento de los órganos de dirección y de gestión de la empresa, establecerá los alcances de la autonomía legal, competencias, funciones y responsabilidades de la EP-EMAPAR requeridas para cumplir con los objetivos.

En este contexto los procesos de Planeación Estratégica no son nuevos en la entidad, en el año 2009, se desarrolló el primer plan para el período 2010-2013, en el que se involucraron directivos, empleados, por medio de talleres, con miras a definir la fase filosófica a través de la misión, visión, objetivos y valores.

El desempeño de la EP-EMAPAR contempla como base el Mandato Constitucional, la Planificación del GAD Municipal y lineamientos propios de la empresa.

La gestión de la EP-EMAPAR estará enmarcada en la Constitución de la República; así el Art.12 establece que el agua es un derecho humano fundamental e irrenunciable; el Art. 314 garantiza la universalidad, eficiencia, accesibilidad, continuidad y calidad del servicio, así como que los precios y tarifas de estos servicios sean equitativos, estableciendo su

5. ANÁLISIS SITUACIONAL

Para dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, en la que se debe preparar la respectiva planificación estratégica como requisitos legales.

Este documento ha sido elaborado con la técnica y los principios jurídicos vigentes, en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir y el Plan de Desarrollo Cantonal del GAD del Municipio de Riobamba.

5.1 OBJETIVOS DEL BUEN VIVIR

La Constitución del 2008 ha sentado las bases para la recuperación de lo público y la reconstitución del Estado y su rol regulador, se pretende estructurar un Estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional, que se gobierne de manera desconcentrada y descentralizada.

El texto constitucional también contempla la recuperación de las capacidades estatales y establece que la planificación del desarrollo nacional es uno de los deberes prioritarios del Estado (ver art. 3), que esta será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente, y que propiciará la equidad social y territorial, promoviendo la concertación (ver art. 275).

Adicionalmente, se consagra el rol del Estado como proveedor de servicios públicos y como garante de que su provisión, pública o privada, responda a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad (ver art. 314). Otro elemento trascendental es la recuperación de la institucionalidad de los sectores estratégicos a través de la creación de empresas públicas.

El título IV de la Constitución establece el protagonismo de las ciudadanas y los ciudadanos en la toma de decisiones, en la planificación y en la gestión de los asuntos públicos, y lo reconoce como un derecho.

Con los cambios constitucionales señalados, este se convierte en un instrumento para el ejercicio y la garantía de derechos, superada así la perspectiva de un plan con "enfoque de derechos".

enmarca en un contexto en el que la gestión del gobierno se orienta al cumplimiento de los principios y derechos del Buen Vivir o Sumak Kawsay

Objetivo 8: Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible

Se busca fortalecer el manejo sostenible de las finanzas públicas, garantizando la transparencia en la contratación pública y maximizar la eficiencia del gasto público entre otros lineamientos se busca optimizar la gestión financiera de las empresas públicas.

Objetivo 9: Garantizar el trabajo digno en todas sus formas

La Constitución establece de manera explícita que el régimen de desarrollo debe basarse en la generación de trabajo digno y estable, el mismo que debe desarrollarse en función del ejercicio de los derechos de los trabajadores (art. 276). Lo anterior exige que los esfuerzos de política pública, además de impulsar las actividades económicas que generen trabajo, garanticen remuneraciones justas, ambientes de trabajo saludables, estabilidad laboral y la total falta de discriminación. Una sociedad que busque la justicia y la dignidad como principios fundamentales no solamente debe ser evaluada por la cantidad de trabajo que genera, sino también por el grado de cumplimiento de las garantías que se establezcan y las condiciones y cualidades en las que se efectúe.

En el mundo que propone y define el Buen Vivir, la estructura del Estado y naturaleza del gobierno ejercerá una influencia fundamental en el enfoque y temporalidad de las transformaciones. Para el anclaje del proceso de transformación con la Constitución, estas supondrían una estabilidad y serían vistas como el resultado de un pacto político, adquiriendo legitimidad entre la administración pública que debe ponerlas en marcha y la ciudadanía a la que se está encomendando el derecho y la capacidad para desempeñar un papel protagónico en los asuntos públicos.

5.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL

Se constituye en el nuevo marco referencial de la Planificación Estratégica Cantonal a nivel macro, estipulada en el Plan de Desarrollo Cantonal 2006-2025 y su actualización.

La estrategia que se plantea es desarrollar un nuevo modelo de gestión pública que se base en la casuística propia del Cantón Riobamba y de los nuevos contextos de transformación de

IMPACTO NEGATIVO		IMPACTO POSITIVO	
D	DEBILIDADES	F	FORTALEZAS
1	Aguas residuales se descargan sin tratamiento	1	Ser una empresa joven y en crecimiento
2	Atención al cliente inadecuada	2	Personal dispuesto al cambio
3	Distribución de agua no es permanente (tanqueros y tubería)	3	Contar con equipo técnico especializado
4	Falta de una campaña para el buen uso del agua (nueva cultura del agua)	4	Contar con estudios y diseños de proyectos para corto y largo plazo
5	Inconvenientes técnicos no se atienden de manera oportuna (fugas, taponamientos)	5	Compromiso institucional
6	Alto porcentaje de agua no contabilizada	6	Ser la única empresa pública de agua potable en el cantón
7	Áreas técnicas no coordinan trabajo de forma eficiente	7	Disponer de tecnología actualizada
8	Cartera vencida alta y sin depurar	8	Personal técnico calificado con perspectivas de crecimiento
9	Catastro de usuarios no depurado y desactualizado	9	Actitud positiva para vincular a la ciudadanía
10	Clima Laboral débil	10	Implementación de nuevos sistemas de agua potable
11	Deficiente comunicación y socialización interna y externa	11	Incremento de la flota vehicular
12	Escaso mantenimiento al sistema de alcantarillado (pozos, redes, sumideros).	12	
13	Falta de personal operativo	13	
14	Injerencia política recurrente en cuestiones técnicas y administrativas	14	
15	Limitados recursos económicos	15	
16	Mala imagen institucional ante la comunidad	16	
17	Maquinaria disponible es insuficiente	17	
18	No se recuperan los costos de inversión	18	
19	Procesos administrativos inadecuados	19	
20	Software sin licencias	20	

ANÁLISIS INTERNO

6.1. MISIÓN

SOMOS UNA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL QUE SUMINISTRA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN RIOBAMBA.

6.2. VISIÓN

LA EP-EMAPAR EN EL AÑO 2025 SERÁ UNA EMPRESA EFICIENTE EN LA DOTACIÓN PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, CON TALENTO HUMANO COMPROMETIDO, ORIENTADOS POR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD

6.3. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

El desarrollo de la gestión de la EP-EMAPAR debe ser guiado por normas de conducta y actitud que, en forma general, se debe encontrar en cada uno de los que integran la Empresa. Estos acuerdos de conducta y de procedimiento permitirán que el clima organizacional se eleve y que exista una mejor convivencia al interior de la EP-EMAPAR.

PRINCIPIOS

- **Comunicación**
Transmitir a otras personas información relevante de forma oportuna y eficiente, siendo imprescindible manejar una buena comunicación dentro de la EP-EMAPAR, ya que al estar todos bien informados, se evita conflictos, optimiza recursos, incrementa la productividad, permite el correcto funcionamiento y sistematización de los procesos desarrollados.
- **Compromiso con el cliente**
La empresa orientará su acción hacia el cliente, satisfaciendo sus necesidades y expectativas, ofreciéndole un servicio de excelente calidad.
El buen trato, la agilidad y la actitud proactiva, serán la base fundamental del servicio al cliente, tanto interno como externo de la Empresa

• **Integridad**

Es el comportamiento en base a conductas y principios enmarcados en valores de verdad, moral, respeto, igualdad, honestidad, lealtad tendientes al servicio de la sociedad.

• **Creatividad**

Apertura al cambio, capacidad de crear; análisis crítico y propuestas alternativas de solución a los problemas que se presentaren en el orden técnico, administrativo y financiero

• **Lealtad**

Compromiso, que vincula fidelidad y constancia en el afecto. Es parte importante de la convivencia, ya que fomenta el cariño, el compromiso y la fidelidad de los miembros activos de la Empresa obteniendo como resultado un mayor esfuerzo por hacer bien las cosas y trabajar en Equipo.

• **Respeto y Tolerancia**

Reconocer, aceptar y valorar las diferencias ideológicas y culturales de los miembros de la empresa y la comunidad.

6.4. DIRECTRICES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Posterior al análisis FODA y la Matriz PCS (Problema-causa-solución) a las consultas realizadas al interior de la Empresa se han definido las directrices o líneas de acción basados en aquellos aspectos claves de la visión, misión, cuya aplicación facilitarán el alcance de los retos que en la actualidad se plantea la Empresa, para esta implantación se hace necesario estructurar los objetivos estratégicos que se sustenten en guías de acción concatenadas con actividades que deriven y se concreten en planes operativos anuales.

En este contexto se definieron cuatro directrices estratégicas, cuyo cumplimiento se plantea en un periodo de diez años con una ejecución anual:

1. Alcanzar la eficiencia en nuestras operaciones (EFICIENCIA).
2. Fortalecer una familia empresarial comprometida con los objetivos y direccionamiento estratégico (INNOVACIÓN).
3. Garantizar la sostenibilidad financiera (SOSTENIBILIDAD)

ESTRATÉGIAS

- Implementar la planificación estratégica participativa que evalúe la consecución de objetivos y metas en cada una de las áreas de la Empresa.
- Consolidar en la EP-EMAPAR una estructura ágil, flexible, eficaz y eficiente, que sea autosustentable y autosostenible, desde los ámbitos administrativo, financiero, comercial y operativo.
- Desarrollar procesos ágiles y de bajo costo que generen productos de acuerdo a la demanda de los usuarios.
- Fortalecer el perfil profesional de los servidores públicos de la empresa mediante la capacitación y transferencia de conocimientos con Instituciones y/o Empresas públicas de servicios locales, nacionales o extranjeras.
- Formular el Plan de Contingencia Informático y aplicarlo socializando con todo el talento humano de la EP-EMAPAR.
- Monitorear el uso de recursos tecnológicos de que dispone la Empresa: hardware, software y comunicaciones para potenciarlos o reemplazarlos.
- Elaborar y ejecutar un plan direccionado a la rendición de cuentas e informe de las actividades de la Empresa a la comunidad.
- Posicionarse como referente de progreso y afianzarse como una Empresa promotora del desarrollo cantonal.

DIRECTRIZ 2: FORTALECER UNA FAMILIA EMPRESARIAL COMPROMETIDA CON LOS OBJETIVOS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

OBJETIVO: Disponer de un recurso humano calificado y comprometido.

- Meta 1.- Mantener el 100% del grupo humano altamente capacitado y motivado de modo que genera productos de calidad.
- Meta 2.- Evaluar la gestión de personal cada año para la toma de decisión.
- Meta 3.- El 100% del personal cuenta con equipos y materiales adecuados para ejecutar sus tareas.

POLÍTICA

Construir una estructura y cultura organizacional que proporcione al personal la capacidad de aprender convirtiéndose esta en la ventaja competitiva mediante el trabajo en equipo.

ALCANTARILLADO:

PROYECTOS	2015	2016	2017	2018	2019	INVERSIÓN DEL PERÍODO
Alcantarillado Pluvial San Miguel de Tapi (calle Río Bulu Bulu)	173.619,80					173.619,80
COLECTORES						
Colector Panamericana (600 mm, 2.1x1.7 m)(etapa 1)		713.974,83	713.974,83	713.974,83		2.141.924,50
Colector Politécnica (700 a 1600 mm)		1.211.824,25	1.211.824,25	1.211.824,25	1.211.824,25	4.847.296,99
Colector El Bosque-Tubasec				1.518.232,46	1.518.232,46	3.036.464,91
Colector La Florida		91.396,31	91.396,31			182.792,63
Reservorios						
Reservorio Panamericana				879.036,94	879.036,94	1.758.073,89
Reservorio APR-1			511.619,29	511.619,29		1.023.238,57
Colec: Abras Bajo/Emi Chambo/Pta La Florida						
Abras Bajo (600 a 1500 mm)			855.012,48	855.012,48		1.710.024,95
Las Abras (600 a 1100 mm)			724.176,45	724.176,45		1.448.352,90
Emisario Chambo (600 mm)				619.566,32	619.566,32	1.239.132,65
PTAR La Florida (1 l/s, 1 ha)			39.189,69	39.189,69		78.379,38
Colec: Yaruques/G. Moreno/Int. Chibunga/Pta A. Bajo						
Yaruques (200 a 800 mm)		353.851,98	353.851,98			707.703,95
Colector de Alivio García Moreno (700 a 900 mm)		61.536,75	61.536,75			123.073,50
Interceptor Chibunga (400 a 700 mm)			688.904,16	688.904,16	688.904,16	2.066.712,48
PTAR Abras Bajo (2.4 l/s, 2 ha)				780.607,78	780.607,78	1.561.215,55
PTAR Chibunga (750 l/s, 21 ha)						
Camino de acceso a la PTAR-Chibunga (DTSB)					259.997,43	259.997,43
TOTAL ALCANTARILLADO	173.619,80	2.432.584,12	5.251.486,18	8.542.144,64	5.958.169,34	22.358.004,07
INVERSIÓN TOTAL	1.681.550,89	8.609.891,98	12.520.945,47	16.488.218,61	12.632.854,71	51.933.461,67

COD	PERSPECTIVA	OBJETIVOS	INDICADOR	INDUCTOR	INICIATIVA ESTRATÉGICA	META			
			# documentos archivados / # documentos existentes en la institución	Archivo y Automatización (digitalización) de la información institucional generada, recibida, procesada y archivada.	Centralización de la documentación física y automática				
			1.- # de documentos despachados día / # de documentos solicitados 2.- # de documentos devueltos día / # de documentos despachados día	Control de la documentación recibida y despachada.	Administración y flujo de trabajo del archivo central. Plan de capacitaciones de gestión documental				
3.4		Administrar y disponer de los servicios informáticos				95%	80% < 95%	60%	80%
			# aplicaciones implantadas / # aplicaciones solicitadas + planificadas	Promover la implementación de aplicaciones informáticas que consten en la planificación anual.	Ejecución del Plan Operativo. Creación de manuales de uso de aplicaciones informáticas y socialización.				
			# usuarios atendidos / # usuarios que solicitan servicio	Control de seguridad de usuarios y soporte en sitio.	Plan de Soporte a usuario				
	APRENDIZAJE Y DESARROLLO					EXCELENTE	MUY BUENO	SATISFACTORIO	REGULAR
4.1		Fomentar la cultura de servicio				95%	80% < 95%	60%	80%
			% satisfacción en encuestas relativas a servicio al cliente Interno y externo	Alinear la visión de cada área con la visión de la empresa Liderazgo y participación activa del nivel estratégico en el desarrollo de una cultura de servicio.	Establecer un código de ética organizacional. Desarrollar un plan de capacitación y evaluación del comportamiento en atención al cliente				
4.2		Mantener un adecuado clima laboral				95%	80% < 95%	60%	80%
			% satisfacción en encuestas relativas a clima laboral	Mejora de relaciones internas, reconocimiento organizacional y entorno laboral	Plan de mejora del clima laboral				
		Mantener actualizado las mejores prácticas con respecto a la gestión del servicio				95%	80% < 95%	60%	80%
			# de operaciones mantenimiento realizadas mes / # de operaciones mantenimiento mes según Plan de Mantenimiento Anual	Monitoreo de la operación y mantenimiento de los servicios.	Ejecución de Planes operativos institucionales				
			Total Recurso Humano / 1000 usuarios	Control del recurso humano vinculado a la gestión de los servicios frente al número de usuarios atendidos.	Ejecución de Planes operativos institucionales				
4.3		Aplicar adecuadamente la tecnología				95%	80% < 95%	60%	80%
			# problemas solucionados / # problemas presentados	Control y monitoreo de la red, conectividad, y comunicaciones	Ejecución de planes de capacitación a usuarios de los equipos y sistemas utilizados.				

ANEXO No. 2

CUADRO DE MANDO INTEGRAL- EP-EMAPAR												
COD	PERSPECTIVA	OBJETIVOS	INDICADOR	INDUCTOR	INICIATIVA ESTRATÉGICA	META						
						EXCELENTE	MUY BUENO	SATISFACTORIO	DEFICIENTE			
1	FINANCIERA	Recuperar costos				85%	80%	85%	60%	80%	70%	60%
1.1												
1.1.1			Número de usuarios facturados mes / total actual de usuarios registrados	Depuración y actualización de usuarios registrados en el sistema de facturación	Implementación de mecanismos idóneos en los procesos de facturación y recaudación.							
1.1.2			Tarifa aplicada por m ³ vs. tarifa real a costos de eficiencia de sostenibilidad financiera	Regulación de tarifas para los servicios	Plan tarifario que permita cubrir costos de administración, operación, mantenimiento, y depreciaciones que garantice la autosuficiencia de los servicios.							
1.1.3			Ingresos del servicio / costos de eficiencia	Impulsar demanda en autogestión	Plan de uso eficiente de agua							
1.1.4			# de activos fijos inventariados / total de activos fijos existentes	Control y actualización de los activos que posee la institución anualmente	Plan de inventarios							
1.2		Alcanzar superávit				95%	80%	95%	60%	80%	70%	60%
1.2.1			\$ Ingresos mes – Gastos mes	Medir la situación financiera del servicio en un período de tiempo relacionando el ingreso que genera el servicio frente a los gastos que se incurren, los ingresos deberían ser superiores para obtener un superávit.	Actualización de planes operativos anuales.							
1.2.2			\$ Ingreso corriente mes /Gasto corriente mes	Minimizar los gastos corrientes	Planes de autogestión comunitaria							
1.2.3			Valor recaudado mes / valor facturado mes más cartera vencida	Establecer cobranzas mensuales por tipos por clientes morosos	Plan de cobranzas							
1.2.4			Valor facturado mes – valor recaudado por facturación mes	Control y actualización de la cartera vencida mensualmente. Depuración de la información perteneciente a los usuarios	Plan de Recaudación mensual Ejecución del Plan Operativo financiero							
1.2.5			Número de usuarios que pagan mes / total de usuarios facturados mes	Control de pagos de los usuarios abonados de la institución.	Campañas de Incentivos de pagos Programas de pagos por agencias de la Institución.							
1.3		Recuperación cartera vencida				90%	80%	95%	60%	80%	70%	60%
1.3.1			Saldo año anterior - valor recaudado en año vigente de años anteriores	Medir el nivel de recuperación establecida al 31 de diciembre del año anterior y comparar con las metas establecidas del año próximo	Implementar el proceso de recuperación de cartera y la aplicación del proceso coactivo							
1.3.2			Cartera vencida/ Ingresos propios	Establecer el peso de la cartera en el total de los ingresos propios	Implementar el proceso de recuperación de cartera y la aplicación del proceso coactivo							



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: El infrascrito Secretario de Directorio de La Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Riobamba, **CERTIFICA:** Que; EL PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO INSTITUCIONAL DE LA EP-EMAPAR 2015-2025, fue discutido en sesiones de directorio realizadas el 13 de julio y el 14 de septiembre del 2015.- **LO CERTIFICO.**

Ing. Víctor Méndez
GERENTE EP-EMAPAR



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PROYECTOS COMERCIAL

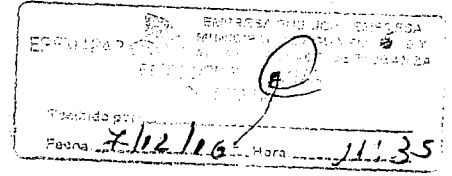


DIRECCION COMERCIAL

Memorando N.- 00950- DC- EP- EMAPAR- 2016.

PARA: **ELODIA GALARZA Ing.**
Directora Financiera EP-EMAPAR.

DE: **HUGO DAVID FERNÁNDEZ Ing.**
Director Comercial EP-EMAPAR.



FECHA: 07 de diciembre de 2016.

ASUNTO: PROYECTOS 2017 DIRECCION COMERCIAL.

Por medio del presente expreso un atento y cordial saludo, a la vez conforme presentación de Presupuesto 2017 de la EP-EMAPAR me permito adjuntar dos proyectos concernientes a la Dirección Comercial los mismos que son:

- Proyecto de Actualización de Catastro de Usuarios de la EP-EMAPAR 2016.
- Proyecto de Sistema Integrado de Apoyo para el trabajo en campo (SIATC).

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Cordialmente,




HUGO DAVID FERNÁNDEZ Ing.
Director Comercial EP-EMAPAR.

Adj. 15 hojas.

Loly.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

**PROYECTO DE SISTEMA
INTEGRADO DE APOYO
PARA
EL TRABAJO EN CAMPO
(SIATC)**

**DIRECCIÓN
COMERCIAL 2017**



PROYECTO DE SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA EL TRABAJO EN CAMPO (SIATC)

INTRODUCCIÓN

En la perspectiva del fortalecimiento institucional, que se refleja mejor mediante el concepto de desarrollo de sus procesos, los cambios perdurables se logran si se reconoce que el cambio en las organizaciones es un problema adaptativo y no sólo técnico. Esto significa que el cambio en la organización pasa por un cambio de pensamiento y comportamiento de las personas que integran la organización y no por un cambio de herramientas o simples técnicas.

Los procesos abarcan todo el ciclo comercial de manera completa, desde la toma de lecturas, la atención en campo de los requerimientos de los clientes.

El proyecto busca adaptar a la realidad de la EP-EMAPAR el monitoreo de los trabajos realizados en campo por parte del personal de Comercial, lo cual brindara a los usuarios de la empresa una garantía que la EP-EMAPAR trabaja para brindar el mejor servicio, y obtener la integralidad de las mejores prácticas comerciales.

La finalidad es encauzar las iniciativas de los trabajadores y fomentar el trabajo en equipo, de forma que se integren y coordinen los esfuerzos de todas las áreas de la Dirección Comercial en un mismo concepto.

El mejoramiento de los procesos que se realizan en campo es importante para que la empresa incremente sus niveles de productividad, eficiencia y eficacia en su gestión, orientada a satisfacer las demandas de los usuarios y al equilibrio económico financiero de la Empresa.

De manera resumida los principales problemas encontrados dentro de éste proceso son los siguientes:

- Lecturas mal tomadas.
- Altos tiempos y costos de procesamiento.
- Gran cantidad de reclamos y re facturación.
- Información desactualizada de cartera.
- Largos períodos entre lectura y facturación.
- Altos tiempos y errores de digitación.

Los subprocesos, descritos anteriormente, del proceso de facturación, a excepción del trabajo de campo, son automatizados.

El objetivo del presente proyecto es automatizar los procesos que se realizan a través de trabajo de campo, usando para esto una aplicación móvil capaz de realizar ingreso de lecturas en tiempo real, es decir disponer de la información en el mismo momento en que se genera para realizar los análisis correspondientes. De manera específica se puede enfocar el alcance del problema en dos partes:



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- Poder disponer de la información generada en campo en el mismo momento en que es generada, usando para esto tecnologías móviles interconectadas en línea a un sistema E-Business por medio de Internet (a través del canal de datos de operadoras celulares).
- Realizar una pre-facturación inmediata, es decir optimizar todo el proceso de facturación, y de esta manera realizar control y análisis de la información en línea permitiendo la corrección de errores para la posterior facturación.

OBJETIVOS

Dentro de los objetivos generales tenemos:

- Recuperar un 25% de tiempo efectivo de trabajo del grupo Comercial de campo.
- Monitorear en línea del trabajo y avance de la toma de lecturas diariamente en las rutas.
- Monitores en línea de los diferentes grupos Comerciales (Medición y Facturación, Inspecciones, Cortes y Reconexiones).
- Entrega de pre-facturas por parte de los lecturistas.
- Dotar con Información en línea a todo el personal de campo de la Dirección Comercial al estar conectados directamente a los sistemas informáticos que cuenta la empresa mediante el internet (datos generales, valores adeudados por usuarios, etc).
- Ingreso de información al sistema informático de facturación SIIM directamente en línea, con el cual se podrá tener un análisis oportuno mientras el lecturaista se encuentra en el sector y se pueda corregir datos inconsistentes instantáneamente.
- Integración de las áreas de comercialización mediante la automatización de procesos llevados por cada sección mediante el diseño e implementación de un software que permita procesar información previa subida la información al sistema SIIM.



HERRAMIENTA DE DESARROLLO.

Para la elección de la herramienta de desarrollo a usarse se partirá primero por determinar lo que se va a desarrollar, a continuación se detalla los objetivos a desarrollarse en el presente proyecto:

MEDICIÓN Y FACTURACIÓN
Londres 07-50 y Juan Félix Proaño
(593) 03-3730800



EP-EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- Desarrollo de un aplicativo para dispositivos móviles, para los procesos de Toma de Lecturas y pre-facturación de Consumos para la EP-EMAPAR.
- Interconexión de la aplicación móvil desarrollada con sistemas E – Business, a través de Internet (utilizando redes públicas de datos).

Para el desarrollo de aplicaciones móviles a la fecha se puede disponer de las siguientes plataformas de desarrollo para Equipo portátil o Smartphones.

- Java 2 Micro Edition.
- .Net (Compact Framework).

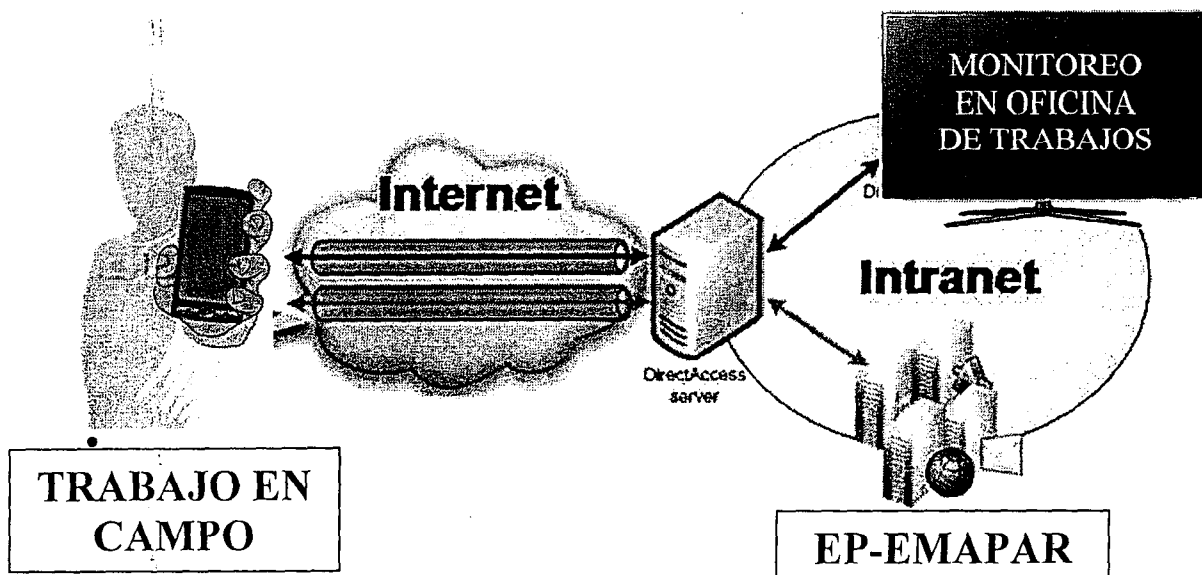
Para la realización de la interconexión entre la aplicación móvil y el sistema E - Business a través de Internet se tiene dos opciones:

- Interconexión a través de accesos vía browser (accesos WAP).
- Interconexión a través de componentes basados en servicios Web, el que se va a utilizar.

De igual manera para poder realizar la interconexión se dispone de las siguientes plataformas de desarrollo; las cuales permiten desarrollar las opciones de interconexión citadas anteriormente:

- J2EE (Java Y Servicios Web).
- Android (Java Y Servicios Web).

DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO BASICO DEL SISTEMA





RECURSO

- 15 Planes de datos (internet móvil) por 24 meses.
- 15 equipos móviles que soporten telefonía e internet.
- 9 impresoras portátiles para entrega de pre-facturas.
- 4 Televisores de 42 pulgadas para trabajo de monitoreo en oficina.
- Sistema integrador informático (software) para procesos comerciales del monitoreo de trabajos en campo.
- Soporte y acompañamiento del funcionamiento adecuado del software por 24 meses.
- Soporte y mantenimiento de los equipos móviles por 24 meses.

PRESUPUESTO PARA EL SISTEMA

El costo para la adquisición del sistema de control es de \$ 90.000 los cuales comprenden todo lo mencionado en **RECURSOS**.

ALCANCE

El proyecto automatizara las funciones del personal de campo de todas las áreas de la Dirección Comercial.

Nº.	DETALLE	CANTIDAD / VALOR
1	VALORES POR RECUPERAR POR CATASTRO.	\$ 500.000
2	TRABAJO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$ 1'000.000
3	COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO	\$ 17 POR CADA DÓLAR INVERTIDO

REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

Todos los procesos requieren reportes estadísticos.

➤ PROCESO LECTURAS

Dentro del proceso de toma de lecturas se encuentran los siguientes subprocesos:

- Generación y distribución de hojas de lectura.
- Toma de Lecturas.



- Ingreso de Datos.
- Validación de lecturas.
- Impresión de pre-facturas.
- Acceso a verificación de datos generales como de deudas de abonados.
- Re aplicación del proceso de toma de lecturas.
- Sistema de Monitoreo del avance de lecturas en línea.
- Modulo para levantar información al sistema informático actual.
- Reportes de estadísticos.

➤ **PROCESO DE CATASTROS**

- Modulo de manejo de catastros de usuarios.
- Reporte de estadísticos.

➤ **PROCESO DE CORTES Y RECONEXIONES**

- Sistema de monitoreo del personal.
- Registro de trabajo al personal en base a suspensiones del servicio por mes, por ruta y valores.
- Registro de datos de la suspensión del servicio con toma de fotos en línea.
- Registro de reconexiones.
- Reportes de reconexiones.
- Acceso a verificación de datos generales como de deudas de abonados.
- Reportes de trabajo diario para suspensión del servicio.
- Estadísticos varios.

➤ **PROCESO DE INSPECCIONES**

- Registro de inspecciones por día.
- Registro de distributivo grafico de inspecciones.
- Registro de inspección y resultados en línea.
- Sistema de Monitoreo del personal.
- Reportes de trabajos por día, semanal y mensual.
- Estadísticos clasificados por resultados.
- Estadísticos varios.

➤ **PROCESO DE NUEVOS INGRESOS**



- Registro de petición de ingresos o instalaciones nuevas.
- Registro de la inspección con ingreso de fotos y croquis de ubicación georeferenciada (en línea).
- Registro de datos enlazados con el modulo de catastros.
- Registro de nuevos usuarios con visto bueno para el ingreso o instalación.
- Estadísticos comparativos entre solicitudes y activaciones de nuevos usuarios.
- Estadísticos de datos por rubros activados.
- Estadísticos generados por el proceso.
- Estadísticos varios.

OPERADORAS CELULARES DEL PAÍS.

A la presente fecha, al desarrollar el presente documento, en Ecuador se dispone de cuatro operadoras que brindan el servicio de telefonía celular, las cuales son:

- OTECEL S.A. (Movistar).
- CONECEL S.A. (Porta).
- TELECSA S.A. (CNT).
- Twenty

SMARTPHONES (ANDROID).

Son computadores de mano originalmente diseñada como agenda electrónica (calendario, lista de contactos, bloc de notas y recordatorios). Actualmente, un PDA típico tiene una pantalla táctil para ingresar información, un slot de memoria para almacenarla y al menos Infrarrojo, Bluetooth o WiFi. El software requerido por un PDA incluye por lo general un calendario, un directorio de contactos y algún programa para agregar notas. Los smartphones soportan para navegar por la red y para revisar el correo electrónico.

CARACTERISTICAS

Cantidad	15 equipos
Procesador	Velocidad 2.3 GHz mínimo
---	Quad Core o mejor
Pantalla	Táctil capacitiva, de 4.7" , 720X1280
Memoria	RAM de 2 GB o mayor
---	Memoria interna de 16 GB, expandible a 64GB con tarjeta micro SD
Cámara	Posterior de 5 MP o superior
---	Auto Enfoque
---	Acercamiento Digital
---	Frontal de 2 MP



Sensores	Proximidad
---	De luz ambiental
---	Acelerómetro
---	Barómetro
---	Compás electrónico
Puertos	USB 2.0 de alta velocidad
---	Entrada de audio estéreo de 3.5 mm
---	Puerto para accesorios y cargador del dispositivo
GPS	Incorporado
VIDEO E IMÁGENES	---
Formatos soportados para revisión, envío y grabación	Al menos H.263, H.264, MPEG-4 SP, VP8, JPEG (.jpg), GIF (.gif), PNG (.png), BMP (.bmp), WebP (.webp)
Tipos de archivos soportados	3GPP (.3gp), MPEG-4 (.mp4), WebM, (.webm), (.mkv)
Calidad de grabación de video	1080p HD (30 cuadros por segundo)
AUDIO	---
Formatos soportados	MP3, WAVE, AAC, AMR-NB, AMR-WB, FLAC, MIDI, Vorbis
Tipo de archivos soportados	MP3 (.mp3), WAVE (.wav), 3GPP (.3gp), MPEG-4 (.mp4, m4a), ATDS raw AAC (.aac), MPEG-TS (.ts), FLAC (.flac), MIDI (.mid, .xmf, .mxmf), RTTTL/RTX (.rtttl, rtx), OTA (.ota), iMelody (.imy), Ogg (.ogg), Matroska (.mkv)
Salida	Dos parlantes frontales de al menos 1 vatio de potencia, 106 dB de nivel de presión de sonido o mejor, receptor de audio de 3.5 mm estéreo, Bluetooth (A2DP estéreo)
Entrada	Micrófono con cancelación triple de ruido y eco
SOFTWARE	---
Sistema Operativo	Android versión 4 o superior
Interface de usuario	Adecuado para seguridad pública
Mensajería	SMS/MMS, email
Web	Browser estándar AOSP
ESPECIFICACIONES FISICAS	---
Dimensiones	No mayores a 145 x 73 x 14 mm (altura, ancho, profundidad)
Peso	No mayor a 200 gramos (incluyendo la batería normal)
Durabilidad	Continua para trabajo luego de múltiples caídas de una altura mayor a 1 m.
---	Caída probada usando el estándar MIL-STD-810G, método 516.6, procedimiento IV o similar
---	IP67 (inmersión en agua a 1 metro por 30 minutos)
---	Temperatura de operación: -10°C a +55°C
---	Temperatura de almacenamiento: -30°C a +65°C
ADMINISTRACION DEL DISPOSITIVO	---
Administración y configuración remota	Soporte de OMA-DM (Open Mobile Alliance Device Management)
COMUNICACIÓN	---
WI-FI	---
Banda de Operación	2.4 GHz, 5 GHz
Estándares	802.11 a/b/g/n
3G	
Bandas	1,2,4,5,8
Potencia de salida	23 dBm +/- 2 Db
Ancho de banda	5 MHz, 10 MHz, 20 Mhz



Clase de banda	Banda 3,4,5,7,8,20,26,28
---	Band 14 (LTE para seguridad pública)
Bluetooth	---
Tipo	Bluetooth 4.0 Low Energy (LE) + Enhanced Data Rate (EDR)
---	Bluetooth para misión crítica
ACCESORIOS	Batería estándar (4680 mAh), incluye 2 baterías adicionales Li-Ion 4680 mAh 3.7 V.
---	Cargador de batería individual
---	Clip de transporte
documentación de especificaciones en digital	Incluido en español
Garantía	2 años de fábrica (mínimo)

CONTROL DE MANEJO Y CUIDADO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

- Cada Jefe de Area será responsable de entregar los equipos al principio de la jornada de trabajo a todo el personal de campo.
- Cada Jefe de Area será responsable de recibir los equipos al término de la jornada de trabajo a todo el personal de campo.
- Los trabajadores que estén a cargo de un equipo electrónico serán responsables de su buen cuidado.
- Los trabajadores que estén a cargo de un equipo electrónico deberán notificar cuando un equipo este presentando irregularidades en su funcionamiento o se encuentre con daños externos.
- Cada Jefe de Area será responsable de recibir los equipos al término de la semana teniendo que los días sabados y domingos se mantendrá guardados para ser entregados posteriormente el día lunes.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO

- Se realizará capacitaciones sobre el manejo correcto del equipo.
- Capacitación al personal de oficina en el manejo del software de control.
- Las capacitaciones se efectuará de la siguiente manera:
 - Teoría sobre las capacidades y bondades de los equipos, manejo y cuidado.
 - Practica personalizada del manejo de los equipos.
 - Practica en campo de la utilización de los equipos.

DIRECCIÓN COMERCIAL 2017

PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS DE LA EP- EMAPAR 2017





PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS DE LA EP-EMAPAR 2017

PRESENTACIÓN

El catastro de usuarios comprende el conjunto de registros y procedimientos que permiten la exacta identificación y localización de los usuarios de los servicios de agua potable. Este registro contiene datos del usuario y del predio, las características técnicas de las conexiones de agua potable, de las cajas, tapas y micro medidores, así como datos complementarios de los servicios y del predio. Por ello, el catastro se mantiene en una base de datos informática.

La EP-EMAPAR atraviesa en la actualidad con dificultades financieras, debido a las deficiencias del sistema de actualización del catastro, consecuencia de los niveles de recaudación; pérdidas económicas por el alto nivel de clandestinidad en el servicio de agua potable; frágil relación con los usuarios como resultado del servicio deficiente que se brinda.

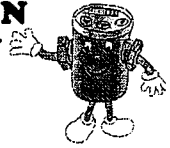
Para desarrollar una gestión comercial, es fundamental contar con información real, confiable y actualizada de cada uno de los usuarios de los servicios. Ello se logra mediante la actualización continua del catastro de usuarios, que es la base para realizar una gestión comercial eficiente y emprender cualquier programa o proyecto de mejoramiento.

La EP-EMAPAR no otorga prioridad al catastro de usuarios pues consideran que no genera beneficios económicos en el corto o mediano plazo, o bien, porque su realización implica tiempo, esfuerzo e inversión. Y si llega a iniciarse, en el mejor de los casos, se le detiene en su fase de levantamiento de información. Sin embargo, no se repara en que un catastro actualizado permite aplicar una serie de políticas comerciales orientadas a obtener beneficios económicos y servir mejor a los usuarios, quienes al final suelen quedar más satisfechos con el trato y los servicios que reciben.

INTRODUCCIÓN

La desactualización del catastro de usuarios de agua potable afecta diversos procesos en la EP-EMAPAR, sobre todo aquellos vinculados a la situación económica y financiera y la satisfacción del usuario, el uso clandestino del servicio de agua potable y el elevado porcentaje de conexiones reconectadas indebidamente por los usuarios, esta falta de actualización no permite realizar un adecuado control para detectar a este tipo de usuarios, quienes con sus acciones, inciden directamente en los niveles de agua no facturada y en consecuencia en la situación económica de la empresa.

Cuando transcurre mucho tiempo entre los procesos formales o sistemáticos de actualización catastral y más aún cuando no se disponen de mecanismos o procedimientos que permitan un mantenimiento relativo del catastro, el problema del servicio se agudiza porque las informaciones (datos y planos) van cambiando y se distorsionan con el tiempo. Por lo general, estas distorsiones se originan debido a errores en el registro de tipo de servicio (agua potable), equivocaciones en los registros o movimiento de medidores (medidores en campo que no corresponden con la información de los predios), desorden en las secuencias catastrales generando inevitablemente deficiencias en la toma de lecturas, categorización de usuarios, entre otros. Todo esto ocasiona problemas en el proceso de facturación.



De otro lado, la escasa o nula información técnica acerca de las conexiones domiciliarias y los datos poco confiables en relación a las direcciones o nombres de los usuarios, generan serias dificultades en el proceso de cobranza y en algunos casos dificulta el control de la morosidad. La atención al usuario se ve igualmente limitada cuando no se dispone de toda la información necesaria para atender las solicitudes de servicio o reclamos. Finalmente, si el catastro no dispone de información del mercado potencial, es mucho más complicado desarrollar o planificar actividades orientadas a promover servicios para la población no atendida como se observa, las deficiencias que se producen en los procesos de facturación y cobranza así como en la atención al usuario, sumadas a las pérdidas comerciales que inciden en el agua no facturada, afectan directamente la capacidad económica y financiera de la entidad. Si no hay recursos, no se pueden cubrir los costos para realizar una óptima operación y mantenimiento de los servicios. Tampoco se pueden realizar mayores inversiones, ya sea de mejoramiento, rehabilitación o ampliación de mercado, todo lo cual genera un mal servicio y el consiguiente descontento de los usuarios, además de un mercado no atendido.

IMPORTANCIA

Para realizar funciones y procesos comerciales en forma eficiente, la empresa necesita obligatoriamente una base de datos reales, actualizados y confiables de todos sus usuarios. En tal sentido, el catastro es importante porque constituye la base que le permite realizar la comercialización, entendida esta no solo como la venta de servicios sino como un conjunto de procesos orientados a establecer una interrelación con los usuarios para satisfacer sus demandas, en la medida de lo posible. Por otro lado, el catastro también es fundamental porque permite a la empresa conocer su mercado potencial a fin de plantear estrategias de incorporación de nuevos usuarios, cumpliendo de esta manera con el objetivo de ampliación de cobertura que pueda brindar la EP-EMAPAR.

Si no se cuenta con un catastro actualizado, los procesos de gestión comercial como medición, facturación, cartera y comercialización en general serán deficientes. Por consiguiente, tendrán impactos negativos en la situación económica de nuestra empresa.

Para el proceso de medición de consumo, el catastro es clave pues sus resultados se reflejan en la facturación de la empresa. Considerando que la medición comprende la toma de lecturas, revisión del estado operativo de medidores, entre otras actividades, es necesario disponer de informaciones actualizadas que posibiliten la ejecución de dichas actividades.

En lo relacionado al proceso de facturación, el cálculo de los valores a facturar y la emisión de las facturas tienen como fuente las informaciones contenidas en el catastro de usuarios, como: tipo y situación de servicios, categorías, además de los datos de identificación y localización de los usuarios.

Para el proceso de cartera, el catastro es importante porque proporciona información para la recaudación así como para efectuar cortes, diversas acciones orientadas a recuperar las deudas que mantienen los usuarios.

En el proceso de comercialización, el catastro es igualmente la base sobre la cual se realiza la atención de solicitudes y reclamos de los usuarios. También proporciona datos de los usuarios factibles y potenciales, información que es fundamental para emprender campañas o actividades de promoción de servicios o programas de expansión destinados a incrementar la cobertura y satisfacer necesidades básicas a una mayor cantidad de población. Precisamente a



COMPONENTES

El catastro tiene tres componentes entrelazados, los cuales no deben ser manejados en forma separada. Estos son: **LOS PLANOS, LA INFORMACIÓN Y EL SOFTWARE** (sistema informático) que permite ingresar información recopilada a la base de datos en forma eficaz y eficiente.

Los planos son la base cartográfica que posibilita la localización física de los predios sobre la cual se levantan las informaciones. La base cartográfica permite generar el código catastral. Los tipos y niveles de complejidad de los planos dependerán mucho de las necesidades reales de la entidad prestadora.

La información son los datos recogidos a través de una ficha y deben ser todos los que requiera la EP-EMAPAR.

El tercer componente lo constituye el software o sistema informático, que permite procesar, almacenar y administrar la información obtenida.

Este aspecto es de vital importancia para lograr un manejo adecuado y eficiente de la información recopilada.

PLANOS

Para localizar con precisión los predios, el catastro se basa principalmente en planos catastrales.

Dicho conjunto de planos comprende:

- Plano general: Plano necesario para visualizar el área de actuación de la EP-EMAPAR. Abarca toda el área del cantón Riobamba.
- Planos de manzanas: Planos que proporcionan el detalle de la manzana delimitando los lotes que permiten la localización de los predios y conexiones dentro de la misma.
- Planos de ruta: Plano que agrupa un conjunto de manzanas y en el cual se determina el camino lógico (ruta a seguir) para realizar las tareas de toma de lectura de los medidores y/o cortes por mora en el pago del servicio. Su objetivo es aumentar la productividad de las tareas operativas del área comercial y facilitar la ubicación de los predios o inmuebles que disponen de los servicios.

LA INFORMACIÓN

Las informaciones definen y agrupan los datos dentro de la estructura de una ficha catastral. Entre las informaciones básicas podemos señalar las siguientes:

- Identificación del usuario: Conocido también como «NÚMERO DE CUENTA». Es un código numérico atribuido a cada usuario en orden cronológico de inscripción como usuario activo. Es intransferible y definitivo pues identifica al usuario para la atención de los servicios así como para realizar los procesos de catastro, facturación y cobranza.
- Localización del predio: Es el código numérico «RUTA Y SECUENCIA» que facilita y agiliza la ubicación física del predio a través de datos obtenidos de los planos que componen la base geográfica. Está estructurado de tal forma que su lectura proporciona diversas informaciones acerca del predio.
- Datos personales del usuario: Son los datos personales como cédula, nombres completo, dirección y datos referenciales de ubicación.